

LA MINERVA EXTREMEÑA  
ANTONIO BARRENA GORDON

AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE

LIBRO

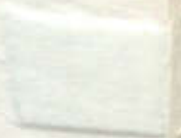
de

ACTAS

DEL PLENO

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación  
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz

COMENZÓ EL 10-2-84  
TERMINÓ EL 20-10-88



PROVINCIA DE BADAJOZ

PARTIDO DE LLERENA

MUNICIPIO DE VILLAGARCÍA DE LA TORRE

AÑO DE 1922

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL PUEBLO DE LA CORPORACION MUNICIPAL

En esta sesion de 1922, celebrada a las 10 de la mañana en el Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre, se celebró la sesion ordinaria de la Corporacion Municipal, en virtud de la cual se acordó lo siguiente:

1.º Que se acuerde la apertura de la sesion ordinaria de la Corporacion Municipal, para el día 1.º de febrero de 1922, a las 10 de la mañana.

2.º Que se acuerde la apertura de la sesion extraordinaria de la Corporacion Municipal, para el día 15 de febrero de 1922, a las 10 de la mañana.

3.º Que se acuerde la apertura de la sesion ordinaria de la Corporacion Municipal, para el día 1.º de marzo de 1922, a las 10 de la mañana.

4.º Que se acuerde la apertura de la sesion extraordinaria de la Corporacion Municipal, para el día 15 de marzo de 1922, a las 10 de la mañana.

*[Faint handwritten signatures and text at the bottom of the page, likely representing the council members and the secretary.]*



PROVINCIA DE BADAJÓZ PARTIDO DE LLERENA  
TERMINO MUNICIPAL DE VILLAGARCIA DE LA TORRE

AÑO DE 19\_\_

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR  
EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL

Este libro, comprensivo de Cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno de la Corporación Municipal ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
de mil novecientos \_\_\_\_\_

El \_\_\_\_\_

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de CIEN hojas foliadas y selladas con el de esta CORPORACION y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquella \_\_\_\_\_ celebre, concernientes a PLENO, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Villagar  
cia de la Torre a primero de febrero  
de mil novecientos ochenta y cuatro

El Secretario  
*[Firma]*

V.º B.º  
El Alcalde

*[Firma]*

PROVINCIA DE BADAJOZ  
TERMINO MUNICIPAL DE VILLAGARCIA DE LA TORRE

AÑO DE 19

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR  
EL PLENDO DE LA CORPORACION MUNICIPAL

Las sesiones de la Corporación Municipal se celebran en el Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre, a las horas que se indican en el presente libro, y en el orden que se establece en el presente libro, a fin de que todos los vecinos de este Ayuntamiento tengan conocimiento de lo que se acuerda en las mismas.

En Villagarcía de la Torre, a los días de mes de 19

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*



SEÑORES ASISTENTES SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 10 DE FEBRERO DE 1984.  
 ALCALDE-PRESIDENTE En Villagarcía de la Torre a diez de febrero de mil novecien-  
 to ochenta y cuatro.

D. MANUEL MEDINA PIZARRO Siendo las veintehoras de este día y en el Salón de Actos  
 CONCEJALES de la Casa Consistorial, se reunió en primera convocatoria  
 D. ANDRÉS SUESCUM la Corporación Municipal para celebrar sesión extraor-  
 FERNANDEZ dinaria convocada al efecto.

D. JOAQUÍN MEDINA Preside el Alcalde Titular D. Manuel Medina Pizarro  
 AREVALO asistiendo los señores miembros relacionados al mar-  
 D. JUAN-LUIS CACERES gen y el Secretario Don Gaudalio Pizarro Mimbbrero que  
 DELGADO da fe del acto.

D. ANTONIO CALDERON Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio  
 VALLE y deliberación de los diferentes puntos del orden del  
 D. EMILIO MARTIN día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes  
 DURAN acuerdos:

D. JUAN-M. CACERES **ACTA ANTERIOR** Leída por mí el Secretario el ac-  
 PIZARRO to de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

SECRETARIO **CONTRATO BANCO CREDITO LOCAL.** Seguidamente y si-  
 D. SANDALIO PIZARRO guiendo instrucciones del Sr. Presidente, por mí el Sece-  
 MIMBRETO tario se da lectura al Proyecto de Contrato de Préstamo en-  
 tre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España  
 por un importe de 400.000 pts. y tras deliberar sobre el caso  
 y con el quorum establecido en el Artículo 3º-2-F. de la  
 Ley 40/81 de 28 de Octubre por unanimidad se acuerda:  
**PRIMERO:** Aprobar en todas sus partes el Proyecto de  
 Contrato a formalizar entre este Ayuntamiento y el  
 Banco de Crédito Local de España.

Las cláusulas del mencionado contrato son las que  
 literalmente se transcriben a continuación:

**PRIMERA:** El Banco de Crédito Local de España abre un  
 crédito al Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre, de la  
 provincia de Badajoz, por un importe de 400.000 pesetas  
 con destino a aportación a la Diputación Provincial para  
 obras de construcción de un emisario.

**SEGUNDA:** Para el desarrollo de esta operación, se procederá  
 primeramente a la apertura de una cuenta denominada  
 la "Cuenta General de Crédito".

**TERCERA:** Dentro del límite fijado en las cláusulas ante-  
 riores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos

que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del presupuesto base de la operación, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación. -

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 12'50 por 100, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente:

En el caso de que la Superintendencia dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta. -

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación para su comprobación y demás efectos. - El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato. -

El crédito concedido devengará las siguientes comisiones:

a) El 0'40 por 100 anual, por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse. -

b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido, una vez transcurrido el periodo de carencia o de desarrollo de la operación, señalado en la cláusula quinta, y consolidada la deuda. -

El Saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco exigible en los términos de este contrato y al final del periodo de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.

CUARTA: Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por





medio de oficio suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente, con la toma de razón de los señores Interventor y Depositario debiendo acompañarse en cada caso, la Certificación de obras que expida el Director técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones, aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad que figura como anexo del vigente Reglamento de Haciendas Locales. -

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto base de la operación y proyectos de las obras. -

QUINTA: Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o cuando al agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, el saldo deudor de la Cuenta General de Crédito (constituida) constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato. -

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 5 años a partir del cierre de la Cuenta General de Crédito, con arreglo al cuadro de Amortización que será confeccionado al efecto, y, por tanto, mediante anualidades iguales, comprensiva de intereses y amortización, que habrá de hacerse efectivos en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indique la cantidad y la fracción de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 12.50 por 100 anual. -

SEXTA: En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a me-

talico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.-

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 12'50 por 100 la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.-

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 12'50 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.-

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevará en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 12'50 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del Crédito o a placar su disposición; y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

Cuando se diera el caso de que los intereses

comisiones que se proponga al Banco liquidar sobre la 'Cuenta General de Crédito' o establecer en el cuadro de amortización de la deuda sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos -

SEPTIMA: La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato -

OCTAVA: El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afectos y gravamen de un modo especial los ingresos que produzca el recurso siguiente: - Participación en el fondo Nacional de Cooperación Municipal -

Dicho recurso quedará asimismo afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco -

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudiesen afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima -

El Ayto. de Villagarcía de la Torre otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración Central (organo central o periférico) Autonómica o provincial, procedente del recurso mencionado. Este poder, que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas

del presente Contrato y de los ya formalizados o que se formalicen en la afectación en garantía de los recursos de que se trata, consiguiera o consiguiera la facultad en favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de Crédito estime conveniente. Para su cumplimiento queda facultado el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación. Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlas rebajando sus tarifas y ordenanzas. -

NOVENA: En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedaran ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

DECIMA: En el caso de que se lleve a efecto la ampliación de garantías prevista en la cláusula novena, la Corporación reservará a título de depósito los demás recursos especialmente afectos al cumplimiento de las obligaciones del préstamo. Asimismo cumplirá lo dispuesto sobre el particular hasta cancelar la deuda asegurada, no pudiendo destinar dichos recursos a otras atenciones distintas a las consignadas en el contrato, conforme previene la Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de Mayo de 1932. Con tal carácter de depósito figurarán en las actas de argües y libros oficiales hasta su remisión al Banco. -

A tal fin, la Corporación comunicará al Depositario el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere, bajo su personal responsabilidad, de cumplirla reteniendo diariamente las cantidades que se recanden la totalidad de las que se ingresen por el curso especialmente afectado, hasta cubrir mensualmente la doceava parte de las anualidades contratadas y la correspondiente a la presente operación, ingresando en las Cajas

el día cinco de cada mes, y a partir de la formalización de este Contrato, las cantidades recaudadas en el mes anterior. -

Los meses en que la recaudación de los recursos afectado sea inferior a la dotación fracción señalada, el Depositario verificará la retención en forma de que en ningún caso el día del vencimiento trimestral las cantidades retenidas sean inferiores a la fracción trimestral de las anualidades, supliendo, en su caso, lo que falte con los demás recursos del Presupuesto Municipal. -

El ingreso que se realice como consecuencia de la retención expresada, se abonará por el Banco en una cuenta corriente especial de "anticipos", cuyas partidas devengarán un interés no inferior al máximo que autorice el organismo oficial competente, para las cuentas bancarias de disponibilidad a plazo, teniendo en cuenta el que falte para el primer vencimiento próximo de trimestre natural. En estas cuentas se cargarán los trimestres a favor del Banco, en la fecha de su vencimiento. -

UNDECIMA: En caso de reincidencia en el cumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectiva cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena. -

En este caso, el Banco hará una liquidación de los cantidades ingresadas y deducidas los gastos ocasionados y los preluos de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación. -

DUODECIMA. - El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de lo necesariamente previsto con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución



judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas. -

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato. -

DECIMO TERCERA: Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo por el procedimiento de apremios administrativo establecido para los Impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1930

DECIMO CUARTA: Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, - a Creditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectados al pago como garantía del préstamo

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto ordinario y de su cuentas de liquidación y, en su caso, del Presupuesto base de la operación, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dicho Presupuesto, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiere, en total y singularmente, de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes

DECIMO QUINTA: La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a los estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados

en garantía, que figuran en el Presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra lo que estime le perjudique. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimado lo que se interpusiera por resolución firme, dictada en última instancia. —

DECIMO SEXTA: Serán a cargo de la Corporación — las contribuciones e impuestos que gravan o pueden gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos las cantidades líquidas que se fijen en el cuadro de amortización, o los intereses interescalares en su caso o de demora que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEPTIMA: En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971 de 19 de Julio, sobre Organización y Reglamento del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid al tomo 2817 general, 2140 de la Sección 3ª del libro de Sociedades, folio 1º hoja número 19327 inscripción 1ª. —

DECIMO OCTAVA: La Corporación Contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente al dicho anuncio, referente a la obliga-



ción de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo siguiente:

"También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, los Cédulos de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos."

DECIMO NOVENA: Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato serán los de Madrid. -

CLAUSULA ADICIONAL PRIMERA = La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión, y en su caso, autorización, haya de satisfacer la Confederación, de reengan por dicho concepto de demora el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea, el del 12'50 por 100 anual, mas una comisión del 3 por 100 por la mora hasta 12 meses y del 5 por 100 por la mora de 12 meses en adelante. -

CLAUSULA ADICIONAL SEGUNDA. - Las cantidades no dispuestas del crédito, transcurrido el plazo de 3 años, a partir de la fecha de su consolidación, o sea finalizado el periodo de carencia o desarrollo de la operación, se destinaran a autorización anticipada de dicho crédito. -

SEGUNDO: Autorizar a la Presidencia para el otorgamiento de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración Central (organo Central o periférico) autonómica o provincial, procedente de la participación del fondo Nacional de Cooperación Municipal, de carácter irrevocable hasta que la Confederación cancele las obligaciones derivadas del contrato. -

OBRA EMISARIO. - De orden de la Presidencia, el secre





Excmo de la Corporación da lectura a la Comunicación recibida de la Diputación Provincial de Badajoz de fecha 17-Enero-1984 en el que se informa que la citada Corporación en sesión de 25 de Enero pasado adjudicó a este Ayuntamiento la ejecución directa de la obra n.º 33 "Zona Sur" de Emisario, incluida en el Plan Provincial de 1983, interesando también Certificación del acuerdo municipal en el que se exprese el criterio en cuanto a la obra-concreto que se pretende realizar, y por unanimidad se acuerda:

1.º Aceptar la obra adjudicada -

2.º En la obra se concreto en la construcción de un emisario para recoger las aguas residuales de las calles Turbarin, Colón y Esparacida a enlazar con el general por el paraje rustico o urbano que los técnicos de la Diputación señalen, para lo cual se le ha pedido ayuda técnica en tal sentido -

**GESTION URBANISTICA:** Se da a conocer a la Corporación, la Comunicación recibida de la Consejería de Obras Publicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura sobre el establecimiento de un programa de Ayuda a la Gestión Urbanística Municipal, con objeto de asesores a los Ayuntamientos en aquellos temas de su competencia relativos a urbanismo, y después de amplia deliberación y a la vista de las condiciones económicas exigidas, la Corporación por unanimidad acuerda pedir la inclusión de este Municipio entre los que recibirán asesoramiento técnico -

**PETICION HERMANDAD SAN ISIDRO** = En relación con el expediente que se tramita a instancia de la Hermandad de San Isidro Labrador de este Municipio sobre cesión de un terreno en la finca Campos de la Vieja, propiedad Municipal, para la construcción de una ermita y el terreno colindante para la celebración de la + pueria de San Isidro y visto los informes aportados por unanimidad se acuerda:

1.º No procede la cesión gratuita del terreno so-



licitado por no acreditarse que la Hermandad de San Isidro este reconocida como Institución Pública. —

2º No obstante y de acuerdo con el nº 5 del artículo 95 del Reglamento de Bienes, se concede autorización a la Hermandad de San Isidro para construir la ermita solicitada en la parte trasera de la finca "Campu de la Breja" lindante con el Obrevatero - Descansadero de Luengo-Caro, autorización extensiva a la celebración de la Rauria de San Isidro una vez cada año en extensión de diez mil metros cuadrados junto a la ermita, con lo cual se atienden a los fidelidades para las que se ha pedido, manteniendo la Corporación el dominio de la finca. —

3º Que de acuerdo con el artículo 97 del Reglamento mencionado la autorización quedará sujeta a las siguientes condiciones: —

a) Que los fines para los que se ha otorgado se cumplan en el plazo máximo de cinco años. —

b) Que la celebración de la Rauria no se interrumpa por más de tres años consecutivos en cuyo caso quedaría anulada la autorización. —

c) Habrán de seguirse las instrucciones de la Subdelegación forestal, respecto de los árboles existentes en el lugar. —

Por último y previa declaración de urgencia con el voto favorable de la totalidad de los miembros asistentes a esta sesión, se acuerda a deliberación lo siguiente asunto:

⇒ LIMPIEZA CENTRO SANITARIO - visto el expediente que se instruye para la contratación del servicio de limpieza del Centro Sanitario, los informes emitidos por unanimidad se acuerda:

1º Contratar el servicio de Limpieza del Centro Sanitario de reciente construcción, mediante Concurso. —

2º Aprobar el Pliego de condiciones que haya de regir en dicho concurso. —

3º Apreciar en el presente expediente causa de reconducción urgente para la contratación de este servicio, por lo que



procede aplicarle la legislación sobre tramitación de urgencias señalada en la Ley. -

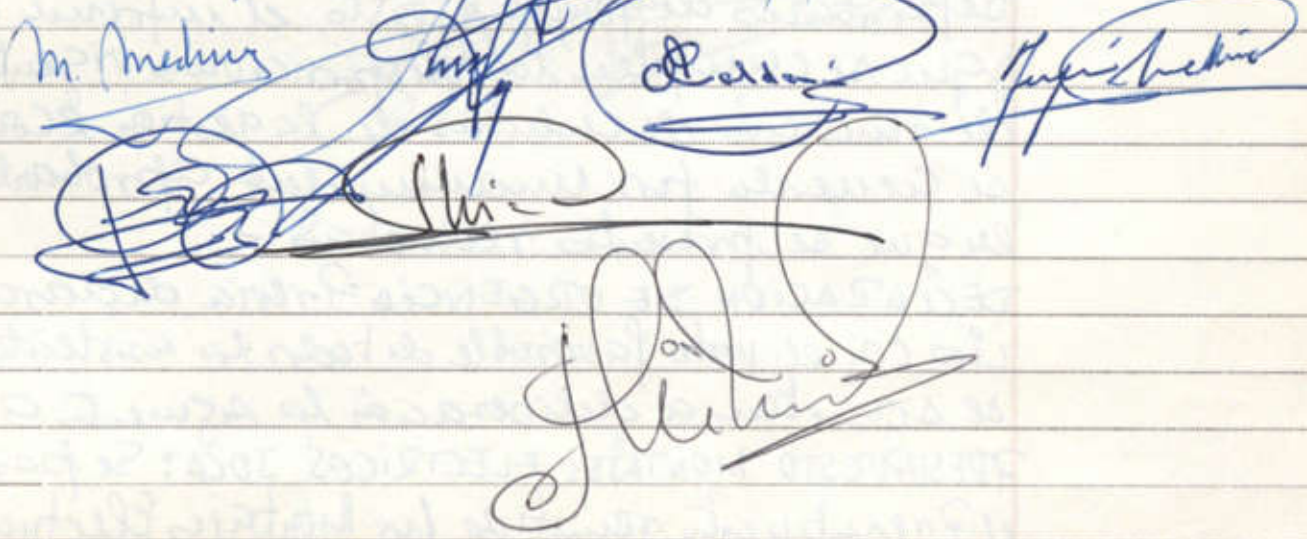
Hº Igualmente se acuerda hacerse al Centro Sanitario una limpieza extraordinaria con pintura de puertas y rejas que sean necesarias cuyo importe se abona a del sobrante de la aportación municipal a la construcción. -

PROYECTO MONUMENTO: Se da a saber a la Corporación el Proyecto y Presupuesto que a través del Concejal de Cultura ha enviado al Ayuntamiento el escultor D. Ricardo García Lozano para la construcción de un monumento a D. Cildardo López de Ayala, a instalar en la Plaza Española de este Municipio, por un importe de cuatrocientos cincuenta mil pesetas, y tras amplia deliberación, por unanimidad se acuerda:

1º La Corporación estima que sin menoscabo para la personalidad del Sr. López de Ayala que pasó unos años de su niñez en el Municipio, sería preferible de erigir algún monumento, fuera a algún hijo procreado nacido en el mismo como es el Cardenal Silíceo. -

2º Autorizar su instalación en la Plaza Española siempre y cuando para el pago del Presupuesto de la obra se obtengan los correspondientes subvenciones de los organismos autónomos, ya que el Ayuntamiento por su penuria económica no puede tomar a su cargo este gasto, aunque llegado el caso hiciera alguna pequeña aportación. -

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión se levanta la sesión a las veintinueve horas del día de su comienzo de lo cual yo el Secretario doy fe

M. Medina  


MIEMBROS ASISTENTES

SESION ORDINARIA DEL DIA 20 DE FEBRERO DE 1984

PRESIDENTE

En Villaquejía de la Torre a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.-

D. MANUEL MEDINA

PIZARRO

CONCEJALES

D. ANDRÉS SUESCUN

FERNANDEZ

D. JOAQUÍN MEDINA

AREVALO

D. JUAN-MANUEL CACERES

PIZARRO

D. JUAN-LUIS CACERES

DELGADO

D. ANTONIO BLANCO-MORALES

MARTÍN

D. CARLOS GRAGERA-

BLANCO-MORALES

D. EMILIO MARTÍN

DURAN

D. ANTONIO CALDERON

VALLE

SECRETARIO

D. SANDALIO PIZARRO

MIEMBRO

Siendo las veinte horas de este día y previa convocatoria cursada al efecto, se reunió en el salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.-

Preside el Alcalde Titular D. Manuel Medina Pizarro, concurriendo los señores miembros relacionados al margen asistido por el secretario de la Corporación D. Sandalio Pizarro que da fe del acto.-

Cebierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACTA ANTERIOR: Leída por mí el secretario el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.-

CUENTAS MUNICIPALES = LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO 1983

Examinada la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1983 formulada por el Sr. Secretario Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de los relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1983 en los términos en que aparece redactada.-

CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES.- Examinada la Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1983 que rinde el Sr. Secretario de fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local se acuerda por unanimidad aprobarla en la forma en que se presenta redactada.-

DECLARACION DE URGENCIA: Previa declaración de urgencia con el voto favorable de todos los asistentes a esta sesión se someten a deliberación los siguientes asuntos:

PRESUPUESTO MONTAJES ELECTRICOS JOCA: Se pasa a conocer el Presupuesto remitido por Montajes Electricos JOCA, corres-



providente a la reparación y montaje del Grupo Sumergido en el Sonda de Abastecimiento de agua se aprueba el mismo por un importe de 145.746 pts, aprobándose igualmente el gasto, que se realizará de la partida correspondiente del presupuesto ordinario. —

LIMPIEZA GRUPO ESCOLAR: Ante el problema planteado con motivo del cese de la señora que venía encargada de la limpieza del Grupo Escolar se ha tramitado expediente urgente para la contratación de nuevo del Servicio y por unanimidad se acuerda:

1.º Contratar el servicio de limpieza del Grupo Escolar de este Municipio, con el precio de licitación de quince mil pesetas mensuales. —

2.º Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir el mismo y que se exponga al público por término de ocho días a efectos de reclamaciones. —

PREGUNTAS Y RESPUESTAS: Se formulan varias a la Presidencia, contestadas con los datos disponibles en el momento. —

Con lo cual se dio por terminada la sesión a las veintinueve y treinta horas del día de su comienzo de lo cual yo el Secretario doy fe. —

M. Medina

Calderín

Blanca

Blanca

SESION ESPECIAL PARA LA APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO - DEL EJERCICIO DE 1984

En Villagarcía de la Torre a veinte de febrero de mil nove

- SEÑORES CONCURRENTES
- Alcalde Presidente
- D. MANUEL MEDINA PIZARRO
- Concejales
- D. ANDRES SUESCUN FERNANDEZ
- D. JOAQUIN MEDINA AREVALO
- D. JUAN MANUEL CACERES PIZARRO
- D. JUAN-LUIS CACERES DELGADO.
- D. ANTONIO BLANCO-MORALES MARTIN
- D. CARLOS GRAGERA BLANCO-MORALES
- D. EMILIO MARTIN DURAN
- D. ANTONIO CALDERON VALLE
- SECRETARIO
- D. SANDALIO PIZARRO MIEMBRO

Cientos ochenta y cuatro  
 Silendo las veintidos horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se constituyó el pleno de la Corporación para celebrar sesión especial donde se discutirá el presupuesto ordinario del ejercicio de 1984. -  
 Preside el Alcalde Titular D. Manuel Medina Pizarro, concurriendo los Señores Concejales reseñados al margen. Asisten todos por el Secretario de la Corporación Don Sandalio Pizarro Miembro que da fe del acto. -

ACTA ANTERIOR = Declarado abierto el acto por la Presidencia, se procede a la lectura del acto de la anterior sesión que fué aprobada por unanimidad. -

PRESUPUESTO ORDINARIO-1984 = Se da lectura a la Memoria que presenta la Alcaldía justificando el presupuesto ordinario de 1984, así como a los conceptos y partidas que componen el Estado de Ingresos y Gasto y las Bases de Ejecución del presupuesto

Examinadas las certificaciones y demás documentos que acompañan al Proyecto de presupuesto y tras diversas aclaraciones, previa deliberación y por unanimidad, que represento la mayoría absoluta legal de miembros ACUERDA:

1º A Probar el presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984 cuyo resumen a nivel de Capítulos es el siguiente:

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	976.000
2	Impuestos Indirectos	230.000
3	Tasas y otros Ingresos	2.424.000
4	Transferencias Corrientes	4.250.000
5	Ingresos Patrimoniales	314.000
B.- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales	—
7	Transferencias de Capital	—

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
8	Variación de Activo financiero	-
9	Variación de Pasivo financiero	-
TOTAL INGRESOS →		8.194.000
<b>GASTOS</b>		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Remuneraciones del Personal	5.075.000
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.909.000
3.	Intereses	-
4.	Transferencias corrientes	70.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Inversiones Reales	-
7.	Transferencias de Capital	-
8.	Variación de Activo financiero	-
9.	Variación de Pasivo financiero	140.000
TOTAL GASTOS →		8.194.000

2º Aprobado las Bases de Ejecución del mismo presupuesto.  
 3º Exponer al público el presupuesto y Bases durante el plazo de 15 días hábiles tanto en el Tablero de Anuncios como en el Boletín oficial de la provincia. -

4º Elevar la presente aprobación a definitiva en el supuesto de que durante el plazo indicado no se hayan presentado reclamaciones. -

Con lo cual se dio por terminada la sesión a las veintitres horas, de lo cual yo el Secretario certifico -

M. Medina

Roldán

W. Moreno

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 13 DE MARZO DE 1984

SEÑORES-ASISTENTES En Villagarcía de la Torre a trece de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.-

ALCALDE-PRESIDENTE

D. MANUEL MEDINA PIZARRO

CONCEJALES

D. ANDRES SUESCUN FERNANDEZ

D. JOAQUIN MEDINA AREVALO

D. JUAN-M. CACERES PIZARRO

D. JUAN LUIS CACERES DELGADO

D. ANTONIO BLANCO MORALES

RALES MARTIN

D. CARLOS GREGERO BLANCO-MORALES

D. ANTONIO CALDERON VALLE

SECRETARIO

D. SANDALIO PIZARRO MIMBRERO

Siendo las veinte horas de este día y previa convocatoria cursada al efecto, se reunió en el Sala de actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria la Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Preside el Alcalde Titular D. Manuel Medina Pizarro, concurriendo los señores miembros relacionados al margen, los cuales son asistidos por el Secretario de la Corporación que da fe del acto.-

Cubierta la Sesión por la Presidencia, se al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACTA ANTERIOR: Leída por mí el Secretario el acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.-

LIMPIEZA CENTRO SANITARIO = Visto el expediente instruido para la contratación del Servicio de limpieza del Centro Sanitario y

RESULTANDO: Que mediante acto licitatorio, se adjudicó provisionalmente el Servicio a D<sup>a</sup> María Dolores Medina Iglesia, por ser su proposición la más ventajosa de las presentadas.-

CONSIDERANDO: Que se han cumplido los trámites reglamentarios en el expediente y no existe reclamación alguna que resolver.-

LA CORPORACION por seis votos a favor con uno en contra acuerda adjudicar definitivamente el Servicio de limpieza del Centro Sanitario de este Municipio a D<sup>a</sup> María Dolores Medina Iglesia por la cantidad en su totalidad de cinco mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas, cuyos trabajos realizará conforme al pliego de Condiciones que ha servido de Base al Concurso.-

OBRAS DISTRIBUCION AGUA: Seguidamente y por la Presidencia se da cuenta del escrito recibido de la Excma Diputación Provincial, por el que se comunica a este Ayuntamiento la adjudicación directa



de la obra n.º 211 referida a Distribución domiciliaria de agua en esta Localidad con el Presupuesto de 5.000.000 pesetas del Plan Provincial de 1982, quedando enterada la Corporación y acordando que por la Alcaldía se realicen las gestiones oportunas para la agilización de la documentación precisa con vistas a comenzar éstas en el plazo mas breve posible.

— PASOS DE GANADO: A continuación es informado la Corporación de la comunicación recibida de la Dirección Provincial del MOPV. Concediendo autorización para la construcción de tres pasos de ganado en la Carretera General de Badajoz-Granada y visto los requisitos que se exigen se acuerda por unanimidad pedir información técnica sobre la realización de esta clase de obras así como presupuesto aproximado de las mismas.

— JUEGOS DEPORTIVOS: Por la presidencia se hace una exposición relativa a los juegos deportivos Escolares que a lo largo del curso se vienen desarrollando en la provincia y en la que los Escolares de este municipio vienen participando, bajo la Dirección del profesor de E.G.B. D. Francisco Arias Jimenez y la Corporación se da por enterada.

LICENCIAS DE OBRAS: Por último son presentadas las licencias de obras menores concedidas por la Alcaldía desde el trimestre anterior, siendo aprobadas por unanimidad.

Y terminado el objeto de la sesión, se levanta la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos del día de Saco Nuevo, de lo cual yo el Secretario doy fe.

M. Meling

Alcalde

José Medina

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 21 DE ABRIL DE 1984

- S MIEMBROS ASISTENTES
- Calcalde Presidente
- D. MANUEL MEDINA PIZARRO
- = CONCEJALES =
- D. ANDRES SUESCUM FERNANDEZ
- D. JOAQUIN MEDINA AREVALO
- D. JUAN-M<sup>o</sup> CACERES PIZARRO
- D. JUAN LUIS CACERES DELGADO
- D. ANTONIO BLANCO-NO ROLES MARTIN
- D. ANTONIO CALDERON VALLE
- = SECRETARIO =
- D. SANDALIO PIZARRO MIMBRERO

En Villagarcía de la Torre a veintuno de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro

Siendo las veintuna horas de este día, y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reunió en primera convocatoria la Corporación Municipal para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha. -

Preside el Calcalde Titular D. Manuel Medina Pizarro, concurriendo los miembros relacionados al margen asistidos por el Secretario de la Corporación que da fe del acto. -

Cebierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

1<sup>o</sup> ACTA ANTERIOR: Leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad. -

2<sup>o</sup> RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS: Se da cuenta de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1984, donde se reflejan los porcentajes de aumento de las Retribuciones de los funcionarios de la Administración Central, aplicables también a los de la Administración local; así como el artículo 10 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, que atribuye a las Corporaciones Locales la aplicación de las diversas retribuciones complementarias y fijación de su cuantía dentro de los límites máximo y mínimo que por la correspondiente norma se fije para la Administración del Estado, acordándose por unanimidad:

1<sup>o</sup> Las cuantías de las diversas Retribuciones Básicas de los funcionarios de la plantilla de esta Corporación para 1984 serán las mismas establecidas para los funcionarios de la Administración del Estado y contenidas en la Ley de Presupuestos. -

2<sup>o</sup> Ratificar las Retribuciones Complementarias que venían percibiendo estos funcionarios en el ejercicio anterior, fijando su cuantía en idéntica cantidad de mencionado ejercicio incrementada en el seis por ciento por ciento autorizado. -

- 984
- == SERVICIARIOS DE LA CORPORACION - En relación con el personal no laboral que presta servicios a la Corporación, en diversas emisiones por unanimidad se acuerda:
- 1º fijar a D<sup>ca</sup> Antonia Medina Borralló por la limpieza del edificio municipal la cantidad de cuatro mil pesetas mensuales -
  - 2º A D. Candido Buenavista Ruiz por la asistencia del Cementerio cinco mil pesetas mensuales -
  - 3º A D. Eduardo Mateo Ortiz por asistencia de reloj público, mil pesetas mensuales -
- == PRESTAMO BANCO CREDITO LOCAL - En vista de la laboriosa tramitación que lleva aparejada la concesión de un préstamo de cuatrocientas mil pesetas como es el solicitado al Banco de Crédito Local de España para la aportación Municipal a las obras de Emisario el Ayuntamiento por unanimidad acuerda desistir del mismo y que por la Alcaldía se gestione la concesión de este por cualquier Banco o Caja de Ahorro de la localidad o Comarca, dada la urgencia del caso -
- == RECTIFICACION PADRON HABITANTES - Se acordó a conocer a la Corporación los trabajos de rectificación - anual del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31 de Marzo de 1984, ejecutados en los oficinas Municipales y previa deliberación por unanimidad se acuerda aprobarla con una población total en dicha fecha de 1240 habitantes, acordándose igualmente exponerla al público por término de quince días para oír reclamaciones, mediante edicto fijado en el tablón de anuncios y Boletín oficial de la Provincia -
- == PETICIONES AL AYUNTAMIENTO: PRIMERA: visto el escrito presentado por Sr. Carmen Pérez Calvo en representación de la Compañía de las Hijas de la Catedral de San Vicente Paul, con residencia en Sevilla en solicitud de que por esta Corporación se le conceda la exención en el pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículo correspondiente al Turismo Marca Seat-R7 BA 9284-F que tiene matriculado en este

Municipal y  
Resultando: Que la institución solicitante apoya su petición en el Artículo 82 del Real Decreto 3250/1976 de 30 de Noviembre que concede la exención en el pago del Impuesto sobre Circulación de Vehículos a aquellas instituciones declaradas benéficas o benéfico-docentes adscritas a sus fines, si siempre que en todo los casos presten exclusivamente servicios sin remuneración alguna. -

CONSIDERANDO: Que si bien consta acreditado por la documentación presentada la condición de benéfico-docente de la Compañía Hijas de la Caridad, no se acredita que el Vehículo preste exclusivamente servicios sin remuneración alguna en este Municipio, requisito éste esencial para la concesión de la exención, máxime, si tenemos en cuenta que la referida institución ha levantado su residencia de este pueblo. -

La Corporación por unanimidad acuerda no acceder a la exención en el pago del Impuesto sobre Circulación de Vehículos, correspondiente al Seat-127 BA 9284-F. Solicitada por la Compañía de las Hijas de la Caridad, en atención a no cumplirse todo los requisitos exigidos para ello, poder disfrutar de la misma, fundiendo dicha Compañía si lo estima conveniente solicitar el cambio de domicilio del Vehículo a quien matriculado. -

= ESCRITO DE CARLOS MOTA = visto el escrito formulado por D. Carlos Mota Cerevala, en solicitud de autorización para efectuar un enganche en la línea eléctrica del Abastecimiento de agua, propiedad del Ayuntamiento que va desde el parque Dehesa Nueva al Sitio Encarnaciones, para derivar otra línea con destino a la electrificación de su finca "Dehesa Nueva" y la Corporación Municipal tras amplia deliberación por unanimidad acuerda conceder a D. Carlos Mota Cerevala el enganche solicitado en el poste primero de la

línea propia del Ayuntamiento. -

Esta autorización no le generará derecho alguno en favor del Sr. Anota Cerevala y lo mismo quedaría sin efecto si la línea del Ayuntamiento pudiera resentirse por la carga que sufra este nuevo luzante, y también si el Ayuntamiento acordara levantar, quitar o dejar sin corriente la línea de su propiedad. -

== ESCRITO JOAQUIN REYES = Dada lectura de escrito formulado por D. Joaquín Reyes Zambrano en solicitud de autorización para investigar en el Archivo Municipal sobre el escudo heráldico municipal se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, debiendo realizar dicha investigación bajo control del Secretario de la Corporación como encargado del archivo y de acuerdo con las instrucciones que de él reciba. -

== OFERTA MONTAJES ELECTRICOS JOCA = Es conocido el Proyecto y Presupuesto presentado por la Empresa de Montajes Eléctricos JOCA de Badajoz para el montaje de un contador de doble tarifa y otro de energía reactiva con destino al Edificio Público de este Municipio por un importe total de 193.966 pesetas, acordándose por unanimidad dar el gracias de esta Corporación de que es un tanto elevado el mencionado presupuesto, al propio tiempo de que se le pidan también condiciones de pago aplazado. -

== EDICTO COMISARIA AGUAS GUADIANA = Por la Presidencia se manifiesta, haberse recibido en este Ayuntamiento de la Comisaria de Aguas del Guadiana un edicto para su exposición al público, sometiéndose a información pública la solicitud formulada por Don Manuel Donallo Donaire para inscribir por vía prescriptiva en el Registro de los de su clase un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del Cerro de Carricera, Ca. destino al riego de 0.67.76 Hectáreas de la finca "Huerto de la Merced". Así mismo manifiesta la Alcaldía que como ya conoce la Corporación este mismo señor en el mes de Julio del pasado año intentó inscribir a su nombre menciona-



das aguas mediante Acto de Notoriedad levantada a su requerimiento por el Sr. Notario de Fiteria, oponiéndose el Ayuntamiento a esta acción por tener derecho preferente sobre ellas.-

La Corporación Municipal tras deliberar, por unanimidad acuerda oponerse como lo hiciera en el mes de Julio a la inscripción solicitada por Don Manuel Bordallo Douaire, en razón a lo perjudicial que dicha inscripción pudiera causar al interés público municipal y basada estas oposiciones en los mismos razonamientos anteriores:

1º Las aguas que pretende inscribir D. Manuel Bordallo Douaire son propiedad del Ayuntamiento ya que proceden del Pilar de su propiedad destinado al servicio público, sito en el paraje de su mismo nombre y discurren por la propiedad de este.-

2º Las aguas residuales de dicho pilar que forman el inicio del Arroyo de la Carnicería, atraviesan el casco urbano del Municipio a cuyo cauce van a parar todos los desagües del mismo, unos a flor de tierra como son los de la mayor parte de la C.ª de izquierda de la Calle Merced y otros bajo tubería de cemento. Este arroyo en algo más de la mitad de su recorrido por la población se encuentra debidamente encauzado, teniendo el Ayuntamiento proyectado canalizarlo hasta la última casa de mencionada calle para evitar posibles contaminaciones, por lo que si se le concediera al Sr. Bordallo lo solicitado, impediría al Ayuntamiento desarrollar su proyecto de canalización total, con peligro para la salud pública.-

3º Las aguas del Arroyo de la Carnicería según informó en su día el Jefe Local de Sanidad, dada la fuerte contaminación por excretas de animales, son totalmente inutilizables en su aprovechamiento para animales o riego de hortalizas como pretende.

4º Siguiendo su curso las aguas arroyo abajo de siempre han servido para dar impulso y limpiar las cloacas del casco urbano, por lo que el derecho del Ayuntamiento a utilizar mencionadas aguas es -


anterior al pretendido por el Sr. Bordallo.

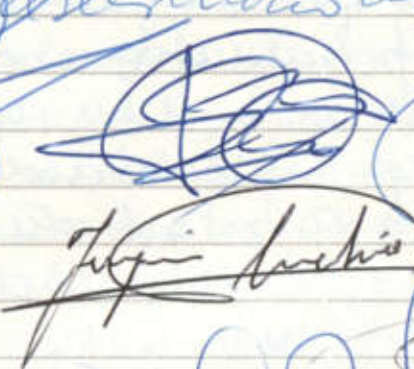
5º Autorizar al Sr. Alcalde para que formalice - ante la Comisaría de aguas del Guadiana, la oportuna reclamación, así como cuantos documentos sean necesarios para el fin propuesto. -

— PREGUNTAS Y PREGUNTAS: Se formularon varias preguntas a la Presidencia que son contestadas conforme a los datos disponibles de momento. -

Y terminado el objeto de la Sesión, se levantó la - misma a los veintitres treinta horas del día de su co- mienzo, extendiéndose la presente Acta que después de leída y aprobada se firmaron todos los asistentes de lo que yo el Secretario doy fe. —

M. Medina

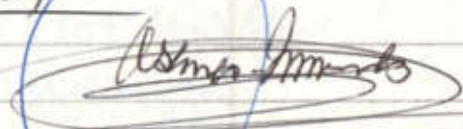




Pederni



José Luis




22

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31-MAYO-1984  
En Villagarcía de la Torre a treinta y uno de Mayo de  
mil novecientos ochenta y cuatro

Siendo las veintidos treinta horas de este día y pre- via convocatoria al efecto, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en primera convoca- tona, la Corporación Municipal al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria

Preside el Alcalde Titular D. Manuel Medina Pizarro, concurriendo los señores Concejales relacionados al margen, los cuales son asistidos por el Secre- tario de la Corporación Don Sándalo Pizarro Muñoz que da fe del acto. -

Abierta la Sesión por la Presidencia se procede al - estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

acuerdos:

- ACTA ANTERIOR: Leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.
- TENDIDO ALUMBRADO PÚBLICO: Por la Presidencia se manifestó que habiendo sido renovado el Alumbrado Público de este Municipio, las antiguas redes de conducción han quedado fuera de servicio por lo que es procedente su retirada. Que a este efecto se había puesto en contacto con la Compañía Sevillana de Electricidad que es copropietaria con el Ayuntamiento de dicha red en un veinte por ciento aproximadamente, conviniendo la retirada. A la vista de las recomendaciones dadas por dicha Compañía y careciendo el Ayuntamiento de personal especializado que realice dichos trabajos donde han de tomarse toda clase de precauciones posibles, ha gestionado con Don Eduardo Martín Chaves, instalador electricista autorizado de Municipio, para la realización por su cuenta de dichos trabajos conviniendo lo siguiente: El sesenta por ciento del producto que se obtenga con la venta por chatarra del material que se retire quedará a beneficio del instalador; el veinte por ciento siguiente para la compañía y el veinte por ciento restante para el Ayuntamiento.

Los señores reunidos oída la anterior exposición y una vez dadas las explicaciones y aclaraciones oportunas por unanimidad acuerdan la retirada de la antigua red de alumbrado público en las condiciones expuestas anteriormente, siendo los trabajos y riesgos que pudieran producirse por cuenta del instalador autorizado el que se encargará de la venta del material retirado y el ingreso de su importe de este Ayuntamiento en la Caja Municipal.

- RETRIBUCIONES CONTRATADOS: En relación con las peticiones formuladas por los interesados se acuerda fijar con efecto de fin de año de Euro del año actual la remuneración del Representante de este Ayuntamiento en la Capital, Gestoría Aragonesa, en la cantidad de cuatro mil pesetas anuales y la del Depositario de fondos a Antonio José Martín Miembro en veinticinco mil pesetas también



anuales

/// FIESTAS DE SAN JUAN - El Alcalde informa que se aproximan las fiestas de San Juan y de siempre el Ayuntamiento viene ocupándose de su organización, por lo que es oportuno disponer lo conveniente sobre el particular, acordándose por unanimidad que como en años anteriores el Ayuntamiento organice mencionadas fiestas, autorizando al Concejal de Cultura, Deportes y Festejo para su desarrollo, con el límite máximo de gasto de contratación de la música que actuará en la verbenas públicas de ciento treinta y cinco mil pesetas, cuyo gasto se autoriza de la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario.

/// REPARACION TABLADO - Ante el deterioro que sufre el tablado donde actúa la música en la verbenas de la Plaza España y otros actos públicos, se acuerda por unanimidad aceptar el presupuesto de ampliación y reparaciones presentado por CARPINTERIA JUAN P de Plereca por la cantidad de 36.750 pts, cuyo gasto se autoriza de la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario.

/// ACTUALIZACION DIETAS Y GASTOS DE TRASLADO. - Disto el expediente que se tramita para la actualización de las dietas y gastos de traslado de los miembros de la Corporación por unanimidad se acuerda:

1º DIETAS - Asignación de mil pesetas por cada día de viaje si se vuelve a casa, y dos mil pesetas si las necesidades del viaje oficial hacen necesario pernoctar fuera de ella.

2º GASTOS DE TRASLADO: A razón de catorce pesetas por kilómetros de recorrido.

/// ESCRITO DE LUIS BORDALLO: En relación con escrito presentado por D. Luis Bordallo Candaliza solicitando un engaño de acorrotada de agua potable en su finca la Argueta para uso ganadero, por unanimidad se acuerda hacer saber al interesado que no es posible autorizar por ahora un engaño alguno al abastecimiento de agua para

uso industriales y ganaderos, mientras en el municipio haya todavía vecinos a los que no les llega el servicio por falta de redes de distribución. -

ESCRITO VECINOS CALLE LOPEZ DE AYOLA. - Es conocido escrito firmado por varios vecinos de la Calle Lopez de Ayala, exponiendo el problema creado a partir de la terminación del antiguo Empleo Comunitario con la limpieza de dicha vía pública por donde transita una gran cantidad de ganado, y de conformidad con la propuesta formulada por las Comisiones de Gobierno y Regimen Interior y Sanidad y Urbanismo, se acuerda que por la Alcaldia se publiquen bandos y se dirija comunicacion personal a los propietarios de ganado que permanezca dentro del Casco urbano indicandoles que en su salida hacia el campo y entrada al pueblo utilicen la via mas corta y caso de ser imprescindible transitar por alguna calle, se extrene la vigilancia y diligencia, para que permanezcan en las calles el minimo tiempo posible a fin de evitar que las excretas de los animales ensucien nuestras calles con peligro para la salud. -

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veintitres treinta horas del dia de su comienzo, de lo cual yo el Secretario doy fe. -

Mr. Medina  
Alcalde

José Medina

[Signature]

23

## SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 20 DE JULIO DE 1984

MIEMBROS ASISTENTES En Villagarcía de la Torre a veinte de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.-

ALCALDE-PRESIDENTE Siendo las veintidos-treintas horas de este día, y en el Saló de Actos de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria la Corporación Municipal para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.-

D. MANUEL MEDINA PIZARRO Preside el Concepte Titular D. Manuel Medina Pizarro, concurrendo los miembros relacionados al margen asistidos por el Secretario de la Corporación que da fe del acto.-

D. JOAQUIN MEDINA AREVALO Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

D. JUAN-M. PACERES PIZARRO 1º-ACTA ANTERIOR: Leída por mí el Secretario el Acto de la Sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.-

D. ANTONIO CALDERON VOLLE LIMPIEZA ESCUELAS: Visto el expediente instruido para la contratación del Servicio de Limpieza de los edificios escolares de este Municipio y

D. SANDALIO PIZARRO MIMBREDO RESULTANDO: Que mediante acto licitatorio, se adjudicó provisionalmente el servicio a D<sup>ña</sup> María Cereales Merchán, por ser su proposición la más ventajosa de las presentadas.-

CONSIDERANDO: Que se han cumplido los trámites reglamentarios en el expediente y no existe reclamación alguna que resolver.-

LA CORPORACION por unanimidad acuerda adjudicar definitivamente el Servicio de Limpieza de Edificios Escolares a D<sup>ña</sup> María Cereales Merchán por la cantidad mensual de NUEVE MIL NOVECIENTAS PESETAS, cuyos trabajos realizará conforme al Pliego de Condiciones que ha servido de base al concurso.-

EXACCIONES MUNICIPALES: Son examinados los padrones confeccionados por la Intervención Municipal para el ejercicio de 1984 de las exacciones municipales que mediante recibos de vencimiento anual se vienen cobrando en las oficinas Municipales

y que comprende las siguientes: 1º Circulación de Vehículos; 2º Cobro de Casa; 3º Padron Unificado de Canales, Rejas, Entradas, Alcantarillado y Basenas; 4º Rodaje y Correstre; 5º Vigilancia de Establecimientos; 6º Tránsito de Perros; 7º Tenencia de Perros y 8º Excos en los Ejidos.

La CORPORACION por unanimidad acuerda aprobarlos por la cantidad en que cada uno aparece totalizado y que se expongan al publico por término de quince días a efecto de reclamaciones.

También se acuerda poner al cobro en periodo voluntario las anteriores exacciones municipales a partir del 15 de agosto próximo, así como el segundo Plazo de las Contribuciones Especiales giradas para atender al pago de la aportación Municipal en los obras de Alumbrado Público.

/// LIQUIDACION PRESUPUESTO DE INVERSIONES - 1983 = Data cuenta de la liquidación del Presupuesto de Inversiones del pasado ejercicio económico de 1983 formulada por el Sr. Secretario Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la Liquidación del Presupuesto de Inversiones del ejercicio económico de 1983 en los términos en que aparece redactada.

/// PETICIONES AL IRYDA: Por la Presidencia se expone que por Real-Decreto 3509/1983 de 23 de Diciembre del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se acuerdan actuaciones de reforma y desarrollo agrario en la Zona de Azuaga (Badajoz) dentro de la cual está comprendido este término municipal. Que según información facilitada por funcionarios del IRYDA que han visitado este municipio, de inmediato se va a poner en marcha una primera fase de estas actuaciones, por lo que es necesario señalar a dicho organismo las necesidades más urgentes.

Sometidos el asunto a deliberación, por unanimidad se acuerda pedir la realización en esta primera fase de las siguientes obras de Desarrollo Comunitario - en este término municipal

1º CONSTRUCCIÓN de los siguientes Caminos por el orden de preferencia que su enumeración expresa para lo cual el Ayuntamiento se compromete a afianzar los terrenos precisos, así como a la conservación de los mismos:

PRIMERO: Camino Vecinal de Villagarcía de la Torre a Higuera del Tero

SEGUNDO: Camino Vecinal de Villagarcía de la Torre a B. de Uda

TERCERO: Camino Vecinal de Villagarcía de la Torre a Usagre

CUARTO: Camino de la Baglera (ca. Abastecimiento de agua)

QUINTO: Caminos de la Dehesa Arriba

/// TRIENIO UN FUNCIONARIO: Atendiendo a la petición de D. Pascual Pizarro Muñobrero, Secretario en propiedad de este Ayuntamiento y en armonía con el informe favorable emitido la Corporación, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Reconocer a D. Pascual Pizarro Muñobrero, su derecho al trece trienio con efectos de 16 de Julio de 1984

SEGUNDO: Que por la Intervención se adopten las medidas pertinentes para la efectividad de este acuerdo. —

/// ALUMBRADO PUBLICO.- Es conocida por la Corporación, la comunicación recibida de la Diputación Provincial en la que se comunica a este Ayuntamiento, la adjudicación directamente de la obra nº 251 de ALUMBRADO PUBLICO en esta Localidad con el Presupuesto de 560.000 pts del Plan Provincial de 1983. Interesa a mismo dicho Organismo el envío de acuerdo sobre la obra en concreto que se pretenda realizar, y otros extremos.

La Corporación Municipal una vez conocida dicha comunicación y el asunto de que se trata por unanimidad acuerda concretar que la obra a ejecutar es la de Aluminado Publico de la Calle Canalejas de este Municipio, partiendo de la entrada de la Calle Obispo Loto, estimando no precisarse proyecto y presupuesto cada vez que la obra está comprendida dentro del Proyecto General que se redactó para las demás calles del Municipio.

/// LICENCIAS DE OBRAS: Son presentadas a la Corporación la relación de Licencias para obras menores concedidas por la Alcaldía desde el trimestre anterior, en virtud de la

autorización conferida, siendo aprobadas por unanimidad.-

/// PREGUNTAS Y RESPUESTAS: Se formulan varias preguntas a la Presidencia que son contestadas conforme a los datos disponibles de momento.-

Y terminado el objeto de la sesión, se levanta la misma a las veintitres treinta horas del día de su celebración, extendiéndose lo presente acta que una vez aprobada la firman todos los asistentes de los que yo el Secretario doy fe.-

M. Melius  
J. J. Medina Pizarro  
M. J. Medina Pizarro  
P. Calderín  
J. J. Medina Pizarro  
J. J. Medina Pizarro

24

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 8 DE AGOSTO DE 1984

MIEMBROS ASISTENTES En Villagarcía de la Torre a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro

ALCALDE PRESIDENTE

D. MANUEL MEDINA PIZARRO

CONCEJALES

D. JUAN-LUIS CÁCERES BERGOSO

D. JOAQUÍN MEDINA AREVALO

D. ANTONIO BLANCO MORALES

D. EMILIO MARTÍN JURAN

D. ANDRÉS SUESCUM FERNÁNDEZ

D. ANTONIO CALDERÓN VALLE

SECRETARIO

D. SANDALIO PIZARRO MIM

BREDO

Siendo las veintitres treinta horas de estudio y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne en primera convocatoria la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.-  
Preside el Alcalde Titular D. Manuel Medina Pizarro  
Concurriendo los miembros relacionados al margen los cuales son asistido por el Secretario de la Corporación que da fe del acto.

Cabrando la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaran los siguientes acuerdos:  
1º ACTA ANTERIOR: Leída por mí el Secretario el Acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.-

2º TENIENTE DE ALCALDE: La Presidencia da cuenta a la Corporación, de que a petición propia, había admitido ca fe-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cha 30 de Julio anterior, la renuncia al cargo de Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a Don Andrés Suscum Fernandez, así como tambien a los que ostentaba en diferentes Comisiones Informativas y que en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 16 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales habia nombrado a D. Juan Luis Cáceres Delgado, Teniente de Alcalde para que le sustituya en caso de ausencias, enfermedad u otros impedimentos quedando enterada la Corporación de mencionados cese y nombramientos. -

/// 3º REESTRUCTURACION COMISIONES INFORMATIVAS: Dada cuenta del expediente instruido para la reestructuración de las Comisiones Informativas que funcionan en este Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda aprobar la propuesta formulada por la Alcaldía con indicación de sus componentes como sigue:

COMISION DE HACIENDA Y GOBIERNO INTERIOR.- La Presidirá D. Juan Mel Cáceres Pizarro y como vocales figurarán D. Joaquín Medina Arevalo y D. Juan Luis Cáceres Delgado

COMISION DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y ACCION SOCIAL La Presidirá D. Joaquín Medina Arevalo y serán vocales D. Juan Mel Cáceres Pizarro y D. Juan Luis Cáceres Delgado

COMISION DE CULTURA, DEPORTES Y FESTEJOS. = Será Presidente D. Juan Luis Cáceres Delgado y vocales D. Joaquín Medina Arevalo y D. Juan Mel Cáceres Pizarro.

COMISION DE AGRICULTURA GANADERIA Y REPOBLACION FORESTAL - Será presidida por D. Emilio Martín Durán y como vocales figurarán D. Antonio Blanco Morales Martín y D. Carlos Inzaola Blanco Morales. -

Tambien se nombra representante del Ayuntamiento en el Consejo de Dirección del Colegio Público Nacional a Don Juan Mel Cáceres Pizarro. -

/// FIESTA EMIGRANTE: Por la Presidencia se manifiesta que establecida desde hace varios años la Fiesta del Emigrante a celebrar en el mes de Agosto, es preciso determinar lo referente al año actual y por unanimidad se acuerda señalar los días once y doce del presente mes

de afijos para la celebración de dichas fiestas del Emigrante autorizando al Concejal Delegado de cultura, Deportes y festejos para su organización y fijando como aportación Municipal a las mismas la cantidad de ciento treinta y cinco mil pesetas que se destinaron al pago del Conjunto Municipal por la celebración en la verbenas públicas cuyo gasto se autoriza de la partida de festejos del presupuesto ordinario -

5º EXPEDIENTE ACTIVIDADES MOLESTAS. - Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. Enrique Ruiz Bordallo, que solicita licencia Municipal para instalar en la Calle Cardenal Siliceo s/n. la actividad de Discoteca. Visto los informes técnicos unidos al expediente, por unanimidad se acuerda

INFORMAR favorablemente la concesión de la licencia solicitada, dado que cumple con lo preceptuado en el artículo 30 c) del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961; lo previsto en las Ordenanzas Municipales, sobre su emplazamiento y distancia, y por no existir actividades análogas que produzcan efectos nocivos.

6º OBRA DE ABASTECIMIENTO AGUA. - Por último se somete a conocimiento de la Corporación la circunstancia de que la Excma. Diputación Provincial incluyó a este Municipio en el Plan adicional de Obras y Servicios de 1984, con cinco millones de pesetas para obras de distribución domiciliar de aguas; que redactado el correspondiente proyecto resulta que con tres millones de pesetas hay suficiente para terminar la distribución de aguas, por lo que existe un sobrante de dos millones de pesetas, acordando por unanimidad después de deliberar sobre el mismo que en primer lugar se terminen completamente los obras de distribución de agua y el resto que pudiera existir se invierta en saneamiento para lo cual se determinaría el orden preferencial a la vista del dinero sobrante de los obras de agua.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la Sesión a las veintitres treinta de lo que yo el Secretario Confido

Dr. Medina  
D. [Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]



## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1984

MEMBRAS ASISTENTES En Villagarcía de la Torre a doce de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. -

D. MANUEL MEDINA PIZARRO Silencio las veintuna horas y treinta minutos de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria. -

D. JUAN-LUIS CACERES DELGADO Preside el Alcalde Titular D. Manuel Medina Pizarro Concurriendo los miembros relacionados al margen los cuales son asistidos por el Secretario Municipal que da fe del acto. -

D. JUAN-M. CACERES PIZARRO Abierta la sesión por la presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptan las siguientes acuerdos:

D. JOAQUIN MEDINA AREVALO ACTA ANTERIOR. - Leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

D. CARLOS GRAGERA BLANCO-MORALES D. ANDRES SUESCUN FERNANDEZ D. ANTONIO CALDERON VILLE OBRAS PLAN EMPLEO RURAL. - Se da cuenta de las instrucciones recibidas de la Comisión Provincial de Empleo Rural sobre realización de obras de esta clase y la Corporación Municipal des pues de larga deliberación por unanimidad acuerda señalar las siguientes obras a realizar 1º Parque al sitio La Albuera del Pilar y caso de que con la cantidad asignada no se enjague la presa fuente anterior se hará mediante la travesía de las Calles Turbani, Colón y Estroñaca.

FIESTAS PATRONALES: Ante la próxima celebración de las fiestas Patronales del Municipio, se acuerda autorizar al Concejal Delegado de Cultura para su organización, contribuyendo el Ayuntamiento con la cantidad de ciento treinta mil pesetas, cuyo gasto se autoriza de la fracción 259.7 del ítem de Presupuesto Ordinario. -

1º CUENTAS MUNICIPALES: - Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, la Cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal.

por el Ordenario y ejercicio de 1983, una vez cumplidos los trámites legales procedente.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Cuentas del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación por unanimidad, que constituye la mayoría absoluta legal de miembros de la misma, se acuerda aprobarla en la forma que se presenta redactada.

/// CUENTAS MUNICIPALES - Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso la Cuenta de Inversiones correspondiente al Presupuesto Municipal de Inversiones y ejercicio de 1983, una vez cumplidos los trámites legales procedentes -

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Cuentas del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación por unanimidad, que constituye la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, se acuerda aprobarla en la forma que se presenta redactada -

/// CUENTAS MUNICIPALES - Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio de 1983 una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Cuentas del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación por unanimidad, que constituye la mayoría absoluta legal de miembros de la misma, se acuerda aprobarla en la forma que se presenta redactada -

/// MANCOMUNIDAD DE AGUAS: La Presidencia informa que por Decreto 36/1984 de 30 de Mayo, de la Consejería



de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, publicado en el D.O.E. núm 42 de 12 de Junio siguiente se aprueba la Constitución de la Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Ilerena, en la que se encuentra integrado este Municipio. Que para la efectividad de dicha Constitución, uno de los primeros pasos es la designación de dos representantes de cada Ayuntamiento que forman la Mancomunidad para la Constitución de la Asamblea General -

La Corporación Municipal, tras larga deliberación, por unanimidad de los asistentes que conforman el quórum previsto en el artículo 3º-2 apartado d) de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre ya que existen ocho miembros de los nueve que forman la misma, acuerda designar representantes de este Ayuntamiento en la Asamblea General de la Mancomunidad de Aguas de Ilerena a los miembros D. Manuel Medunzarro y D. Juan Luis Cáceres Delgado -

**AULA ESCOLAR:** Por la Presidencia se expone que en el presente curso escolar han sido nombrados en este Municipio ocho profesores de E.G.B. Que como de todos es sabido solo existen seis - aulas escolares en el Colegio Público Nacional más una habilitada en los bajos del Ayuntamiento, por lo que es preciso alquilar un local donde instalar la octava aula, ya que el Ayuntamiento carece de esto y la Corporación tras deliberación autoriza al señor Alcalde Presidente para que gestione el alquiler de un local donde ubicar el aula escolar en las mismas condiciones económicas que se hiciera el año anterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintidos-treinta horas del día de su gobierno de lo cual yo el Secretario doy fe. -

M. Medina

José Medina

José Medina

José Medina

MIEMBROS ASISTENTES SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 1984.

PRESIDENTE En Villagencia de la Torre a nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro

D. MANUEL MEDINA PIZARRO Siendo las veinte horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria, la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria. -

CONCEJALES Preside el Alcalde Titular D. Manuel Medina Pizarro, concurridos los señores miembros relacionados al margen todo, los cuales son asistidos por el Secretario de la Corporación D. Sandalio Pizarro Mimbredo que da fe del acto. -

D. JUAN-LUIS CACERES DELGADO Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

D. JUAN-M. CACERES PIZARRO 1º ACTA ANTERIOR = Leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad. -

D. JOAQUIN MEDINA DREVALO 2º SUBASTA APROVECHAMIENTOS. - Dada cuenta del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de los aprovechamientos de hierbas de las fincas rústicas del Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda

D. ANTONIO BLANCO HERRERA MARTIN PRIMERO: Que se proceda a la adjudicación por el sistema de pública subasta de los aprovechamientos de hierbas de los Ejidos Pilar, Coricua, Cerro de Santo Cristo y también de la Dehesa Boyal Campo de la Vieja, propios del Ayuntamiento. -

D. EMILIO MARIN DURAN SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Condiciones económicas administrativas que ha de regir la Subasta a cual se expondrá al público a efectos de reclamaciones. -

D. ANDRES SUESCOM FERNANDEZ TERCERO: Aplicar al presente expediente el trámite de urgencia establecido en la Ley dadas las circunstancias de la época en que nos encontramos. -

D. ANTONIO CALDERON VALLE SUPLEMENTOS DE CREDITO. - Visto el expediente no 1/1984 ha unido en virtud de Decreto de la Alcaldía y al que se unen los informes preceptivos en el que se proponen las modificaciones de crédito en el Presupuesto Ordinario del presente ejercicio y

SECRETARIO RESULTANDO: Que las modificaciones de crédito propuestas responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el próximo ejercicio

D. SANDALIO PIZARRO MIMBREDO

CONSIDERANDO: Que para financiar el aumento de gastos a que este expediente se refiere se han tenido en cuenta lo dispuesto en la Ley y que el mismo se ha tramitado con sujeción a los disposiciones vigentes. -

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestarle su aprobación inicial y que se exponga al público a los efectos de reclamaciones que prevé el artículo 14.1 en relación con el 16.1 de la Ley 40/1981. Si transcurriera dicho plazo sin presentarse reclamaciones se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentaran reclamaciones, se procederá en la forma indicada en el citado artículo. En todo caso será necesario para su ejecutividad que se proceda a la publicación a que hace referencia el mencionado artículo.

PLANES PROVINCIALES: Se da cuenta a la Corporación de las Comunicaciones recibidas de la Excma. Diputación Provincial referente a la inclusión de este Municipio en los Planes Provinciales de 1984 para la realización de obras y servicios, acordándose por unanimidad dejar pendiente este asunto hasta recabar los informes necesarios para determinar las obras a solicitar.

PRESCRIPCIÓN DE CREDITOS - Seguidamente se informa a la Corporación del expediente sobre declaración de prescripción de créditos y baja de los mismos en resultados del Presupuesto Ordinario que se tramita por la Intervención Municipal, acordándose por unanimidad que se proceda a la publicación de exposición al público por término de quince días de la relación provisional de obligaciones, a efectos de reclamaciones, mediante edicto en los sitios de los Fumbe y Boletín oficial de la Provincia.

OBRAS PLAN EMPLEO RURAL - Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación del comienzo de las obras de Distribución de aguas a varias calles de la Población, adjudicadas a este Ayuntamiento por la Diputación Provincial de Badajoz como comprendidas en el Plan Provincial de 1983, dándose por enterada. Se acuerda fijar el coste de las acometidas, incluidos trabajos, materiales y derechos del Ayuntamiento en 15.765 ptas como en la fase anterior y que este trabajo

sean realizados por el fontanero autorizado D. Inocencio Martín Donaire con residencia en este municipio. -

Asimismo se da cuenta del inicio de las obras de acondicionamiento del jardín en el sitio LA ALBUERA con cargo al Plan de Empleo Rural quedando igualmente entendida la Corporación y autorizando a la presidencia para que de acuerdo con el propietario del predio colindante se proceda a la alineación recta de la pared divisoria del parque en construcción. -

OBRAS POLIDEPORTIVO. - Vista las proposiciones presentadas por los Cerrajeros de este municipio D. Antonio Chava Cerezo y D. Inocencio Martín Donaire para la ejecución de los trabajos de cerramiento metálico de la Pista Polideportiva construida en el Ejido Corriana y ante la discrepancia de criterio de los señores miembros de la Corporación, se somete el asunto a votación y se aprueba por cinco votos a favor, uno en contra y dos en blanco a adjudicar la construcción del cierre metálico de la pista polideportiva a D. Inocencio Martín Donaire por un importe de ochocientas cincuenta mil quinientos sesenta pesetas con la maya de 40x16 cuyo importe se satisfará de la subvención concedida por la Diputación Provincial. -

PETICIÓN PROFESORES E.G.B. - A la vista de la petición formulada por el Profesorado de E.G.B. de este municipio por unanimidad se acuerda emitir informe en el sentido de que por parte de la Corporación no existe inconveniente en que los Profesores de E.G.B. destinados en el Colegio Público José Auto Prieto de Rivera, residan en otros Cercanos siempre y cuando con ello no se conculquen disposiciones legales y no se perjudique a la enseñanza.

ALUMBRADO PÚBLICO. - En relación con la publicación en el B.O.E. de la Orden del Ministerio de Industria y Energía de fecha 1 de agosto de 1984. -

Considerando, que las modificaciones sobre aplicación de tarifas eléctricas introducidas en la misma resultan altamente beneficiosas para este municipio, suponiendo una reducción efectiva y real de los costes actuales del suministro de energía eléctrica.

Considerando que la F.E.M.P. (Federación Española de Municipios y Provincias) se encuentran actualmente en negociaciones con el I.D.A.E. (Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético) a fin de determinar los contenidos básicos que van a presidir la filosofía del Plan de Ahorro Energético para los municipios, la Conferencia por unanimidad acuerda:

1.- Acogerse a los beneficios contenidos en la Orden de 1 de agosto de 1984 por la que se completan las condiciones de aplicación de los nuevos tarifas eléctricas para los suministros a Ayuntamientos. -

2.- En consecuencia con lo anterior, ponerse en contacto con el I.D.A.E. Instituto para la diversificación y el Ahorro Energético, y la Federación Española de Municipios y Provincias (F.E.M.P.) a fin de que nos comuniquen los líneas generales del Plan de Ahorro Energético a realizar. -

3.- Notificar el presente acuerdo a la Compañía suministradora de Energía, Compañía Sevillana de Electricidad, I.D.A.E. y F.E.M.P. -

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintidós y treinta horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente que después de leída y aprobada la firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario doy fe.

Am. Machin

José Luis

Roldán













## SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1984

MIEMBROS ASISTENTES En Villagarcía de la Torre a veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro

ALCALDE EN FUNCIONES  
D. JUAN-MANUEL CACERES PIZARRO CONCEJALES  
D. ANTONIO BLANCO MORALES MARTIN  
D. CARLOS GRAGERA BLANCO MORALES  
D. EMILIO MARTIN DURAN

Siendo las veinte horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.-

Preside el Alcalde en funciones D. Juan Manuel Caceres Pizarro, concurriendo los señores miembros relacionados al margen, que son asistidos por el Secretario de la Corporación que da fe del Acto.-

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1º ACTA ANTERIOR: Elida por mí el Secretario el Acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

2º PRESCRIPCION DE CREDITOS: Dada lectura por el Sr. Secretario del expediente incoado en orden a la declaración de Creditos prescritos, cuyas consignaciones figuran en el Capitulo de resultados del Presupuesto ordinario vigente, la Corporación resultando no haberse formulado reclamaciones acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de prescripción de Creditos en contra de la Corporación, en la cuantía señalada en la relación unida al expediente, así como su correspondiente baja en el Capitulo de resultados.-

CUENTA DE RECAUDACION = Se da a conocer a la Corporación la Cuenta de Recaudación de las diferentes exacciones Municipales que mediante recibo anual se cobran en las oficinas Municipales por la Auxiliar D. Josefa Vizcaino, en la cual consta la conformidad del Interventor, y después de examinada y hallada conforme se acuerda su aprobación, así como la concesión de un premio de cobranza a la recaudadora del dos por ciento por ciento de la cantidad ingresada.-

3º APROVECHAMIENTO DE HIERBAS: Dada cuenta del expediente que se instruye para la adjudicación mediante subastas de los aprovechamientos de hierbas de los Ejidos y



Dehesa Boyal propios del Ayuntamiento y  
 RESULTANDO: Que mediante esta licitación celebrada  
 el día 22 de Noviembre pasado se adjudicaron provisio-  
 nalmente los aprovechamientos a los propositados, una  
 ventajosa.

CONSIDERANDO: Que se han cumplido los trámites regla-  
 mentarios y no existe reclamación alguna que resolver.  
 En Conferencia por unanimidad se acuerda adjudicar  
 definitivamente los aprovechamientos de hierbas de los  
 bienes rústicos propios del Ayuntamiento en la si-  
 guiente forma, de los que disputarán conforme al  
 pliego de condiciones aprobado. -

1º A. D. José Gallardo Romero los del Ejido Pilar en la  
 cantidad de TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESETAS.

2º A. D. José Antonio Ruiz Gordillo los del Ejido Concha  
 en la cantidad de DIEZ MIL CIENTO VEINTICINCO PESETAS.

3º A. D. Francisco López Mena los del Cerro Santo Cristo en  
 CUATRO MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y DOS PESETAS.

4º A. D. Luis Grazera Blanco Morales los de la Dehesa Bo-  
 yal en la cantidad de SEIS MIL PESETAS. -

III ACTIVIDADES MOLESTAS: Dada cuenta del expediente  
 que se instruye a instancia de D. Ignacio Morral  
 y Zambrano, que solicita licencia municipal  
 para la legalización de una industria de Chacine-  
 ria menor en calle Guillermo de Elva. -

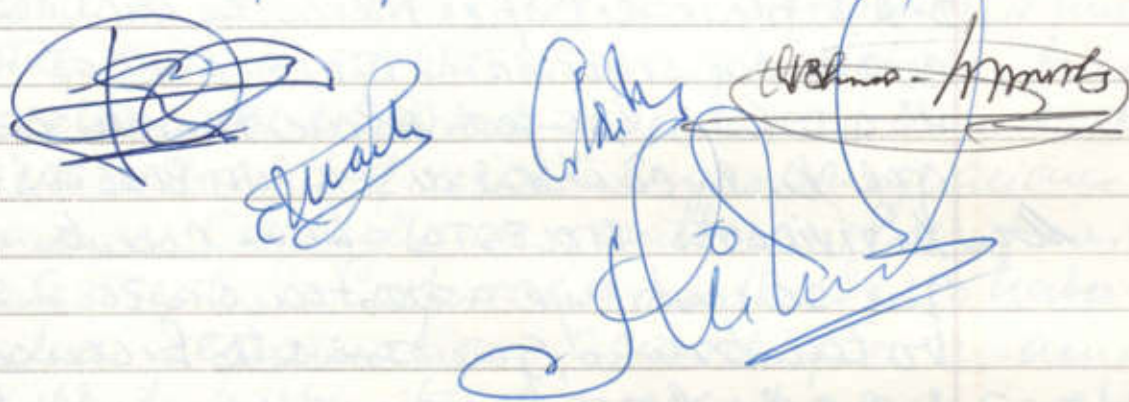
Vistos los informes técnicos unidos al expre-  
 diente, por unanimidad se acuerda:

INFORMAR favorablemente la concesión de la licencia  
 solicitada, dado que cumple con lo preceptuado  
 en el artículo 30 c) del Reglamento de 30 de Noviembre  
 de 1961, lo previsto en las ordenanzas Municipales, no  
 hay emplazamiento y distancia, y por no existir ac-  
 tividades análogas que produzcan efectos aditivos. -

IV PETICIONES DEL IRYDD: Es informada la Conferencia  
 de la necesidad que tiene el Ayuntamiento de proce-  
 der al saneamiento y pavimentación de varios tra-  
 mos de las vías públicas Municipales, y por unanimi-  
 dad se acuerda acometer la realización de estas obras  
 en un presupuesto de un millón doscientas cincuenta

mil pesetas que sera financiado por el Ayuntamiento  
Conocidas las Cuydas del IRYDA que puede con ce  
der al amparo de la legislacion vigente, se autoriza  
al Sr. Alcalde D. Manuel Indium Pizarro para que  
solicite del citado instituto los Auxilios Tecnicos y  
Economicos que procedan, suscriba el oportuno  
contrato y perciba en su dia la subvencion que  
puediera corresponder a los obras en cuestion.  
Asimismo se acuerda que, de ser auxiliada,  
las obras se realizarian en la forma y plazos que  
determine el IRYDA -

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se  
levantó la sesion a las veinte y cinco horas del  
dia de su Cuidado, extendiendose la presente acta  
que despues de aprobada la firman todos los asis  
tentes de lo que yo el Secretario doy fe.



28

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 21 DE ENERO DE 1985

En Villagarcía de la Torre a veintinueve de Enero de mil  
novecientos ochenta y cinco -

Siendo las veinte horas de este dia y en el Salón de  
Actos de la Casa Consistorial, se reunió en primera convo  
catoria la Corporación Municipal para celebrar sesion  
ordinaria -

Preside el Alcalde Titular D. Manuel Indium Pizarro  
asistiendo los miembros relacionados al margen sien  
do asistido por el Secretario D. Saudalio Pizarro Mien  
bro que da fe del acto -

Abierta la sesion por la Presidencia, se procede al estu  
dio y deliberacion de los diferentes puntos del orden del  
dia, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes ACUERDOS

1º ACTA ANTERIOR. = Leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad

III. OBRAS PLAN PROVINCIAL - 1984 = Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 y Pliegos de las Comarcas de Acción Especial "ZONA SUR" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra nº 232 de Urbanización y pavimentación a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra nº 232 del Plan 1984 ZONA SUR, relativa a Urbanización y pavimentación en este Municipio y a la financiación de la misma que es como sigue:

	MILLONES PESETAS
Subvención de Estado del Crédito de Planes Provinciales	2'8
Aportación del Ayuntamiento por cargo a fondos propios	0'7
Total presupuesto aprobado	3'5

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra

2º = El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de lo ingresado que el Ayuntamiento haya de percibir de manera de Delegación en concepto de participaciones, o recargos en Impuestos o Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los Certificados de obras que se extienda, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida Certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llevar a la cancelación y traspaso de la aportación Municipal. -

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente

le correspondan, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos indirectos; juegos de azar y el que gravan la Gasolina supercarburante, retención y hafa fraso a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades - que las anteriormente expuestas y en igual finalidad. -

III OBRAS PLAN PROVINCIAL-1984 = Se da Cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "ZONA SUR" ... por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra nº 233 del Plan 1984 ZONA SUR, referida a Centro Social a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda en terada la Certificación y como se solicita por una reunión se adopta el siguiente acuerdo:

1º = Se presta aprobación a la obra nº 233 del Plan Provincial Zona Sur-1984 de CENTRO SOCIAL a realizar en este Municipio y a la financiación de la misma que es como sigue:

#### FINANCIACION

MILLONES DE PESETAS

Subvención del Estado al Crédito de Planes Provinciales	2'4
Aportación del Ayuntamiento en cargo a fondos propios	0'6
Total presupuesto aprobado	3'-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra. -

2º = El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que en caso de incumplimiento del compromiso anterior y de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retención y hafa fraso a la Diputación de las cantidades correspondiente para atender al abono de las certificaciones de obras que se extubdan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida Certificación o de cualquier otro documento -

fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo el Ayuntamiento autoriza expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por participación en Impuestos Indirectos; en la Tasa establecida para los juegos de azar y en el impuesto sobre la venta de gasolina Super carburante retenga y haga cargo a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y en igual finalidad. -

**OBRAS PLAN PROVINCIAL-1984**-Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan de Obras y Servicios de 1984 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "ZONA SUR" por la que se participa a este Ayuntamiento la inclusión en el Plan Zona Sur con la obra nº 38 de Distribución de agua a realizar en este municipio y en vista de que en este pueblo se encuentran ya cubiertos por completo esta necesidad por unanimidad se acuerda:

1º Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz el cambio de la obra nº 38 de distribución domiciliar de agua, por otra también hidráulica y de mucha necesidad en este municipio denominada "Canalización del Arroyo que atraviesa el casco urbano Primer tramo." -

En su consecuencia y bajo este condicionamiento el Ayuntamiento presta su aprobación a la financiación de la misma que es como sigue:

FINANCIACION	MILIONES DE PÉSETAS
Subvención del Estado del Crédito - de Planes Provinciales	2' -
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	0'5
<b>TOTAL Presupuesto aprobado</b>	<b>2'5</b>

Con virtud de la aprobación de esta financiación la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad que le corresponde como aportación con cargo a fondos propios. -

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que en caso de incumplimiento del compromiso anterior y de lo impuesto que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recaudo en impuestos tributados del Estado, retenga y haga cargo a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al cobro de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente hasta llevar a la cancelación y pago de la aportación Municipal.

A Similísimo, autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de lo ingresado que el Ayuntamiento deba percibir por participaciones en impuestos indirectos, en la Tasa sobre juegos de azar y el que grava la venta de gasolina supercombustante retenga y haga cargo a la Diputación Provincial cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad. -

GRIFOS AGUA VIA PUBLICA: Es informada la Corporación de la terminación de las obras de Distribución de agua a varias calles de la Localidad adjudicadas por la Diputación Provincial por lo que es necesario determinar la situación de que se encuentran los grifos que en su día se colocaron a la entrada de la Calle Zurbain y en la traviesa de la Calle Colón y Espronceda acordándose por unanimidad se proceda a la cancelación de mencionado grifo para evitar un derroche de agua clara, ya que se han cumplido los fines para los que fueron instalados. -

PETICIONES AL AYUNTAMIENTO: a) Se da lectura al escrito

formulada por D. Antonio Medina Gutierrez la solicitud de la reduccion de la tasa municipal por ocupacion de la via publica con un quiosco instalado en la plazuela del Porto, acordandose desestimar dicha peticion por ajustarse la tasa a la ordenanza aprobada -

b) Son conocidos los escritos presentados por D. Antonio Lopez Gutierrez y D. Sr. Inacio Zambrao Merchán, que solicitan la venta de unos terrenos de terrenos propios municipales colindantes con sus respectivas viviendas y oido el informe de Secretaria, la Corporacion por unanimidad acuerda se instruyan los oportunos expedientes para determinar la calificacion juridica de dichos bienes y proceder si hay lugar a la enajenacion cumpliendo los trancentes reglamentarios

CALEFACION EDIFICIOS: Seguidamente se pasa a conocer las peticiones formuladas por el medico Titular y Director del Colegio Publico Nacional, para que se doten de calefacion al Centro Sanitario y las aulas escolares, y despues de deliberar sobre el caso se acuerda realizar un estudio y las correspondiente gestiones para una vez conocido el sistema mas seguro y economico en su mantenimiento decidir el que proceda

RUEGOS y PREGUNTAS: No se formulan -

Y terminado el objeto de la sesion, se levanto la sesion a las veintuna horas del dia de su comienzo, extendiendose lo presente acta que despues de aprobarla la firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario doy fe



## SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 20 DE FEBRERO DE 1985

CONCURRENTES En Villagarcía de la Torre a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

ALCALDE PRESIDENTE Siendo las veinte horas de este día y en el Salón de actos de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria la Corporación Municipal para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

D. MANUEL MEDINA PIZARRO Preside el Alcalde Titular D. Manuel Medina Pizarro - asistiendo los miembros relacionados al margen, que son asistido por el Secretario de la Corporación Don Sandalio Pizarro Mimbbrero que da fe del acto.

D. JOAQUIN MEDINA AREVALO Cebiertas la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

D. ANTONIO BLANCO MARTIN ACUERDOS:  
1º ACTA ANTERIOR Leída por mí el Secretario el Acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

D. CARLOS GRIGERO 2º OBRAS PLANES PROVINCIALES. = De orden de la Presidencia por el Secretario de la Corporación, se da lectura a las instrucciones recibidas de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, referentes al procedimiento regulador establecido para la adjudicación de Obras a Ayuntamientos o gestión directa por parte de dicho Organismo, todo ello referido a obras incluidas en Planes Provinciales, y la Corporación Municipal tras amplia deliberación una vez conocidas estas instrucciones por unanimidad acuerda:

D. EMILIO MARTIN DURAN RIVERO: Pedir a la Diputación Provincial de Badajoz, la adjudicación directa a este Ayuntamiento de las obras a realizar en este Municipio incluidas en el Plan Provincial de 1984 y que se concreten en las siguientes:

A) obra número 232 Plan Provincial Zona Sur 1984, relativa a urbanización y pavimentación de vías públicas con un presupuesto total de 3'5 millones de pesetas

B) obra número 233 Plan Provincial - Zona Sur - 1984 referida a Centro Social, con un presupuesto total de tres millones de pesetas

C) obra número 38 Plan Provincial Zona Sur - 1984 referida a obra hidráulica de canalización del Arroyo que atraviesa el Casco Urbano



SEGUNDO: El Ayuntamiento presta conformidad a las estipulaciones previstas en el Pliego de Condiciones a que esta sujeta.

TERCERO: Autorizar al Señor Alcalde para que contacte con personal técnico superior bien sea Arquitecto o Ingeniero o de grado medio según el caso para la redacción de los Proyectos necesarios que han de enviarse a la Diputación y establecer la forma de pago.

/// ADQUISICIÓN DE TERRENOS.- A continuación el Señor Alcalde manifiesta que entre las obras programadas por la Diputación Provincial dentro del Plan de Obras y Servicio de 1984, se encuentra la construcción de un Centro Social, y para la ejecución de la misma, es necesario obtener solar adecuado. Que si bien el Ayuntamiento cuenta con terrenos suficientes, no están ubicados en sitios propicios, por lo que lo firme en conocimiento de la Corporación por si procediera la adquisición de los terrenos necesarios, y la Corporación Municipal oída la anterior expedición, por unanimidad acuerda que por la Alcaldía se hagan las oportunas gestiones para llegar a la posibilidad de adquirir algún solar dentro del Casco urbano dando cuenta de su resultado cuando ante presentarse la decisión procedente.

/// OBRAS MUNICIPALES.- La Presidencia hace ver a la Corporación de los grandes problemas suscitados en las últimas obras realizadas, al no contar con una persona que de forma continuada estuviera al frente de las mismas como encargado, puesto que se turnaban en corto espacio de tiempo, lo que supone gran perjuicio para los intereses públicos. Por otra parte debido los escasos medios económicos con que cuenta el Ayuntamiento, y también la poca entidad de las obras que anualmente se realizan, no compensa la contratación de forma frecuente de estas personas por ser antieconómico e imposible de sostener.

A la vista de las anteriores manifestaciones y tras deliberar sobre el asunto la Corporación por unanimidad acuerda que para las futuras obras que tenga que realizar

la Corporación, bien sean propias, adjudicadas por la Diputación o del Plan de Empleo Rural, se contrata un solo encargado que se responsabilice tanto del personal como de materiales y herramientas, el que se contratará a tiempo parcial y por los días que dure cada obra. -

**ALUMBRADO PÚBLICO:** Se da lectura al escrito recibido de la Compañía Sevillana de Electricidad, contestando al que se le dirige por esta Corporación con fecha 10-11-84, solicitando acceso a los beneficios que por discriminación horaria y reactiva establece la O.M. de 1-8-84, en cuyo escrito se hace ver la procedencia de montar equipos de medida reactiva y de dobles tarifas, y cuyo efecto acompaña Presupuesto del Coste de dichos aparatos. También se señalan en dicha comunicación las bonificaciones que a partir de un mes de Enero, procede realizar mientras se montan los equipos referidos. -

La Corporación Municipal una vez enterada de su contenido de referida comunicación y tras ligera deliberación por unanimidad acuerda:

**PRIMERO:** Montar en este Municipio equipos de medida reactiva y de dobles tarifas para el alumbrado público, a efectos de obtener los beneficios de discriminación horaria previstos en la Orden de 1-8-84

**SEGUNDO:** Aprobar el Presupuesto de instalación enviado por la Compañía Sevillana de Electricidad, encargándole su ejecución por un importe total de 42872 pesetas que se abonarán en las condiciones señaladas por la Compañía

**RUEGOS Y PREGUNTAS = NO se formulan**

Y Terminado el objeto de la sesión se levantó la sesión a los veintuna-treinta horas del día de su comienzo y una vez aprobada la firma de todos los concurrentes de lo que yo el Secretario doy fe. -

*M. Ordóñez*  
*J. J. ...*  
*P. ...*  
*H. ...*  
*J. ...*  
*...*

MIEMBROS CONCURRENTES ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 19 DE ABRIL - 1985

ALCALDE-PRESIDENTE En Villorgarcia de la Torre a diez y nueve de Abril de mil

D. MANUEL MEDINA novecientos ochenta y cinco

PIZARRO Siendo las veintidos horas de este dia y en el Sala de

CONCEJALES Acto de la casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

D. JUAN-L. CACERES DELGADO Preside el Alcalde Titular D. Manuel Medina Pizarro, asistiendo los señores miembros relacionados al margen y el secretario de la Corporación, D. Sandalio Pizarro Arevalo, que da fe del Acto.

D. JOAQUIN MEDINA AREVALO

D. ANTONIO BLANCO-MORALES MARTIN Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

D. CARLOS GRAGERA BLANCO-MORALES

D. EMILIO MARTIN DURAN ACTA ANTERIOR.- Leída por mí el secretario el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

D. ANDRES SUESCUM FERNANDEZ LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO-1984.- Seguidamente se da cuenta de la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1984, formulada por el Sr. Secretario Interventor a tenor de lo dispuesto en el artículo 195 del Reglamento de Haciendas Locales, y que contiene los resultados de gasto e ingresos, según lo preceptuado en el artículo 693 de la Ley de Régimen Local de 24-6-55, que han de incorporarse al Presupuesto refundido.

D. ANTONIO CALDERON VALLE SECRETARIO

D. SANDALIO PIZARRO MIMBRERO

Dado lectura de los documentos que integran la misma y leída y leída conforme por unanimidad se acuerda aprobar la citada liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1984 en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta el resumen siguiente:

	METALICO
Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1984	1.614.294 )
Supreso en el ejercicio	11.310.592 )
SUMA	12.924. )
Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1984	533.541
Resto por cobrar en igual fecha	239.118
SUMA	722.659
Resto por pagar en dicha fecha	290.029
SUPERAVITE	482.630

M CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES - Examinada la -  
 Cuenta anual de Valores Independiente y Auxiliares de Pre-  
 supuesto del ejercicio de 1984 que rinde el Sr. Defensor  
 de fondos y visto el informe de Intervención, y que se cum-  
 plen las disposiciones vigentes en materia de rendi-  
 ción de cuentas de la gestión económica local, se acuer-  
 da por unanimidad aprobarla en la forma en que  
 se presenta redactada, la cual presenta el siguiente

RESUMEN

EXPLICACION	METALICO-VALORES-TOTAL	
Existencia procedente del ejercicio anterior	1.614.294	- 1.614.294
Ingreso en el ejercicio	11.310.592	11.310.592
SUMA	12.924.886	12.924.886
Pagos en el ejercicio	7.944.076	7.944.076
Existencia: Saldo a cuenta nueva	4.980.810	4.980.810

M ACOMETIDAS DE DUDA: Por la Presidencia se informa que  
 el pasado año, la Corporación Municipal tomó el acuerdo  
 de no autorizar a Comités alguna al abastecimiento de  
 agua para uso industriales o ganaderos mientras no  
 cubran la totalidad del Municipio con redes de distri-  
 bución para el abastecimiento. Que con motivo de las últimas  
 obras ejecutadas ha quedado cubierto de redes de distribu-  
 ción todo el casco urbano, por lo que ya pueden  
 beneficiarse todos los vecinos, de este servicio Municipal. Que  
 existiendo en la actualidad peticiones de acometidas al  
 abastecimiento de agua para otro uso que no son de  
 consumo humano, sería conveniente resolver sobre las  
 mismas en el sentido que mejor proceda, y la Corpora-  
 ción Municipal tras larga deliberación por unanimi-  
 dad acuerda:

PRIMERO: Que por la Alcalde se autorice todas las acometidas de abastecimiento de agua que se soliciten a la vista de la Abundancia de agua existente en la actualidad

SEGUNDO: Que las acometidas que se autoricen para otro uso que no sean de consumo humano, lo serán bajo la condición de que en caso necesario de restituir el suministro bien por escasez de agua, avería de motores o por cualquier otro motivo, los pri-

muras acometidas en suspenderle el servicio serán las destinadas a usos industriales, ganaderos o agrícolas, sin derecho a reclamación de daños y perjuicios que pudieran acarrearle el corte del suministro; después se cortaría a las viviendas cerradas y por último a las habitadas. -

TERCERO: Si el enganche ha de hacerse en lugares distantes a la red general el exceso de gastos que impute la acometida según de cuenta de los interesados, quedando el ramal que se instale de la propiedad del Ayuntamiento.

PETICION DE TERRENOS: En relación con las peticiones de enajenación de terrenos que a su favor tienen solicitado los vecinos Antonio López Gutierrez y María Francisca Zambrano Merchán, se da a conocer el informe que respecto al particular ha emitido el Arquitecto Técnico al Servicio de la Corporación, celebrándose por entenderse del mismo. -

M. PETICION AL IRYDA: Se da cuenta a la Corporación del Proyecto y Presupuesto formulado por el técnico Municipal para la realización de reparaciones en el Cementerio Municipal referidas éstas a pavimentaciones, y por unanimidad se acuerda acometer la realización de estas obras con un presupuesto de un millón doscientos cincuenta mil pesetas, que será financiado por el Ayuntamiento, particulares y subvenciones que puedan obtenerse. -

Conocidos los Ayudas del IRYDA que puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Señor Alcalde Don Manuel Indurázarro para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno Contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a las obras en cuestión. Asimismo se acuerda que, de ser auxiliada, las obras se realizarán en la forma y plazo que determine el IRYDA.

M. DEDRON DE HABITANTES: Cecho referido y de orden de la Presidencia por el Señor Secretario de la Corporación.

se da cuenta de las actuaciones realizadas para la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31 de Marzo de 1985 y la Corporación le presta su aprobación, acordando su exposición al público por término de quince días para oír reclamaciones.

**OBRAS PLANES PROVINCIALES:** Se da cuenta de la Circular Informativa de la Diputación Provincial de Badajoz de 28 de Marzo último, por la que se participa a este Ayuntamiento la inclusión del Municipio de Villafarria de la Torre en el Plan Provincial de 1985 en la obra que después se dirá, y como se solicita se adoptan los siguientes acuerdos:

1º - Se presta aprobación a la obra y=26 de EMISARIO a realizar en esta Localidad, dentro del Plan Provincial de 1985, así como también a su financiación que es como sigue

FINANCIACION	PESETAS EN MILLONES
* Subvención del Estado del Crédito del Plan Provincial	3'4
* Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	0'6
<b>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</b>	<b>4' -</b>

En su consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada dentro del plazo de ejecución que se señale a la obra.

2º - El Ayuntamiento autoriza expresamente:

a) Al Delegado de Hacienda de la Provincia con respecto a los ingresos del Ayuntamiento por el concepto de Recursos Locales, y

b) Al Ministerio de Hacienda; Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que le corresponde, respecto a los préstamos, créditos, subvenciones, subsidios, subdirecto del Estado y a los especiales, en participación municipal, canalizados a través de dicho fondo.

Para que en caso de incumplimiento de la anterior obligación retengan y hagan pago a la Diputación Provincial de Badajoz de los cantidades correspondientes para atender al pago de las certificaciones de obras que se

extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de refrenda Certificación, o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la cancelación y fraso de la afrontación municipal de fondos propios fijada para la obra.

— OBRAS PLANES PROVINCIALES: En relación con la Circular Informativa de la Excma Diputación Provincial de Badajoz de 28 de marzo anterior relativa a la inclusión de este Municipio en el Plan Provincial de 1985 con obras a realizar en esta Localidad, y de acuerdo con las instrucciones que dictó en su día referente al procedimiento regulador establecido para la adjudicación de obras a Ayuntamientos o gestión directa por parte de la Diputación, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Solicitar de la Diputación Provincial de Badajoz, la adjudicación directa a este Ayuntamiento de Villafarfa de la Torre de la siguiente:

OBRAS n.º 26 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985, refrenda a EMISARIO, con un presupuesto aprobado de CUATRO MILLONES DE PESETAS

SEGUNDO: El Ayuntamiento presta conformidad a las estipulaciones previstas en el Pliego de Condiciones a que está sujeta.

— DIRECCION DE OBRAS: Por último y en relación con las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio de 1985 a realizar en este Municipio, se acuerda nombrar Director de la número 26 refrenda a Emisario al Arquitecto Técnico de Servicio de este Municipio Don José-Antonio Arenal Sánchez

— EDIFICIOS DEL ESTADO: Se da lectura a la moción de la Alcaldía, refrenda a la petición al Estado de cesión gratuita a este Ayuntamiento de varias fincas urbanas que tiene en la Localidad procedentes de adjudicación por débito a la Hacienda desde hace más de veinte años, y hacienda suplo los razonamientos que contiene dicha moción la Corporación por unanimidad



Acuerdos:

PRIMERO: Pedir al Estado a través de la Delegación de Hacienda de Badajoz, la cesión gratuita a este Ayuntamiento de las fincas urbanas que tiene en esta población, contenidas en la relación unida al expediente

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde D. Manuel Medina Pizarro, para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice la correspondiente solicitud y demás documentos que sean precisos para conseguir el fin indicado -

COLABORACION INEM. - Es conocida por la Corporación mediante lectura que de la misma hace el Secretario, la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985 por la que se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales, para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados y tras la correspondiente deliberación por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de PAVIMENTACION Y REPARACIONES EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL. -

SEGUNDO: Solicitar del Instituto Nacional de Empleo la colaboración del mismo en la realización de estas obras, solicitando además que a la vista de la penuria económica de esta Hacienda Municipal la subvención alcance al cubrir el costo de la mano de obra y Seguridad Social

RETRIBUCIONES DEL PERSONAL. - Publicada la Ley 50/1984 de Presupuestos Generales del Estado y Orden de 2 de Enero de 1985 que contiene las remuneraciones de los funcionarios Públicos y altos cargos de la Administración, aplicables a la esfera Local, es necesario adecuar las retribuciones para 1985 a las anteriores disposiciones y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 40/1981 de 28 de Octubre sobre fijación de retribuciones complementarias, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aplicar a los funcionarios de la plantilla de esta Corporación las retribuciones básicas contenidas en la Ley 50/1984 de Presupuestos Generales del Estado



SEGUNDO: Concede los siguientes retribuciones complementarias a los funcionarios de la Plantilla Municipal:

SECRETARIO INTERVENTOR. D. SANDALIO PIZARRO MIMBRERO

Complemento de Destino	209.340 PTS
Incentivo de Productividad	390.624 -
Indemnización sustitutiva de vivienda	48.068 -

AUXILIAR ADMINISTRATIVO D<sup>a</sup> Josefa Vizcete Mota

Complemento de Destino	58.152 -
Incentivo Normalizado	197.333

AUXILIAR DE POLICIA D. Francisco Herrera Zeballo

Complemento de Destino	58.152
Incentivo Normalizado	197.333

OTRO PERSONAL: También se acuerda fijar las siguientes cantidades mensuales para el personal que presta servicio a la Corporación, una vez aplicado el 65 por 100 de la retribución del año anterior:

D <sup>a</sup> María Arévalo Merchán por limpieza Escuelas	10.545 Ptas
D <sup>a</sup> D <sup>a</sup> Dolores Medina Iglesias, Limpieza Centros Sanitarios	5.855 -
D <sup>a</sup> Antonia Medina Borrallo, Limpieza edificios Municipales	4.260
D <sup>a</sup> Josefa Vizcete Mota - Encargada Servicios Apuros	19.170
D. Candido Buenavista Ruiz - Asistente Cementerio	5.325
D. Eduardo Lugteo Ortiz - Asistente Relig. Publico	1.065
D. Antonio Jimeno Lantín Mimbreno - Depositario Foros	2.130

ALTOS CARGOS

D. Manuel Medina Pizarro - Abiguación como Presidente	12.205 PTS
Concejales por asistencia a sesiones Dieta de	320 -

TERCERO: Las anteriores remuneraciones, en caso los básicos se harán efectivas con efecto de 1<sup>o</sup> de Enero de 1985 procediéndose a la formalización de los usucapiones de diferencia.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintitres horas del día de su comienzo, extendiéndose lo presente acta que después de leída y aprobada se firman todos los asistentes de lo que doy fe -

*(M. Manis)* *(J. Jimeno)* *(J. Jimeno)* *(J. Jimeno)* *(J. Jimeno)* *(J. Jimeno)*

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 19 DE ABRIL DE 1985

MIEMBROS ASISTENTES En Villapalmeira de la Torre a diez y nueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco. -

ALCALDE-PRESIDENTE D. MANUEL MEDINA PIZARRO Siendo las veinte horas de este dia y en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, se reunió la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria. Preside el Alcalde Titular D. Manuel Medina Pizarro asistiendo los señores miembros relacionados al margen y el Secretario D. Sandalio Pizarro miembros que da fe del acto.

D. JOAQUIN MEDINA AREVALO ACTA ANTERIOR.- Leida por mi el Secretario el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

D. ANTONIO BLANCO MORENO ROLAS MARTIN PRESUPUESTO ORDINARIO=1985.= Se da lectura a la Memoria que presenta la Alcaldia justificando el Presupuesto Ordinario de 1985, así como los conceptos y partidas que componen el Estado de Ingresos y Gastos y los Bases de Ejecución del Presupuesto.

D. EMILIO MARTIN DURAN Examinados los Certificados y demás documentos que acompañan al Presupuesto y tras diversas aclaraciones, facilitadas por la Intervención, el Ayuntamiento previa deliberación y por unanimidad ACUERDA

-SECRETARIO- D. SANDALIO PIZARRO MIEMBRO 1º Aprobar el Presupuesto Ordinario de 1985 que aparece nivelado en gasto e ingreso, cuyo resumen a nivel de Capítulos es como sigue

CAP.	DENOMINACION	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.-	Impuesto Directo	300.000
2.-	Impuesto Indirecto	2735.000
3.-	Tasas y otros ingresos	4850.000
4	Transferencias Corriente	439.000
5	Ingresos Patrimoniales	
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Ejecución de Inversiones Reales	—
7	Transferencias de Capital	—
8	Variación de Activos financieros	—
9	Variación de Pasivos financieros	—
TOTAL INGRESOS		9.400.000

GASTOS = A) OPERACIONES CORRIENTES

CAP. DENOMINACION	PESETAS
1.- Remuneraciones del Personal	5.557.000
2.- Compra de billetes Corrientes y de servicios	3.379.000
3.- Intereses	—
4.- Transferencias Corrientes	197.000
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Inversiones Reales	6.000
7.- Transferencias de Capital	—
8.- Variación de Activos financieros	—
9.- Variación de Pasivos financieros	261.000
TOTAL GASTOS	9.400.000

2º Aprobar las Bases de ejecución del mismo Presupuesto.

3º Exponer al Público el Presupuesto y Bases durante el plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones, tanto en el tablero de anuncio como en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º Elevar la presente aprobación a definitiva en el supuesto de que durante el plazo de exposición no se hayan presentado reclamaciones, sin necesidad de nueva declaración.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintitrés treinta horas de lo cual yo el Secretario doy fe.

M. Molina

M. Molina

M. Molina

M. Molina

M. Molina

16  
32  
SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE ABRIL DE 1985

En Villagarcía de la Torre a veintisiete de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las veintido horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Alcalde Titular D. Manuel Muñoz Prieto, concurriendo los señores Concejales, relacionados al margen, siendo asistido por el Secretario de la Corporación Don Simón Prieto Muñero que da fe del acto. Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

ACTA ANTERIOR = Leída por mí el secretario el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

OBRAS PLANES PROVINCIALES. Por la Presidencia se informa de que como por la Corporación es conocido, la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz ha incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 la obra nº 233 referida a CENTRO SOCIAL a realizar en este Municipio. Que para su construcción es preciso facilitarle un solar adecuado, y lo que posee el Ayuntamiento no reúne estas condiciones de adecuación al estar alejado del Centro urbano que es el lugar apropiado para esta clase de construcción.

Que varias personas al informarse de las pretensiones del Ayuntamiento de adquirir un solar central han efectuado sus respectivas ofertas, de las cuales la Alcaldía informa a los señores Concejales asistentes a esta Sesión.

La Corporación Municipal, tras larga deliberación y por mayoría de votos acuerda que se instruya el expediente para la adquisición del solar ofrecido por D. Salvador Postigo Postigo en el precio de dos millones quinientos mil pesetas.

PRESTAMO BANCO CREDITO LOCAL = A continuación la Alcaldía manifiesta que acordada la adquisición de un solar donde ubicar el Centro Social Municipal pro

Examinado por la Diputación Provincial de Badajoz dentro del Plan de 1984 con el nº 233, es preciso afrontar su financiación adoptando una de las formas señaladas por el Secretario de la Corporación. En su informe, al no existir en el Presupuesto Ordinario consignación alguna para hacer frente al pago de este gasto y la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Solicitar al Banco de Crédito Local de España un préstamo a largo plazo de dos millones quinientas mil pesetas. -

SEGUNDO: Autorizar a la Presidencia de la Corporación para la formalización de cuanta documentación sea necesaria a los fines indicados. -

OPERACION DE TESORERIA: Por último se acuerda solicitar una Operación de Tesorería con la Caja de Ahorros de Plasencia, al objeto de que sirva de puente mientras se recibe el préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local; autorizando a la Presidencia para que gestione la cesión de la misma, dando cuenta a la Corporación de las condiciones que exija mencionada entidad. -

Y terminado el objeto de la sesión, se levantó la sesión a las veintitrés horas del día de su comienzo, extendiéndose lo presente acta que después de leído y aprobada lo firmaron todos los asistentes de lo que yo el Secretario doy fe. -

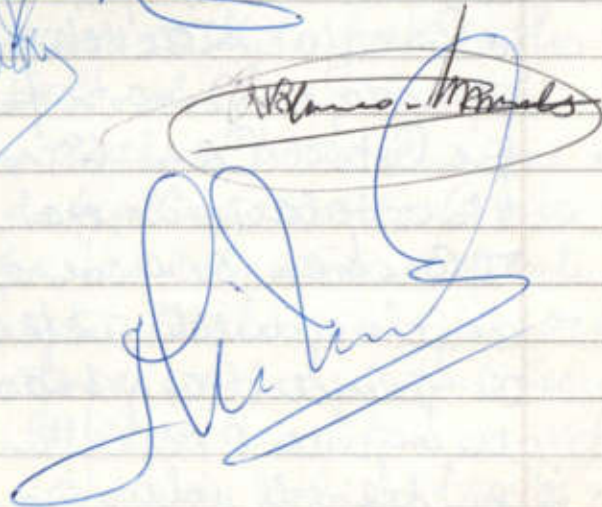
El Secretario



Legislativo

Pedernis

Blanco-Morales



SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 20 DE JUNIO DE 1985

SEÑORES CONCURRENTES En Villagarcía de la Torre a veinte de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.-

D. MANUEL MEDINA PIZARRO CONCEJALES Siendo las veintido-treinta de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne la Corporación Municipal para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.-

D. JUAN-LUIS CACERES DELGADO Preside el Alcalde Titular D. Manuel Medina Pizarro concurriendo los señores Concejales relacionados al margen, que son asistidos por el secretario de la Corporación que da fe del acto.-

D. CARLOS GRAGERA BLANCO-MORALES' D. EMILIO MARTIN DURAN D. ANDRES SUESCUM FERNANDEZ D. ANTONIO CALDERON VALLE Abierta la sesión y antes de entrar en el orden del día la Corporación por unanimidad acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación misma por el reciente fallecimiento del que durante muchos años fuera funcionario de este Ayuntamiento Don Francisco Melina Merchán, pidiendo que se haga llegar a sus familiares.-

SECRETARIA D. SANDALIO PIZARRO MIMBRERO Iniciado ya el orden del día se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos a tratar - respecto de los cuales se adoptaran los siguientes ACUERDOS:

- 1º ACTA ANTERIOR = Lida por mí el secretario el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.
- 2º EXACCIONES MUNICIPALES - Son examinados los padrones de las diferentes exacciones municipales que mediante recibo de vencimiento anual se vienen cobrando en las oficinas, que han sido redactado por la Intervención Municipal para el ejercicio de 1985 y tras breve deliberación por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes en las cantidades en que cada uno aparece totalizado: 1º Canales, Rejas, Entradas, Alcantarillas y Basuras. - 2º Impuesto Circulación de Vehículos. - 3º Vigilancia de establecimientos. - 4º Rodaje y Carrostería por vías municipales. - 5º Impuesto sobre Coto de Casa. - 6º Tránsito de Ganado. - 7º Tenuencia de Perros. - 8º Instalación de cras en los Ejidos.-

Tambien se acuerda exponer al publico los anteriores documentos a efecto de reclamaciones por termino de quince días y pasado dicho plazo sin producirse ninguna o resultas las presentadas se fongam a cobrar en periodo voluntario desde el 26 de Julio proximo hasta

el 15 de agosto siguiente. Igualmente se acuerda prorrogar el cobro dentro del mismo periodo a tercer plazo de Contribuciones Especiales giradas para las obras de Alumbrado Público -

3º FIESTAS DE SAN JUAN.- De orden de la Presidencia, por el Concejal Delegado de Cultura, Festejos y Deportes, se hace una exposición de las gestiones que viene realizando para organizar las fiestas de San Juan a celebrar en este municipio con indicación de los actos programados y la Corporación acuerda prestarle su aprobación, autorizando un gasto hasta la tercera parte de la consignación existente en la partida 259.7 del vigente Presupuesto ordinario de gastos.-

4º OBRAS ALUMBRADO PÚBLICO.- Por la Presidencia se informa de la ejecución hecha algún tiempo de las obras adicionales de Alumbrado Público en el municipio, así como de la certificación expedida por los Técnicos de la Diputación Provincial referida al importe de éstas, resultando que el Ayuntamiento tiene que hacer una aportación a las mismas de 78.187 pts y se acuerda por unanimidad aprobar la certificación mencionada y la aportación municipal. Que para su pago se haga uso del remanente existente en los siguientes subrubricas de valores independientes y Auxiliares del presupuesto y canceladas por los motivos que se indican:

CATASTRO DE URBANA por incumplimiento del contrato por parte de la Empresa ejecutora de los trabajos	35.936 Pts
CONSTRUCCION CENTRO SANITARIO por exceso de la aportación municipal	42.251
TOTAL IGUAL AL IMPORTE DE LA APORTACION	78.187

5º ANPLIACION SUELO URBANO: Vista la petición formulada por D. Fernando Bragera de Feo, solicitando la ampliación del Suelo Urbano Municipal para incluir el terreno que el mismo tiene en el sitio conocido por Cercado Hornos o de los Pimientos, de una extensión superficial de unos setenta mil metros cuadrados y habida cuenta del lugar que ocupa dentro del casco urbano, la Corporación Municipal acuerda que por técnico competente en la materia se redacte un Proyecto de Ampliación de la Delimitación del suelo



urbano que incluya mencionados terrenos dándose al expediente la tramitación correspondiente. -

= 6º ANPLIACION SUELO URBANO: En relación con el punto anterior donde se acuerda la ampliación del Suelo Urbano solicitado por D. Fernando Grajera de Feo, y a la vista de que se trata de un proyecto de iniciativa particular que ha de reportar los mayores beneficios al solicitante, se acuerda que los gastos del Proyecto Técnico y demás que lleve aparejado el expediente sean sufragados por el Sr. Grajera de Feo, al que se notificará este acuerdo con requerimiento para que defronte la suma de Cien mil pesetas que en una primera estimación se calcula puedan atender estos gastos, sin perjuicio de liquidación final. -

= 7º OBRAS PLAN EMPLEO RURAL - se da a conocer a la Corporación las instrucciones recibidas en relación con las obras del Plan de Empleo Rural para el presente ejercicio, así como la orden de 21 de febrero de 1985 por la que se establecen las bases de Colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicio por trabajadores desempleados y tras la correspondiente deliberación por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto y Presupuesto de las siguientes obras municipales a realizar en este Municipio con cargo al Plan de Empleo Rural:

OBRA Nº 1 - REPARACIONES EN EL CEMENTERIO (ACCESO y CUBIERTAS) con un presupuesto de

MANO DE OBRA	3.957.253 Ptas
MATERIALES	1.570.047 -

OBRA Nº 2 - SANEAMIENTO TRASEROS DE LA CALLE MERCED, con un presupuesto de

MANO DE OBRA	1.483.969 Ptas
MATERIALES	284.391 -

OBRA Nº 3 - PAVIMENTACION ACCESO AL PARQUE PUBLICO, con un presupuesto de

MANO DE OBRA	989.313
MATERIALES	571.000

OBRA Nº 4 - SANEAMIENTO TRASEROS CALLE ESPRONCEDA, con un



presupuesto de

MANO DE OBRA - - - - - 989.313

MATERIALES - - - - - 126.062

SEGUNDO: Solicitar del Instituto Nacional de Empleo la adjudicación definitiva de la reserva en principio efectuada a este Ayuntamiento para la ejecución de las obras mencionadas -

TERCERO: Solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la concesión de una subvención del treinta por ciento de la reserva total del INEM para el pago de materiales -

= 8º LIMPIADORA ESCUELAS = El señor Alcalde informa que la Inspección de Trabajo de Badajoz ha requerido a la interesada y a este Ayuntamiento para regularizar la situación laboral de la persona que viene realizando los trabajos de limpieza del Colegio Público Nacional en cuanto a su afiliación a la Seguridad Social y tras deliberar sobre el caso se acuerda pedir asesoramiento técnico sobre quien es el obligado a cargar con el coste de la Seguridad Social y cuantía en su caso dado el tiempo parcial en que se realizan estos trabajos -

= 9º OBRAS PLANES PROVINCIALES = La Presidencia de cuenta de la adjudicación a este Ayuntamiento por parte de la Diputación Provincial de Badajoz, de la obra nº 279 del Plan de 1984 referido a saneamiento de aguas residuales del arroyo de la Carretera que atraviesa el casco urbano. Que en vista de la mala obra existente y de la carencia por parte de este Ayuntamiento de una quinaria apropiada para este tipo de obras, sigue diciéndolo el Sr. Presidente, conviene contratar con una empresa dedicada a esta clase de obras para la apertura de la zanja, siguiendo el resto de las obras con personal en desempleo, y después de deliberar sobre el caso se acuerda autorizar a la Presidencia para que contrate con empresa especializada, la apertura de la zanja en las obras de saneamiento del arroyo citado, debiendo atenderse al contratista a los prescripciones técnicas y económicas presentes en el Proyecto que sirve de base a las mismas -



= 10 CAMBIO OBRAS IRYDA: Por la presidencia se informa que hace varios meses se proyectaron obras de saneamiento en el casco urbano y conocidas las Ayudas del IRYDA que puede conceder al amparo de la legislación vigente, se acordó solicitar del citado Instituto los Auxilios económicos procedente.

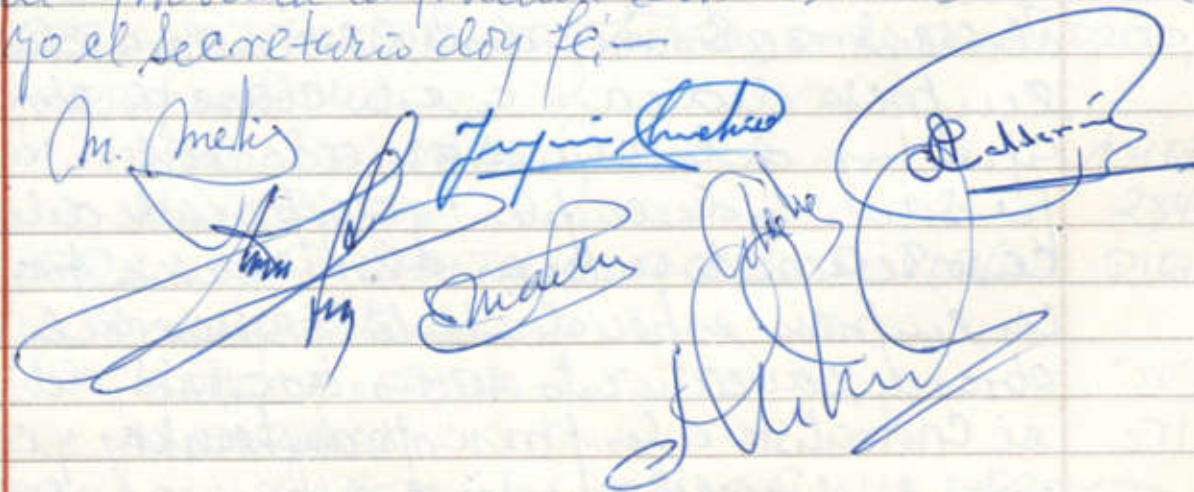
Que habiendo sido realizadas las obras de saneamiento en principio programadas, procede pedir el cambio de destino de la subvención solicitada por obras de reparaciones en el Cementerio Municipal en lugar de obras de saneamiento, y después de una breve deliberación la Comisión Municipal acuerda.

Solicitar del IRYDA que los auxilios económicos que en un principio se solicitaron para obras de saneamiento en este Municipio sean cambiados para obras de pavimentación en el Cementerio, en cuyo sentido fue ya enviado el expediente aprobado en la sesión del día diez y nueve de Abril anterior.

= 11 INCOMPATIBILIDADES LEY 53/84 - Dada cuenta de la Declaración formulada por Don Pascual Pizarro Mimbreno, Secretario de este Ayuntamiento en cumplimiento de la obligación impuesta por la Ley 53/84 de la que resulta que además de desempeñar la Secretaría del Ayuntamiento de Abilone, como Contratado, por unanimidad se acuerda al amparo del artículo 3º de mencionada Ley autorizarle para compatibilizar ambos cargos, solo y exclusivamente mientras se cubra la vacante bien en propiedad o interinamente.

= PREGUNTAS Y PREGUNTAS - No se formulan

Y terminado el objeto de la sesión se dio por terminada la misma extendiéndose la presente acta que después de aprobada la firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario doy fe.

  
The block contains several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a signature that appears to be 'M. Melis'. In the center, there is a signature that appears to be 'J. Pizarro Mimbreno'. On the right, there is a signature that appears to be 'P. Calderín'. Below these, there are several other signatures, some of which are more stylized and difficult to read.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 9 DE AGOSTO DE 1985

MIEMBROS ASISTENTES En Villagarcía de la Torre a nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.-

ALCALDE PRESIDENTE D. MANUEL MEDINA PIZARRO Siendo las veintidos-treinta horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria

CONCEJALES — D. JUAN-LUIS CACERES DELGADO Preside el Alcalde Titular D. Manuel Medina Pizarro, —

D. JOAQUIN MEDINA BREVALO Concurriendo los señores Concejales relacionados al margen, siendo asistidos por el Secretario de la Corporación D. Gaudalio Pizarro Miembro que da fe del acto —

D. ANTONIO BLANCO MORALES MARTIN Cabierto la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron —

D. CARLOS GRAGERA BLANCO MORALES los siguientes ACUERDOS:

D. EMILIO MARTIN DURAN ACTA ANTERIOR = Leída por mi el Secretario el acta de la Sesión anterior, fue aprobada por unanimidad. —

D. ANDRES SUESCUM FERNANDEZ FIESTA DEL EMIGRANTE: A continuación y de orden de la Presidencia, el Concejale Delegado de Cultura, Festejos y Deportes hace una exposición de las gestiones que viene realizando para organizar en el Municipio —

SECRETARIO ACCT D. JOSEFA VIZUETE las llamadas fiestas de Emigrante que tendrán lugar los días diez y once del corriente mes de Agosto con la indicación de los actos programados y la Corporación Municipal por unanimidad acuerda prestarle su aprobación, fijando la aportación municipal en ciento pesetas mil pesetas que se destinaran al pago de los Coros musicales que actuarán en la Verbena pública cuyo gasto se cubren de la partida de festejos del Presupuesto Ordinario, así como también los gastos de la función religiosa y flor para engalanar la Virgen de Nuestra Señora de los Dolores. —

MOTA

OPRAS PLANES PROVINCIALES: Por la Presidencia se informa que este Ayuntamiento en Sesión del día 19 de Abril del año actual, acordó solicitar de la Diputación Provincial de Badajoz, la adjudicación directa al Ayuntamiento de la Obra n.º 26 Plan Provincial de Obras y Servicio de 1985 referido a Emisarios, con

un presupuesto de cuatro millones de pesetas  
Que conforme al procedimiento regulador establecido por la Citada Diputación Provincial para la adjudicación de obras a los Ayuntamientos es requisito necesario la presentación por los mismos de los Proyectos Técnicos correspondientes

La Corporación Municipal oída la anterior proposición por unanimidad acuerda:

AUTORIZAR; al Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Medina Pizarro, para que en nombre de este Ayuntamiento encargue a Ingeniero con ejercicio en la Provincia la redacción del Proyecto Técnico para la ejecución de la obra de Emisario incluida en el nº 26 del Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación de Badajoz de 1985

PETICION TELEFONICA Se da cuenta a la Corporación del escrito recibido en este Ayuntamiento que suscribe el Delegado Provincial de la Compañía Telefónica Nacional de España en el que se indica que con el fin de poder atender debidamente la demanda de nuevas líneas en la localidad se hace necesario la instalación de un Concentrador de dimensiones 2'15 m. de alto 0'67 m. de largo y 0'80 m. de ancho en la Calle Mercet solicita la correspondiente autorización municipal y la Corporación estimando que ello ha de redundar en beneficio del pueblo y sus habitantes por unanimidad acuerda conceder a la Compañía Telefónica Nacional de España autorización para la instalación del Concentrador solicitado, debiendo quedar situado en sitio que no entorpezca lo menos posible a los usuarios de la vía pública.

INCOMPATIBILIDADES LEY 53/84 - Por la Presidencia se informa que por acuerdo de esta Corporación tomado en la sesión del día veinte de junio pasado se autorizó a D. Sandoval Pizarro Miembro para compatibilizar los cargos de Secretario de este Ayuntamiento y el de Ahilones. - Que por el Delegado del Gobierno en Extremadura al tener conocimiento de este acuerdo, requiere al de Ahilones para su anulación por infracción del ordena-

imiento jurídico y en concreto la Ley 53/84 sobre Incompatibilidades en las Administraciones Públicas. Que hallándose esta Corporación en las mismas circunstancias que la de Ahillones, procede reconsiderar el acuerdo mencionado y tras deliberar sobre el hecho por unanimidad se acuerda:

ANULAR el acuerdo adoptado por esta Corporación con fecha veinte de Junio anterior por el que se autorizaba la compatibilidad de D. Sándalo Pizarro Miembro para ejercer funciones Secretariales en el Ayuntamiento de Villafarcio y Ahillones. -

ACUMULACION SECRETARIA AHILLONES = En relación con el expediente que se tramita por el Ayuntamiento de Ahillones, sobre acumulación temporal de la Secretaría de dicha Corporación por encontrarse vacante al Secretario de este Ayuntamiento D. Sándalo Pizarro Miembro y teniendo en cuenta que dicha acumulación no supone quebranto alguno en el servicio; la Corporación por unanimidad acuerda:

1º Informar favorablemente la acumulación de la Secretaría del Ayuntamiento de Ahillones a D. Sándalo Pizarro Miembro que es titular de esta de Villafarcio de la Torre. -

2º Declarar expresamente la compatibilidad de dicho funcionario para el desempeño de la plaza acumulada, según lo dispuesto en la Ley 53/84 de 26 de Diciembre en razón de interés público y porque el puesto de trabajo está vacante.

3º El desempeño de la Secretaría acumulada se realizará en horario fuera de la jornada laboral. -

Y terminado el objeto de la Sesión se levantó la misma a los 23:30 horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que después de aprobada la firmaron todos los asistentes de lo que yo el Secretario doy fe. -

M. Melis

## SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1985

MIEMBROS ASISTENTES En Villagarcía de la Torre a seis de Septiembre de mil novecien-  
 ALCALDE-PRESIDENTE to ochenta y cinco.

D. MANUEL MEDINA PIZARRO Siendo las 22'30 horas de este día y en el Salón de Actos de  
 la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal para  
 CONCEJALES Celebrar Sesión extraordinaria

D. JOAQUIN MEDINA DREVALO Preside el Alcalde titular D. Manuel Medina Pizarro, concu-  
 asistido por el secretario de la Corporación don Sandalio -  
 BLANCO-MORALES Pizarro Miembro que da fe del acto. -

D. EMILIO MARTIN DURAN Cierta la sesión por la Presidencia, se procede al es-  
 tudio y deliberación de los diferentes puntos del orden  
 del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

D. ANDRES SUESCUM FERNANDEZ ACUERDOS:  
 D. ANTONIO CALDERON VALLE ACTA ANTERIOR = Leída por un el secretario el acta de la  
 sesión anterior, fué aprobada por unanimidad. -

SECRETARIO DIMISION UN CONCEJAL = Se da lectura al escrito que a la  
 D. SANDALIO PIZARRO Miembro Alcaldía dirige don Juan Manuel Cáceres Pizarro, Concej  
 de este Ayuntamiento por la Candidatura del Partido So-  
 cialista Obrero Español, en el que manifiesta que por razo-  
 nes personales y de trabajo se ve en la necesidad de  
 presentar su dimisión en carácter irrevocable. -

La Corporación una vez enterada del contenido de un  
 escrito escrito por unanimidad acuerda:

1º ADMITIR la dimisión de cargo de Concej al de este Ayun-  
 tamiento por la Candidatura del Partido Socialista  
 Obrero Español a D. Juan Manuel Cáceres Pizarro. -

2º COMUNICAR este acuerdo a la Junta Electoral de Zona  
 de Huelva a los efectos de que se designe al que le si-  
 gue en la lista para sustituirle. -

Fiestas Patronales = Por la Presidencia se da cuenta  
 de la próxima celebración en el Municipio de las fiestas  
 Patronales, así como de las gestiones que se vienen  
 realizando para confeccionar un programa adecua-  
 do al rango de las mismas, dentro siempre de  
 las limitaciones impuestas por la situación econo-  
 mica que atravesamos, y la Corporación por unani-  
 midad acuerda aprobar todos los actos programados  
 y su financiación, cuyo gasto se abonará en primer

lugar de lo que queda en la partida de festejos del presupuesto ordinario; en segundo lugar de la subvención de cincuenta mil pesetas que para estos efectos concedió la Diputación Provincial, y en lo que exceda hasta un máximo de cincuenta mil pesetas se suplementará a la partida presupuestaria. -

DIA DE EXTREMADURA = Por último el Señor Alcalde informa de que como por todos es conocido la Asamblea de Extremadura en su mayoría ha elegido el día 8 de Septiembre festividad de la Virgen de Guadalupe, como día de Extremadura y la Junta se dispone a celebrar lo mismo con el máximo esplendor. Son leídas a continuación las instrucciones recibidas al efecto y la Corporación por unanimidad acuerda sumarse a los actos a celebrar con motivo del día de Extremadura, acordando igualmente que el Ayuntamiento subvencione un autobús para que los vecinos del pueblo que lo deseen puedan trasladarse a Guadalupe (Caceres) para asistir personalmente a los actos programados en dicha Ciudad, cuya financiación se aprueba y para su pago se habilitará el crédito necesario.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las once y treinta de la noche del día de ser concurto, extendiéndose la presente acta que después de aprobada la firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario doy fe.

M. Méndez

Juan Antonio

Alcalde

Comisario

Alcalde

J. Méndez

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1985

MIEMBROS ASISTENTES En Villagarcía de la Torre a veintisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.-

ALCALDE-PRESIDENTE Siendo las veintinueve y treinta de este día y en el Saló de Actos de la Casa Consistorial se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.-

D. MANUEL MEDINA PIZARRO CONCEJALES Preside el Alcalde Titular D. Manuel Medina Pizarro, concurriendo los señores Concejales relacionados al margen siendo asistido por el secretario de la Corporación Don Landaliso Pizarro miembros que da fe del acto.-

Cubierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

ACTA ANTERIOR: Leída por mí el secretario el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.-

POSESION CONCEJAL: Se da cuenta de nombramiento de Concejales de este Ayuntamiento por la Candidatura del Partido Socialista Obrero Español, que en favor de D. Luis Martín Miñobrero (nuevo) ha efectuado la Junta Electoral de Zona de Elvora, para cubrir la vacante producida por la dimisión de D. Juan-Manuel Cáceres Pizarro, y hallándose presente el nombrado prestó el juramento o promesa bajo la fórmula establecida por lo que la Corporación declara posesionado de su cargo de Concejales de este Ayuntamiento a D. Luis Martín Miñobrero, con los derechos y deberes inherentes al mismo.-

MODIFICACION ORDENANZAS: Visto el expediente instruido para para la actualización de las tarifas de las ordenanzas fiscales que después se dirán, motivada por el desfase que mantienen en relación con el aumento del coste de la vida que repercute en los servicios que el Ayuntamiento ha de prestar, la Corporación por unanimidad de todos los asistentes acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de tarifas de las siguientes ordenanzas fiscales, en la forma que han quedado redactadas:

1- Saca de arena y otros materiales. 2- Desagües de





Canales y otras instalaciones. - 3- Apertura de Zanjas y Calicatas. - 4- Ocupación Via Pública con materiales, escombros, vallas, puentes, etc. - 5- Entradas de Vehículos a través de las aceras. - 6- Rejas de Piso. - 7- Elementos voladizos. - 8- Ocupación de la Via pública con buses y sillas. - 10- Tasa sobre quioscos en la Via pública. - 11- Puestos, Barracas, Casetas de venta, 12- Industrias, Callejeras y Ambulantes 13- Rodeje y Control de Vehículos no sujetos al Impuesto Municipal de Circulación. - 14- Tránsito de ganado 15- Tasa por la expedición de Documentos. - 16- Servicio de Alcantarillado. - 20- Servicio en el Cementerio. - 21- Servicio del Matadero. - 30- Tributo No fiscal sobre Fornos. - 32- Servicios agua a domicilio.

Asimismo se acuerda fijar para el próximo año de 1986 y siguientes mientras no se acuerde su modificación o derogación el (coeficiente) veintisiete <sup>por ciento</sup> sobre la base liquidable <sup>para</sup> de la Contribución Urbana.

SUBASTA APROVECHAMIENTOS - Visto el expediente que se tramita para la enajenación mediante subasta pública de los aprovechamientos de los Bienes Rústicos propios del Ayuntamiento, la Corporación Municipal acuerda: 1º Sacar a subasta pública la enajenación de los aprovechamientos de huertas de los Ejidos Piles, Erriana y Cerro de Santo Cristo y Campos de la Virgen propiedad Municipal, conforme a los preceptos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones concordante.

2º Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir en la subasta como ha quedado redactada.

3º Exponer al Público por término de ocho días el pliego aprobado a efectos de reclamaciones, en apertura simultánea de licitación condicionada a lo que dispone el artículo 12º del Real Decreto 3046/1977.

Y terminado el objeto de la sesión se levantó la sesión a las veintidós horas del día de su comitativa de lo cual yo el Secretario doy fe.

*M. Chelís*  
*Alcalde*

*José María*

*José María*

*Alfonso Martín*

*José María*

MIEMBROS ASISTENTES SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28-OCTUBRE-1985

ALCALDE-PRESIDENTE En Villafarcia de la Torre a veintiocho de octubre de mil novecien-  
tos ochenta y cinco.

D. MANUEL MEDINA

PIZARRO

CONCEJALES

D. JUAN LUIS CACERES

DELGADO

D. JOAQUIN MEDINA

DREVALO

D. ANTONIO BLANCO

RALES MARTIN

D. CARLOS GRAGERO

BLANCO-MORALES

D. EMILIO MARTIN

DURAN

D. ANDRES SUESCUM

FERNANDEZ

D. ANTONIO CALDERON

VALLE

D. LUIS MARTIN MIM

BRERO

SECRETARIO

D. SANDOLIO PIZARRO

MIMBRERO

Señaladas las veinte horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Alcalde D. Manuel Medina Pizarro, concurriendo los señores Concejales relacionados al margen, siendo asistido por el Secretario de la Corporación D. Sandolío Pizarro un número que da fe de lo actuado y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptan los siguientes

ACUERDOS:

1.ª ACTA ANTERIOR - Leída por mí el Secretario que actúa de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

2.ª PARQUE USO PUBLICO - Por la Presidencia se informa que oportunamente por este Ayuntamiento y al amparo del R. Decreto 616/1983 de 2 de marzo que autoriza al ICONA para celebrar convenios de cooperación con otras Administraciones públicas en materia de creación, regeneración y mejora de zonas verdes, solicito la cooperación de dicho Organismo a la creación en el sitio La Albuera de este Municipio de un Parque Público y realizando los trámites necesarios se nos indica por el Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca, dependiente de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, los requisitos necesarios para obtener la colaboración solicitada y la Corporación por unanimidad acuerda:

1.ª APROBAR el convenio a formalizar entre el Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca, dependiente de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la aplicación del Real Decreto nº 616/1983 de 2 de marzo en orden a la creación de un parque de uso público en el sitio conocido por La Albuera de este Municipio.

2º AUTORIZAR al Sr. Alcalde Presidente Don Juan Manuel de la Haza Vizcarro, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento firme el citado convenio de Colaboración y formalice cuantos documentos sean necesarios hasta la consecución del fin propuesto. -

PADRON HABITANTES-1986 = Vista cuenta de los disposiciones contenidas en el Real Decreto de Rendición del Gobierno nº 1987/1984 y Orden Ministerial de Economía y Hª ciudad de 13-12-84 referidas a los trabajos preliminares a realizar por los Ayuntamientos para la Renovación del Padrón Municipal de Habitantes de 1986 y resultando que los trabajos realizados se ajustan a las mencionadas disposiciones, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar la relación de Entidades de Ayuntamiento y Nucleos de Población del Territorio Municipal de Villacastell de la Torre Chivistes y la formación del próximo Padrón de Habitante. -

TRIENIO FUNCIONARIO = Vista la solicitud formulada por D<sup>a</sup> Josefina Vizuela Muñoz, Auxiliar Administrativa de la Plantilla de esta Corporación en petición de que se le reconociera el derecho al percibo del tercer trienio, en vista de haber cumplido el día 15 de Septiembre anterior los nueve años de servicios efectivos a la Administración Local en este Ayuntamiento, y resultando acreditado en el expediente instruido al efecto los extremos reseñados, la Corporación por unanimidad acuerda reconocerle el tercer trienio en efectos económicos y administrativos del día 15 de Septiembre de 1985. -

MODIFICACIONES DE CREDITOS = Vista el expediente tramitado con el nº 1 de 1985 en virtud de Decreto de la Alcaldía y al que se unen los informes reflejados en el cual se proponen modificaciones de Creditos en el Presupuesto Ordinario

CONSIDERANDO: Que las modificaciones propuestas responden a necesidades urgentes que no permitirán su aplazamiento hasta el próximo ejercicio

CONSIDERANDO: Que para hacer frente a las atencio-  
nes suplementarias se ha acordado en primer lugar  
a enjuagar el superavit disponible de la liquidación  
del último ejercicio y en lo que excede se han utili-  
zado los mayores ingresos de concepto determinado  
en el expediente. -

CONSIDERANDO: Que la tramitación del expediente se  
ha efectuado en estricta sujeción a las disposi-  
ciones vigentes y los informes formulados son favorables.  
El Ayuntamiento por unanimidad acuerda  
prestarle su aprobación inicial y que se extienda  
al público a los efectos de reclamaciones, que prevé  
el artículo N.º 1 en relación con el 16.º 1 de la Ley 40/1981.  
Si transcurrieran dichos plazos sin presentarse  
reclamaciones, se entenderá el expediente definiti-  
vamente aprobado sin necesidad de nuevo  
acuerdo plenario, y de formularse alguna,  
se procederá en la forma indicada en el primer  
precepto de lo anteriormente indicado. En todo  
caso será necesario para la ejecutividad del  
expediente que se proceda a la publicación a que  
hace referencia el n.º 2 del artículo 14 de la citada ley.

SERVICIO DE COGIDA DE BASURAS - Visto el expediente  
que se tramita para la ejecución de Servicio de  
Recogida de Basuras en este Municipio, por  
extinción del anterior contrato el día 31 de Di-  
ciembre próximo, la Corporación por unani-  
midad acuerda:

PRIMERO: Convocar Concurso Subasta para  
la adjudicación del Servicio de Recogida de Basu-  
ras, que se tramitará conforme al vigente Re-  
glamento de Contratación y disposiciones concordante.  
SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Condiciones Econo-  
mico-Administrativas que ha de regir el  
mismo así como el tipo de licitación a la baja  
de trescientas noventa mil pesetas. -

TERCERO: Exponer al público dicho Pliego  
de Condiciones a los efectos de reclamaciones por  
termino de ocho días. -

CUARTO: Que de acuerdo con el núm 2 del artículo 119 del Real Decreto 3046/1977 referido a Contratación local, se publique dentro del plazo de eficacia al público el anuncio de celebración del concurso subasta, como dice el artículo 120 del expresado texto reglamentario

EXAMEN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO DE 1984 = H.C. de uso de la palabra de Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de los cuentas del presupuesto ordinario y los de Administración de la trienio, correspondiente al ejercicio de 1984, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión correspondiente que ha emitido los informes reglamentarios y que constan en el expediente respectivo. -

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el secretario, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en los modelos reglamentarios y debidamente justificadas; después de cumplir información sobre las mismas y contestado a todas las explicaciones solicitadas por los concurrentes y no habiendo manifestaciones en contra fueron aprobados por unanimidad. -

ADQUISICIÓN MAQUINARIA: Por último el Sr. Alcalde manifiesta que como de todos es conocido el Ayuntamiento viene ejecutando obras de pavimentación, saneamiento y de otras clases en las que su principal frente es el hormigón. Que al tener que hacerse esta mezcla a base de material humano, resulta antieconómico y desajustan los presupuestos de adjudicación, por lo cual estima de suma necesidad la adquisición de una máquina hormigera.

Es remido tras larga deliberación y a la vista de las proposiciones presentada por

Tres casas, consultadas por unanimidad  
 acuerdan adquirir de la Casa Gregorio  
 Conejo de Sevilla una HORMIGONERA de 250  
 litros con motor de gasoil marca DITEZ. DAR  
 70 = por el precio de ciento noventa y nueve  
 mil trescientas diez pesetas, una vez dedu-  
 cido el cinco por ciento por pronto pago.


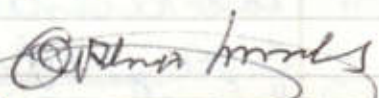
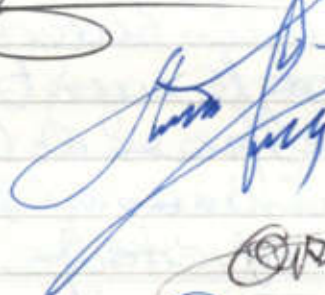
Este pago se hará en concepto de valores inde-  
 pendiente y Auxiliares, del presupuesto Ru-  
 brica Ayudas y Subvenciones para obras. —

Y testimonio de objeto de la sesión se le-  
 vanta la sesión a las veintidós horas del  
 día de su cumplimiento, extendiéndose la pre-  
 sente acta que después de aprobada la fir-  
 man todos los asistentes de lo que yo  
 el secretario doy fe. —

M. Melis

José Melis

José Melis



MIEMBROS ASISTENTES SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1985

ALCALDE PRESIDENTE En Villagarcía de la Torre a doce de Noviembre de mil nove-  
 cientos ochenta y cinco.-

D. MANUEL MEDINA PIZARRO Siendo las veinte horas de este día y en el Salón de  
 CONCEJALES Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación -  
 Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

D. JUAN-LUIS CACERES DELGADO Preside el Alcalde Titular D. Manuel Medina Pizarro -  
 D. JOAQUÍN MEDINA DELVALO Concurriendo los señores Concejales relacionados al mar-  
 gen, siendo asistidos por el Secretario de la Corpora-  
 ción Don Sandalio Pizarro Mimbbrero que da fe del acto.

D. LUIS MARTÍN MIBREDO (man) Cebierta la sesión por la Presidencia, se procede  
 al estudio y deliberación de los diferentes puntos del  
 orden del día, respecto de los cuales se adoptaron -  
 los siguientes ACUERDOS:

D. CARLOS GRAGERA BLANCO-MORALES ACTA ANTERIOR: Leída por mi el Secretario el  
 D. EMILIO MARTÍN DURAN acta de la sesión anterior, fue aprobada por una-  
 nimidad. -

D. ANDRÉS SUESCUM FERNANDEZ PRESTAMO BANCO CREDITO LOCAL: Seguidamente  
 y siguiendo instrucciones de la Presidencia, por mi  
 D. ANTONIO CALDERO VALLE el Secretario se da lectura al Proyecto de Contrato en-  
 tre el Banco de Crédito Local de España y este Ayun-  
 tamiento sobre concesión de un préstamo de dos millo-  
 nes quinientas mil pesetas, y tras larga delibe-  
 ración, se toman los siguientes acuerdos con el voto -  
 favorable de seis miembros de los nueve que de hecho  
 y derecho forman la misma y tres abstenciones, alcan-  
 zándose por tanto el "quorum" establecido en el artí-  
 culo 47, 2-ª de la Ley 7/1985 de 2 de Abril reguladora  
 de las Bases del Régimen Local:

PRIMERO: Aprobar en todas sus partes el Proyecto de  
 Contrato a fin de realizar entre este Ayuntamiento y el Banco  
 de Crédito Local de España. -

SEGUNDO: Exponer al público el acuerdo anterior y  
 el expediente tramitado al efecto para que puedan ser  
 examinados por quienes tengan interés legítimo y presen-  
 tar las reclamaciones que se estimen pertinentes en el  
 plazo de quince días, a partir de la inserción del edicto -  
 en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose que de no  
 presentarse ninguna quedará elevada a definitivo sin



necesidad de nuevo acuerdo plenario.

TERCERO: Autorizar a la Presidencia para el otorgamiento de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Entidad prescriba directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración Central (órgano central o periférico) Autónoma o Provincial, procedentes del recurso afectado referido a la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal con carácter de irrevocable - hasta que la Corporación cancele las obligaciones derivadas del Contrato aprobado en el punto primero. -

CUARTO: Que el Contrato de préstamo se formalice en documento privado. -

Quinto: Las cláusulas del mencionado proyecto de contrato, son las que literalmente, se transcriben a continuación:

PRIMERA: El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre de la provincia de Badajoz, por un importe de 2.500.000 pesetas con destino a adquisición de un solar para Centro Social.

Las disposiciones de fondos con cargo a dicho crédito se llevarán a cabo de conformidad con el calendario establecido por la Corporación y detallado en el documento de formalización del referido crédito. -

SEGUNDA: Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembalse para los fines y según el calendario citado en la estipulación anterior, incluido el gasto de escritura pública que se origine por el concierto de esta operación, intereses y comisión en su caso.

TERCERA: Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del presupuesto base de la operación, hasta que



se fija la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 11'50 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación, con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato, si bien teniendo en cuenta el calendario de disposición citado en la cláusula primera.

El crédito concedido devengará las siguientes comisiones:

a) El 0'40 por 100 anual por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que puedan producirse.

b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito formalizado, según el calendario de disposición citado en la cláusula primera.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato, y al final del periodo de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.

CUARTA: Las peticiones de fondos en cargo a la "Cuenta General de Crédito", abierta por el Banco se comen-

corran por medio de oficio susento por el Sr. Alcalde Presidente, con la toma de razón de los Sres. Interveniente y Defensoris

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente - realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este Contrato, en relación con el presupuesto base de la operación. -

QUINTA. - Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el Contrato, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre a favor del Banco de Crédito Local de España salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato. -

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 11 años a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito" con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, y, por tanto mediante anualidades iguales comprensivas de intereses, y amortización que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre, contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata. -

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este Contrato y con arreglo al tipo de interés del 11'50 por 100 Anual. -

Consolidada la deuda de conformidad con lo previsto en el párrafo primero de esta cláusula, la cantidad no dispuesta del Crédito, en su caso, se abonará en una cuenta especial abierta al efecto en el Banco de Crédito Local de España a nombre de la Corporación, de la cual se podrá disponer en la forma establecida en la cláusula cuarta. - El saldo de esta cuenta devengará un interés, a favor de la Corporación del 1 por 100 Anual. Transcurrido el plazo

de dos años desde el abono en dicha cuenta de la cantidad de que se trate, el importe no dispuesto se destinará a amortización anticipada del Crédito.

SEXTA.- En la fecha en que la operación debe regularse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y cumpliendo el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 11'50 por 100, la Corporación podrá, en caso de discrepancia, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del Cuadro de Amortización, respecto del 11'50 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 11'50 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación Contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del Crédito o aplazar su disposición; y también reembolsar el importe que le adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso, las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

Cuando se diere el caso de que los intereses o comisiones que se propongan el Banco liquidar sobre el "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, (según) sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlo efectivo.

SEPTIMA: La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato -

OCTAVA: El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

Participación en el fondo Nacional de Cooperación Municipal. Dicho recurso quedará asimismo afectado en garantía de las operaciones <sup>en curso</sup> de amortización formalizadas con el Banco.

En referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de los ya indicados, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudiesen afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula decima -

El Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración Central (órgano central o periférico), Autonómica o provincial procedentes del recurso mencionado. Este poder que tendrá carácter irrevocable, hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya formalizados o que se formalicen con la afectación en garantía del recurso de que se trata, conseguirá asimismo la facultad a favor del

Banco de Crédito Local de España de sustituirlo total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de Crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr Alcalde Presidente de la Corporación. -

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Mengarcía de la Torre no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas. -

NOVENA: En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cantidad suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más. -

DECIMA: Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos. -

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio adicional del presente contrato. -

UNDECIMA: En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediendo contra todo o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena. -

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los preluos de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación. -

DUODECIMA: El Banco tendrá, en todo momento, la



facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si adviniere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en formas diferentes de las necesariamente previstas con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al frente del préstamo la aplicación pactada y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

**DECIMO TERCERIS:** Este Contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido para lo impuesto del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1930.

**DECIMO CUARTA:** Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto Bueno del Sr. Alcalde Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, del Presupuesto base de la operación, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la cantidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejerci-

cio a que la liquidación se refiera en total y singularmente de los recursos afectado en garantía especial y de los conceptos más importantes. -  
 DECIMO QUINTA: La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía que figuran en el Presupuesto de Ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interpusiera por resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO SEXTA: Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades liquidadas que se fijan en el cuadro de amortización o los intereses interescalares, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato. -

DECIMO SEPTIMA: En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971 de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de febrero de 1972, inscritos en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 2817 general 2140 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1º, hoja número 19.327, inscripción 1ª.

DECIMO OCTAVA: Los Jueces y Tribunales Competentes

para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato - según los de Madrid -

ADICIONAL.- La demora en el pago o sus respectivos vencimientos de las cantidades, que por intereses, Comisión y, en su caso, amortización, haya de satisfacer la Corporación, devengarán por dicho concepto de demora, el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea el del 11'50 por 100 anual más una Comisión del 3'50 por 100 por la demora hasta 12 meses y del 5 por 100 por la mora hasta 12 meses y del 5 por 100 por la mora de 12 meses en adelante. -

CONVENIO ADICIONAL DE TESORERIA Y NORMAS GENERALES DE ESTE SERVICIO. - CLAUSULAS:

PRIMERA.- Con el fin de llevar a cabo la colaboración ofrecida por el Banco de Crédito Local de España al Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre y establecer normas que permitan el fiel cumplimiento de las mutuas obligaciones contraídas en el contrato precedente, la citada Corporación concierta un servicio de Tesorería con el Banco de Crédito Local de España, que tendrá la amplitud, finalidad, duración y normas de ejecución que se concretan en las presentes estipulaciones.

SEGUNDA: Para el desarrollo de este servicio en la cuenta corriente abierta a nombre de la Corporación en el Banco de Crédito Local de España, se ingresarán o se ordenará el ingreso de las cantidades que proceda procedente de:

PARTICIPACION EN EL FONDO NACIONAL DE COOPERACION MUNICIPAL.

Dichos recursos, afectados en garantía del contrato principal, se perciben por el Banco en virtud del apoderamiento previsto en la cláusula octava de dicho contrato.

TERCERA: De los fondos ingresados podrá disponer la Corporación en forma reglamentaria, o sea, mediante talones suscritos por el Definitario y el Interventor, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente. En la fecha del respectivo vencimiento trimestral, el Banco





de Crédito Local de España adeudará en la citada Cuenta corriente el importe del mismo, con arreglo a lo previsto en la cláusula quinta del contrato principal. También se adeudarán en dicha cuenta los vencimientos derivados de operaciones anteriormente formalizadas por la Corporación con el Banco. -

CUARTA: En el caso de que existieran deudas vencidas pendientes de pago al Banco en virtud del citado contrato principal o de otros anteriormente formalizados la Corporación vendrá obligada a liquidar dichas deudas en el plazo más próximo, en todo caso dentro del trimestre inmediato a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las que se ingresen en la referida cuenta procedentes de los recursos señalados en la estipulación segunda, hasta que queden liquidadas tales deudas. -

Si no lo hiciera así, el Banco tendrá derecho a exigir por vía de apremio, en los términos en que está facultado, el pago de las cantidades adeudadas. -

QUINTA: Este Convenio de Tesorería tendrá, por lo menos, de duración el tiempo que tarde la Corporación en reembolsar al Banco de cuanto le adeude, por virtud del mismo y como consecuencia del de préstamo precedente, o de otros anteriormente formalizados. -

SEXTA - El saldo acreedor de la cuenta corriente devengará el interés que se convenga, que no podrá ser inferior al establecido para las cuentas corrientes bancarias a la vista. -

SEPTIMA = Son de aplicación a este Convenio adicional las condiciones previstas en las cláusulas 13<sup>a</sup>, 15<sup>a</sup> y 16<sup>a</sup> del contrato principal.

= PRESTAMO PUENTE = Por la Presidencia se expone que en virtud del acuerdo precedente ha quedado aprobado el contrato con el Banco de Crédito Local de España sobre concesión a este Ayuntamiento de un préstamo a

largo plazo por dos millones quinientas mil pesetas para la adquisición de un solar donde ubicar el Centro Social a construir por la Diputación Provincial de Badajoz con cargo a Planes Provinciales.

Que si bien, está asegurada la percepción de este dinero, resulta que la tramitación del expediente hasta culminar con la entrega del mismo, lleva un tiempo de varios meses y por la Diputación Municipal estamos apercibidos de perder la obra si en un corto plazo de tiempo no tenemos a disposición de la misma el solar adecuado.

Por ello, para evitar los perjuicios que pudiera acarrear la anulación de una obra de tanta importancia y dada la urgencia en hacerse el oportuno desembolso del dinero para perfeccionar el contrato de compra, propone a la Corporación solicitar de la Caja de Ahorros de Plasencia, Sucursal de Elereña un préstamo por importe de dos millones quinientas mil pesetas que nos sirva de puente entre la fecha del otorgamiento de la escritura y la del precepto del Préstamo del Banco de Crédito Local de España.

La Corporación Municipal aceptando la propuesta de la Alcaldía y a la vista de las razones de urgencia que concurren por unanimidad acuerda:  
PRIMERO: Solicitar de la Caja de Ahorros de Plasencia, Sucursal de Elereña un préstamo de dos millones quinientas mil pesetas, con destino al pago del solar para la construcción de un Centro Social.

SEGUNDA: Este préstamo será devuelto en cuanto se reciba el concedido por el Banco de Crédito Local de España por igual cantidad y como máximo en el plazo de un año.

— ADQUISICIÓN SOLAR: Visto el expediente tramitado para la adquisición de un solar para la construcción de un Centro Social y examinada la propuesta formulada por D. Salvador Postigo Postigo en relación con el que tiene en Calle Cruz nº 6 (antes número 7) de este

Municipio encuadrado en lugar céntrico apropiado para la finalidad que se persigue, por cuyo solar demandó el precio de dos millones quinientas mil pesetas; precio este aceptable según informa el Arquitecto Técnico Municipal a la vista de los que en la actualidad rigen en el mercado local, el Ayuntamiento de conformidad con lo actuado y de acuerdo con la propuesta de la Presidencia y con el parecer de la Secretaría, visto asimismo lo dispuesto en el vigente ordenamiento jurídico en materia de Competencia Municipal - aplicable a este caso, tras amplio y ponderado debate por unanimidad acuerda:

**PRIMERO:** Adquirir por contratación directa el solar ofrecido por D. Salvador Postigo Postigo en el precio aceptado contractualmente para la transacción de dos millones quinientas mil pesetas. - Dicho solar se corresponde con la siguiente descripción:

Según la escritura de compra: Casa sita en Villagarcía de la Torre y su calle Cruz nº 7 de Gobierno. Cuesta de tres maves y Corral, mide 18 metros de fachada por 25 metros de fondo y linda por la derecha entrando con finca de José-Maria Herrera, por la izquierda con Manuel Domair y por la espalda con solar de Dolores Manchado. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 428, folio 109, Libro 20, finca 1043 con duplicado, 9ª Inscripción. -

Según la realidad actual: Solar sito en Villagarcía de la Torre y su Calle Cruz número seis de Gobierno con una extensión superficial de quinientos cuatro metros cuadrados, siendo sus linderos los siguientes: Derecha con Antonio Cáceres Fernández; izquierda con Concepción Chacón Ruiz y por la espalda o traseras con Dolores López Rodríguez. -

**SEGUNDO:** Facultar expresamente al Sr. Alcalde Presidente Don Manuel Medina Pizarro o al miembro Controrativo que con dicha cualidad pueda sustituirlo, para que en nombre y legítima representación Municipal en los términos previstos en el artículo 21-b)



de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y sea ampliamente como proceda con arreglo a la vigente normativa jurídica se presente ante notario e interponga en el acto del otorgamiento de la correspondiente escritura pública de compra del solar antes mencionado firmando al efecto cuantos documentos públicos y privados sean precisos o convenientes.-

TERCERO: Al amparo de lo dispuesto en los artículos 1º del Real Decreto 1201/1978 de 2 de Junio; 177 1- apartados 1º y 3º del Real Decreto 3046/1977 de 6 de Octubre y artículos 41 número 2 y 3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de Enero de 1953, se da por tramitado expediente de excepcionalidad en la contratación, omitiéndose las formalidades de subasta o concurso, con base a las razones de urgencia y a la mera existencia de un solo prosector del bien que se adquiere por esta Corporación para la referida finalidad de Construcción de Centro Social.-

= OBRAS PER = Por la Presidencia se da cuenta de la comunicación recibida de la Comisión Provincial de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, por la que se concede a este Municipio una subvención adicional de cuatrocientas mil pesetas, para obras a realizar y sujetas a los mismos requisitos que la anterior, acordándose por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto y Presupuesto de la siguiente obra, redactado por los servicios técnicos correspondientes:

Nº 1.- ACOMETIDAS DE SANEAMIENTO EN LA CALLE MERCED con un presupuesto de

Mano de Obra y Seguridad Social	- - -	400.000 Ptas
Materiales (30 por 100 de la anterior)	- - -	120.000 -

SEGUNDO: Solicitar del Instituto Nacional de Empleo la adjudicación definitiva de la reserva de fondos antes indicada

TERCERO: Solicitar de la Consejería de Economía y

placencia de la Junta de Extremadura la concesión de una subvención de cincuenta veinte mil pesetas equivalente al treinta por ciento de la mano de obra para materiales. —

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levantó la misma a las veintidós horas del día de su cumplimiento, extendiéndose la presente acta que — después de aprobada lo firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario doy fe. —

m. medina, Juan Medina, Luis Martín, Juan Pizarro, D. Medina, Antonio Morales, J. Durán

Nº 39

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1985 —  
 MIEMBROS ASISTENTES En Villagarcía de la Torre a treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. —

ALCALDE PRESIDENTE D. MANUEL MEDINA PIZARRO  
 Siendo las veinte horas de esta día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria. —

CONCEJALES — D. JOAQUIN MEDINA DREVALO  
 Preside el Alcalde Titular D. Manuel Medina Pizarro concurriendo los señores Concejales relacionados al margen, los que son asistidos por el Secretario de la Corporación que da fe del Acto. —

D. LUIS MARTIN MINBRERO  
 D. ANTONIO BLANCO CO-MORALES MARTIN  
 D. EMILIO MARTIN DURAN  
 D. ANDRES SUESCUN FERNANDEZ  
 Abierta la sesión, por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptarán los siguientes ACUERDOS: ACTA ANTERIOR. — Leída por mí el Secretario el Acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

D. ANTONIO CALDERON  
 SERVICIO RECOGIDA BASURAS: Dada cuenta del expediente de concurso subasta licitada para la Contratación del Servicio de Recogida de Basuras y visto el Acta de

subastas de la que resulta que se han presentado las siguientes proposiciones:

- 1.º D. Ricardo Doucine Platero, que ofrece realizar el servicio por trescientas treinta y un mil quinientas pesetas. -
- 2.º D. José Rodríguez Chacín que ofrece ejecutar el servicio por trescientas ochenta y cinco mil pesetas. -

Habiéndose adjudicado provisionalmente el remate en favor de D. Ricardo Doucine Platero, autor de la proposición número uno por ser la más ventajosa y resultando que durante el periodo de cinco días hábiles siguientes al del Ceta de subastas no se han presentado ninguna reclamación. -

A la vista de lo cual la Corporación, por unanimidad acuerda:

1.º Declarar la validez del ceta licitatorio celebrado y, en su consecuencia, adjudicar definitivamente el Servicio de Podología Domiciliaria de Basuras de este Municipio a don Ricardo Doucine Platero en la cantidad de trescientas treinta y un mil quinientas pesetas anuales. -

2.º Devolver la garantía provisional al otro licitador

3.º Notificar al adjudicatario, en el plazo de diez días, este acuerdo de adjudicación definitiva, requiriéndole para que dentro del plazo de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento de haber constituido la garantía definitiva señalada en el Pliego de Condiciones, y suscriba el correspondiente contrato administrativo. -

4.º Facultar al Sr. Alcalde para que, en representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

RECLAMACIONES CENSO ELECTORAL - Vistas las reclamaciones formuladas contra los listos del Censo Electoral que han permanecido expuestas al público hasta el día veintitrés de los corrientes, la Corporación, por unanimidad acuerda:

1.º Estimar la reclamación formulada por D. Antonio López cuando sobre error en su nombre. -

2º Que se haga pública esta resolución en la misma forma que la anterior.-

PETICIONES COMPANIA TELEFONICA: Se da cuenta de los escritos presentados por la Compañía Telefónica Nacional de España con fecha 9 de Octubre y 14 de Noviembre pasado, solicitando autorización para la realización de ciertas instalaciones telefónicas y estimando que ello redundará en beneficio del pueblo y sus habitantes, la Corporación por unanimidad acuerda: **CONCEDER** autorización a la Compañía Telefónica Nacional de España para la realización de las siguiente instalaciones

EN TERRENOS DE LA VIA PUBLICA:- 5 paso subterráneos; instalación de dos postes de horquilla y un pedestal para concentrador CDS y 2 tomas de tierra.-

EN EDIFICIOS MUNICIPALES:- 1 tubo de salida lateral y cable telefónico en fachada del Ayuntamiento Municipal; 1 cuadro; una caja terminal y cable en fachada del Centro Sanitario.-

Todas estas obras se ajustarán a los planos presentados, y las zonas afectadas habrán de quedar en perfectas condiciones.-

CUENTA RECAUDACION-1985: Se da a conocer a la Corporación la cuenta anual de recaudación de los diferentes ejercicios municipales que con vencimiento anual se vienen recaudando directamente en las oficinas municipales, por la Censilar Administrativa D. Josefa Vazquez Mota en la que consta la conformidad del Secretario. Interrentes, acordándose por unanimidad su aprobación en la forma en que ha sido presentada y concediéndole a la recaudadora el premio de cobranza del dos y medio por ciento de la cantidad ingresada.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintinueve horas del día de su conclusión de lo cual yo el Secretario doy fe.-

M. Melis

José Sánchez

P. J. J. J.

J. J. J. J.

José Sánchez

MIEMBROS CONCURRENTES - SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 3 DE FEBRERO 1986

ALCALDE PRESIDENTE En Villagüesia de la Torre a tres de febrero de mil novecientos ochenta y seis

D. MANUEL MEDINA PIZARRO Siendo las veinte horas de esta día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria. -

CONCEJALES Preside el Alcalde Titular D. Manuel Medina Pizarro

D. JUAN-LUIS CACERES Concurriendo los señores Concejales relacionados el cual se, siendo asistido por el Secretario de la Corporación D. Sandalio Pizarro Miembro que da fe del acto. -

DELGADO Preside el Alcalde Titular D. Manuel Medina Pizarro

D. JOAQUIN MEDINA AREVALO Concurriendo los señores Concejales relacionados el cual se, siendo asistido por el Secretario de la Corporación D. Sandalio Pizarro Miembro que da fe del acto. -

D. LUIS MARTIN MINIBREDO Celebrada la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

D. ANTONIO BLANCO MORALES MARTIN D. EMILIO MARTIN DURAN ACTA ANTERIOR = Leída por mí el Secretario el Acta de la Sesión anterior, fue aprobada por unanimidad

D. ANDRES SUESCUM FERNANDEZ OPERACION DE TESORERIA = Se acuerda formalizar en la Caja de Ahorro de Plasencia, un Crédito en Cuenta Corriente hasta el límite de dos millones quinientos mil pesetas, devengándose en favor de dicha Entidad un recargo del 0'50 por 100 sobre el importe de la operación por Comisión de apertura; intereses al tipo de 17 por 100 anual y comisiones de disponibilidad del 0'15 por ciento trimestral sobre el saldo medio no dispuesto del límite, produciendo los posibles saldos acreedores un interés anual de 0'10 por ciento a favor del Ayuntamiento titular de la Cuenta, practicándose liquidación los últimos días de cada trimestre natural, en cuyas fechas se capitalizará el saldo deudor que arroje la Cuenta, con vencimiento de la operación al día 30 de junio de 1986, fecha anterior a la finalización del Presupuesto que sirve de base, siendo aplicable una penalización del 22 por 100 anual sobre la suma que resulte impagada a su vencimiento, y que dando directamente afectada para hacer efectivas las responsabilidades contraídas por el crédito, los siguientes recursos municipales: Participación en Contribución Rústica y Urbana, a tales efectos este Ayuntamiento abrirá en la Caja de Ahorro de Plasencia





una cuenta corriente con las condiciones y devengos habituales, que recopie a dichos recursos directamente afectos, a medida que se cobren, facultándose a la Entidad acreedora para que con cargo a la misma efectúe directamente abonos en la Cuenta de Crédito. - En su consecuencia, se autoriza al Señor Alcalde Presidente Don Manuel Muñoz Lizaso, para que, representando a este Ayuntamiento, firme la correspondiente poliza intervenida por Corredor de Comercio Colegiado, en la representación de la Caja de Ahorros de Huesca, practicándose los demás condiciones que estime oportunas. -

Con lo cual se levantó la Sesión a las veintinueve horas del día de Ser Ciudadano, extendiéndose la presente acta que después de aprobada, la firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario doy fe

Manuel Muñoz Lizaso  
 Quirócan  
 Amador  
 J. Muñoz  
 W. Muñoz

N.º 41

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 1986

En Villagarcía de la Torre a once de febrero de mil novecientos ochenta y seis. -

Siendo las veinte horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria. -

Preside el Sr. Alcalde D. Manuel Muñoz Lizaso, concurriendo los señores Concejales relacionados al margen, siendo asistidos por el Secretario de la Corporación que da fe del acto. -

Abierta la sesión por la presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día respecto de los cuales se adoptarán los siguientes ACUERDOS: ACTA ANTERIOR. Leída por un(a) Secretario el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad. -

OBRAS PLANES PROVINCIALES. - Se da cuenta de la Circular

n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y Planes de las Comarcas de Cádiz, Especial "Zona Sur" Zona Suroeste "Extremadura" y Zona Noroeste por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la obra n.º 171 del Plan Zona Sur, referida a "Centro Social" y a la financiación de la misma que es como sigue:

	MILLONES PESETAS
-Subvención del Estado del Crédito de las Provincias	1'53
-Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	0'27
-Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	0'27
-Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	0'93
<b>Total Presupuesto aprobado</b>	<b>3'00</b>

En consecuencia, la Corporación adquiere el compromiso de aportar la cantidad señalada en el apartado correspondiente, con cargo a fondos propios del Ayuntamiento dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2.º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargo en impuestos o tributos del Estado retenga y haga pasar a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al (pago) cobro de las certificaciones de obras que se extienda, en la cuantía máxima permitida y a la presentación de un duplicado de refrenda certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del

Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado en el rendimiento de la Tasa establecida por el artº 3º del Real Decreto-Ley 16/1977 de 25 de febrero que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos Especiales, rebuena y haga pago a la Diputación Provincial cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad. —

**OBRAS PLANES PROVINCIALES** = Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de obras y servicios de 1986 y planes de las Comarcas de Acción especial "Zona Sur" "Zona Siberia Extremena" y Zona Noroeste por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra nº 172 del Plan Zona Sur, referida a "Báscula 1ª fase y a la financiación de la misma que es como sigue:

	Millones Pesetas
- Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales	1'53
- Aportación del Ayuntamiento de fondos propios	0'27
- Aportación de la Diputación de fondos propios	0'27
- Aportación de la Diputación con cargo al fms Causa del Banco de Crédito Local a solicitar	0'93
(En consecuencia) TOTAL Presupuesto Aprobado	3'00

En consecuencia, la Corporación adquiere el compromiso de aportar la cantidad señalada en el apartado correspondiente Causa de fondos propios del Ayuntamiento, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra. —

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, rebuena y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las Certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida Certificación. —



de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra. -

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estatuto letra B de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977 de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación Provincial cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y en igual calidad. -

**OBRAS PLANES PROVINCIALES:** Se da cuenta a la Corporación, de la Circular de la Diputación Provincial de Badajoz de fecha 6 de febrero de 1986, donde se nos comunica que en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y bajo el epígrafe Obras de Terminación de Centros Sanitarios, ha sido incluido este Municipio con la número 265 para la Terminación del Centro Sanitario de este Municipio con una (franja) aportación de 70.000 pesetas en concepto de subvención en compensación del 30 % no aportado por el Gobierno Civil a la obra inicial.

Enterada la Corporación del contenido de mencionada comunicación, por unanimidad acuerda:

- 1º Se presta aprobación a la obra n.º 265 Plan Provincial de 1986 referida a terminación del Centro Sanitario de este Municipio, con una aportación de 70.000 pesetas en concepto de subvención en compensación del 30 por 100 no aportado por el Gobierno Civil a la obra inicial.
- 2º Solicitar de la Diputación Provincial de Badajoz la adjudicación a este Ayuntamiento de las obras mencionadas.

CONTRATACION Y SEGUIMIENTO OBRAS PLANES PROVINCIALES  
 En relacion con las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 de la Diputación de Badajoz a realizar en este Municipio, que han sido aprobadas por esta Corporación y al cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8º del Real Decreto 1973/1981 de 3 de Julio sobre refuerzo de los Planes Provinciales, por unanimidad se acuerda:  
 1º = Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz que por la singularidad de la obra nº 171 Zona Sur referida a Bascala 1ª Fase que no precisa de grandes medios técnicos sino mas bien (económicos) licenciar a la empresa instaladora, la adjudicación a este Ayuntamiento para la Contratación y seguimiento de la misma.

2º = Que por las mismas causas de singularidad anteriormente mencionadas se solicita a la Diputación Provincial que el Proyecto y Presupuesto sean redactados por Funcionarios dependientes de la misma, bien de las oficinas centrales o del equipo Comarcal de Elereun al que pertenece este Municipio. -

FINANCIACION DE LAS OBRAS PLANES PROVINCIALES = En relacion con la financiación de las obras anteriormente aprobadas, se acuerda que este se haga en cargo a la Rubrica existente en Valors Independientes y Auxiliares del Presupuesto bajo la denominación de Obras Planes Provinciales. -

Por ultimo y en tramite de urgencia aprobada por los asistentes se trata el siguiente asunto. -

FOTOCOPIADORA MUNICIPAL = En la Presidencia se manifestó que como de todos es conocido, la fotocopidora municipal que el Ayuntamiento adquirió años atrás era de segunda mano, lo que hace que por el paso del tiempo se encuentre ya en malas condiciones. Por otra parte el papel que usa es un papel tratado y tambien la tinta especial lo que se escasea bastante hasta el extremo de que he estado viendo que tiene paralizada la maquina varias veces por falta de material que ya no se fabrica.

Que ha hecho gestiones cerca de varias Casas dedicadas a la venta de fotocopiadoras y ha encontrado que MINOLTA. C.O.E.X. de Badajoz, tiene una oferta especial que consiste en hacernos una bonificación de doscientas mil pesetas por la máquina vieja, precio este muy superior al de coste que fueron sesenta mil pesetas, por lo que el modelo EP-350Z que es la más apropiada viene a resultar con el descuento indicado en quinientas treinta y dos mil pesetas incluido impuestos, concediendo también facilidades de pago. Que el hecho de incluir la presente moción en esta Sesión es porque la oferta termina el día quince de los corrientes.

La Corporación Municipal una vez cursada la exposición de la Alcaldía y tras deliberar sobre la necesidad de adquirir una maquinaria de estas características, tanto para las oficinas municipales como para el servicio público local, y la forma de pago y procedencia de los fondos por unanimidad acuerda:

1º Adquirir la fotocopiadora ofertada por MINOLTA - C.O.E.X. en el precio de quinientas treinta y dos mil pesetas incluido impuestos, que se satisficiera en la entrega de la máquina trescientas treinta y dos mil pesetas y las doscientas mil pesetas restantes a noventa días sin recargo alguno de financiación.

2º Se autoriza el gasto indicado que se librará de la siguiente manera: trescientas treinta y dos mil pesetas de valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, Rubricas aportaciones municipales y los doscientas mil pesetas restantes en cargo al Superavit con cargo al superavit del ejercicio anterior.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la Sesión a las veintinueve horas de lo cual yo el Secretario doy fe.



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1986

En Villacastilla de la Torre a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis

Siendo las veinte horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria

Preside el Alcalde Titular D. Manuel Medina Pizarro y asiste la totalidad de los miembros de la Corporación cuyo nombres se relacionan al margen así como el Secretario D. Sándalo Pizarro Miembro que da fe del acto. -

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACTA ANTERIOR: Leída por mi el Secretario el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.  
MESAS ELECTORALES: Por la Presidencia se manifiesta que Convocado por Real Decreto 2/4/1986 de 6 de febrero el Referendum de la Nación en relación con la Alianza Atlántica, corresponde a los Ayuntamientos la formación de las mesas electorales, bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona, según dispone la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General. -

Tras la lectura de los artículos 25 y siguientes de la mencionada Ley Electoral General se procede al sorteo de los electores que han de formar la mesa de la Sección Única del Distrito Único en que está dividido este Municipio arrojando el siguiente resultado:

Presidente: D. Carlos Lopez Mota  
Primer Vocal D. José Ruiz Valiño  
Segundo Vocal D. Fernando Ortega Herrera

SUPLENTE

1.º del Presidente D. Joaquín Postigo Mota  
2.º del Presidente D. Francisco Ruiz Gutiérrez  
1.º del primer vocal D. Diego Mota Miembro  
2.º del primer vocal D. Dolores Rodríguez Paballo

1.º del Segundo Vocal D.º Josefa Becerra Muñoz  
2.º del Segundo Vocal D.º Tomas Lopez Luoto

Se acuerda dar cuenta del resultado de este -  
antes a la Junta Electoral de Zona para que -  
efectúe los oportunos nombramientos

MODIFICACION ORDENANZAS = Se da cuenta a la Corporación en relación con el expediente instruido para modificar las tarifas de varios impuestos y tasas fiscales, que durante el plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones, y tras deliberación por unanimidad se acuerda ratificar la aprobación de las modificaciones de tarifas de los impuestos y tasas aprobadas inicialmente en la sesión del día veintisiete de Septiembre del pasado año

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la sesión a las veinte-tres horas del día de su comienzo, a lo cual yo el Sr. Secretario doy fe -



SESION EXTRAORDINARIA

CELEBRADA EL DIA 11 DE ABRIL DE 1986

MIEMBROS ASISTENTES

En Villagarcía de la Torre a once de abril de mil novecientos ochenta y seis.-

ALCALDE-PRESIDENTE

D. MANUEL MEDINA PIZARRO

Siendo las trece y una hora de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.-

CONCEJALES

D. JUAN-LUIS CACERES DELGADO

Preside el Alcalde Titular D. Manuel Medina Pizarro.

D. JORDAN MEDINA

D. BREVALO

Concurriendo los señores Concejales relacionados al margen y siendo asistido por el Secretario de la Corporación D. Sandalio Pizarro Miembro que da fe del acto.-

D. LUIS MARTIN MIMBRERO (MENOR)

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaran los siguientes ACUERDOS:

D. ANTONIO BLANCO-MORALES

RACEJ MARTIN

D. CARLOS GRIGERA BLANCO-MORALES

ACTA ANTERIOR.- Leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.-

D. EMILIO MARTIN DURAN

AGENTE DE EMPADRONAMIENTO.- Visto el expediente que se instruye para la contratación de un Agente de Empadronamiento que ejecute los trabajos específicos no habituales de confección del Padrón Municipal de Habitantes y fichero Nacional de Electores y previa deliberación por unanimidad se acuerda:

D. ANDRES SUESCUM FERNONDEZ

D. ANTONIO CALDERAN VALLE

SECRETARIO

D. SANDALIO PIZARRO MIMBRERO

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Condiciones o Cláusulas Administrativas que han de regir en el concurso.-

SEGUNDO: Autorizar a la Presidencia para el nombramiento del agente de Empadronamiento de la persona que resulte por sorteo entre las admitidas al concurso.-

TERCERO: Aplicar al presente expediente el trámite de urgencia previsto en la legislación vigente, a la vista de las circunstancias concurrentes.-

CUENTAS MUNICIPALES

A) LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO.- Seguidamente se da cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1985, redactada por el Sr. Secretario-Interventor a tenor de lo dispuesto en la legislación vigente y aplicable y que contiene los resultados de gastos e ingresos, de acuerdo con los documentos originales que comparece

ver el expediente

Dada lectura a los documentos antes mencionados y en conformidad con lo acordado, por unanimidad se acuerda: Aprobar la citada liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio de 1985, en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta el siguiente resumen:

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1985	PESETAS	815.082
Resto por cobrar en igual fecha	PESETAS	240.821
SUMA	PESETAS	1055.903
Resto por pagar en dicha fecha	PESETAS	412.508
SUPERAVIT	PESETAS	643.395

B CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES: Q continúa con se pasa a conocer la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1985 que rinde el Diputado y a la vista de las relaciones de cargo y data que comprende, y del informe favorable emitido por el Secretario Interventor, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar la citada Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1985 en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta el siguiente resumen:

	METALICO = VALORES	
Existencia en fin del año anterior	PESETAS	4.980.810
Ingresos realizados durante el ejercicio	PESETAS	21.026.298
SUMA	PESETAS	26.007.108

PAGOS realizados en el ejercicio	PESETAS	22.194.978
Existencia para el año siguiente	PESETAS	3.812.130

EMPRESA AGRICOLA = Leída la Moción de esta Corporación por la que se estima la conveniencia de que el Ayuntamiento explote directamente la parte de sus bienes rústicos que sean apropiados para ello, al objeto de obtener alguna rentabilidad de la tierra, se somete el asunto a deliberación y ante la discrepancia de pareceres, se procede a la votación de la propuesta, adoptándose el siguiente acuerdo por mayoría de seis votos a favor, uno en contra el del Sr. Blanco Morales Martín y las abstenciones de los señores Frayre Blanco-Morales y Martín Durán.

PRIMERO: Que este Ayuntamiento explote los bienes rústicos de su propiedad que sean susceptibles de ello -



SEGUNDO: Que antes de dar comienzo a la explotación el Ayuntamiento se inscriba como Empresa Agraria, suscribiendo los seguros y demás documentos que sean exigibles a una empresa de esta clase. -

ACTUALIZACIÓN DE REMUNERACIONES. - Visto el expediente instruido para la determinación de las retribuciones del personal al servicio de la Corporación y alto cargo, para el ejercicio de 1986 de acuerdo con las previsiones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio y la Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda de 28 de Diciembre de 1985, y habida cuenta de que los catálogos de puestos de trabajo en la Administración Local están hasta la fecha pendientes de aprobación, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO. - FUNCIONARIOS DE CARRERA. - Aprobar la propuesta formulada, que consiste en fijar las retribuciones correspondientes a 1985 en la misma estructura retributiva y en sujeción a la normativa vigente en dicho ejercicio, incrementada la cuantía de las diferentes retribuciones básicas y complementarias en un 7,2 por ciento. -

SEGUNDO: PERSONAL NO FUNCIONARIO. - Aplicar al personal no funcionario con servicio a la Corporación igualmente el aumento del 7,20 por ciento establecido en la Ley de Presupuestos, conforme al siguiente detalle: en periodo mensual

D.ª María Cereales Merchán, por limpieza del Colegio Público y aulas establecidas en el Convento	→ 15075 Pts
D.ª María Dolores Medina Iglesias por limpieza Centro Sanitario	= 6.272 Pts
D.ª Antonia Medina Borrillo por limpieza edificios Municipales	4567 -
D.ª Josefina Muñoz Mota, Encargada del Servicio de Fugas	20.550 -
D. Candido Becerra Rivas, por asistencia Cementos	5.700 -
D. Eduardo Mateo Ortiz por asistencia relig. Público	1.142
D. Antonio José Martín Jiménez, como Defensor	2284

TERCERO: ALTOS CARGOS. - Aplicar igualmente el aumento establecido a los altos cargos en la siguiente forma:

Asignación mensual a la Presidencia	13.100 Pts
A los Concejales, dietas asistencia a sesiones, cada una	350 -
Gastos trasladados en viajes oficiales utilizando vehículo propio. Cada kilómetro de recorrido	1785

dietas a los miembros. Por día - - - - - 1.100 Ptas

CUARTO.- Todas las anteriores remuneraciones serán efectivas con efecto de 1.º de Enero de 1986 proyectándose a la formalización de la liquidación de diferencias. -

PROPUESTA RADIO VENDRELL.- Por último el Señor Alcalde informa que en motivo de una reciente entrevista telefónica que le hizo Radio VENDRELL, a donde como es sabido emigró más de la mitad de esta población, le sugirió la idea de que el Ayuntamiento patrocinara, un viaje de dos personas de nuestros emigrantes en aquella Ciudad que no hayan podido volver por falta de medios económicos, en el fin de que pasen con nosotros las Fiestas Mayas en el presente año y la Corporación después de deliberar acoge en el mayor calor la propuesta y accede a patrocinarse mencionado viaje, cuyos gastos se librarán de la subvención concretada en el presente año por la Junta de Extremadura para actos culturales, autorizando al Concejal de Cultura para que contacte con Radio EL VENDRELL y organice el mismo. -

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la sesión a las reinvidicadas horas del día con su correspondiente de lo cual yo el secretario doy fe. -

*(Handwritten signatures and initials)*

*José María*

*José María*

*Alcalde*

*Concejal*

*Secretario*

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE ABRIL DE 1986. —

MIEMBROS ASISTENTES En Villagarcía de la Torre a once de abril de mil novecien  
Alcalde Presidente los ochenta y seis. —

D. MANUEL MEDINA PIZARRO Siendo las veintidós horas cinco minutos de este día y  
en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Confere  
ncia Municipal para celebrar sesión extraordinaria. —

D. Juan Luis Cáceres Preside el Alcalde Titular D. Manuel Medina Pizarro —  
Delgado Concurriendo los señores Concejales relacionados a modo  
D. Joaquín Medina y siendo asistido por el Secretario de la Confere  
ncia D. Sándalo Pizarro Miembro que da fe del acto. —

D. Luis Martín Abierta la sesión por la presidencia, se procede al  
Miembro (Nuevo) estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden  
D. Antonio Blanco del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes  
tales Martín ACUERDOS. —

D. Carlos Brageza ACTA ANTERIOR = Leída por mí el secretario el acta de  
Blanco Morales. la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad. —

D. Emilio Martín Du PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1986. — Por el Señor Presi  
dente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Gene  
ral de Gastos e Ingresos de esta Corporación para el  
D. Andrés Suárez ejercicio de 1986 así como de la documentación comple  
Fernandez mentaria, informando que en su confección o forma  
D. Antonio Caldera se han cumplido todos los requisitos legales y en su con  
Valle tenido se cubren las necesidades para el mantenimiento  
Secretario y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan  
D. Sándalo Pizarro atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas  
Miembro por la Ley. —

La Corporación Municipal tras amplia deliberación por  
unanimidad ACUERDA:

1. Aprobar el Presupuesto General de Gastos e Ingresos  
de esta Corporación para el ejercicio de 1986, que  
aparece nivelado, cuyo resumen a nivel de capitulos  
es como sigue:

INGRESOS		
CAP.	DENOMINACION	PESETAS
D) OPERACIONES CORRIENTES		
1.-	Impuesto Directo	1.725.000
2.-	Impuesto Indirecto	454.000
3.-	TASAS y Otro Ingreso	2052.000
4.-	Transferencias Corriente	4850.000

CAP. DE NOMINACION	PESETAS
5.- Ingresos Patrimoniales	519.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenacion de Inversiones Reales	0
7. Transferencias de Capital	0
8. Variacion de Activos financieros	0
9. Variacion de Pasivos financieros	2.500.000
TOTAL Ingresos	13.100.000

GASTOS	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Remuneraciones del Personal	5.836.000
2.- Compra de bienes Corrientes y de servicios	3.840.000
3.- Intereses	346.000
4. Transferencias Corrientes	317.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Inversiones Reales	2.500.000
7.- Transferencias de Capital	0
8.- Variacion de Activos financieros	0
9.- Variacion de Pasivos Financieros	261.000
TOTAL GASTOS	13.100.000

2º Aprobar las Bases de Ejecucion del mismo Presupuesto, y a traves de este la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. —

3º Que se exponga al publico todo ello por espacio de quince dias, al objeto de que los interesados puedan interponer reclamaciones frente al mismo. —

4º Elevar la presente aprobacion inicial a definitiva en el supuesto de que durante el plazo de exposicion no se hayan presentado reclamaciones sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. —

Con lo cual se da por terminada la sesion levantandose la sesion a las veintitres horas del dia de su celebracion, de todo lo cual yo el secretario doy fe. —

- SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE ABRIL DE 1986
- MIEMBROS ASISTENTES = En Villagarcía de la Torre a veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta y seis -
- ALCALDE PRESIDENTE
- D. MANUEL MEDINA PIZARRO Siendo las veintuna horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria. Preside el Alcalde Titular D. Manuel Medina Pizarro. Concurriendo los señores Concejales relacionados al margen siendo asistido por el secretario de la Corporación Don Sandalio Pizarro Miembro que da fe del Acto -
- = CONCEJALES =
- D. JUAN-LUIS CACERES DELGADO
- D. JOAQUIN MEDINA DREVALO
- D. LUIS MARTIN MINBRERO (nuevo)
- D. ANTONIO BLANCO MORALES MARTIN
- D. CARLOS GRAGERA BLANCO-MORALES
- D. EMILIO MARTIN DURAN
- D. ANDRES SUESCUN FERNANDEZ
- D. ANTONIO CALDERON VALLE
- SECRETARIO =
- D. SANDALIO PIZARRO MIEMBRO
- Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptan los siguientes ACUERDOS:
- ACTA ANTERIOR = Leída por mí el secretario el Acta de la Sesión anterior, fue aprobada por unanimidad. -
- OBRAS PER = 86 = Por la Presidencia se da lectura de la Comunicación recibida de la Delegación del Gobierno en Extremadura, en la que se indica que la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, ha tenido a bien realizar una reserva de crédito a favor de este Municipio por un importe de tres millones seiscientos mil pesetas equivalente a una subvención del cien por ciento de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por la Corporación. Asimismo se da a conocer la propuesta de obras a realizar con cargo a dicha subvención que ha formulado la Comisión Municipal de su nombre, siendo sometida a deliberación y ante la disparidad de criterios, se somete a votación dicha propuesta y por mayoría de seis votos a favor y tres en contra, los del Grupo Popular, se toman los siguientes acuerdos:
- PRIMERO: Aprobar la ejecución de las obras siguientes en cargo al crédito del Plan de Empleo Rural 1986 emetido a este Municipio

OBRA N° 1 - TERMINACION DOS AULAS GRUPO ESCOLAR —  
PRESUPUESTO: Mano de obra 1808.400 Pts Materiales 1034.116 Pts

OBRA N° 2 - AMPLIACION CERRAMIENTO GRUPO ESCOLAR —  
PRESUPUESTO: Mano de obra 1791.600 Pts Materiales 1254.456 Pts

SEGUNDO: Solicitar del Instituto Nacional de Empleo la adjudicación en firme de la reserva de fondos al principio indicada

TERCERO: Pedir a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención — equivalente al importe de los materiales a utilizar en referidas obras. —

REPRESENTACION AYUNTAMIENTO CONSEJO ESCOLAR = a la vista de las disposiciones que regulan la constitución y funcionamiento de los Consejos Escolares, proponiendo a constituirse la Corporación por unanimidad a saber designar representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público de este Municipio al Concejal D. Luis Martín Muñoz (menor)

JUNTA PERICIAL DE RUSTICA = Se da lectura al escrito recibido del Catastro de Rustica de la Provincia donde se indica la conveniencia de actualizar la composición — de la Junta Pericial de este Municipio y por unanimidad se acuerda designar un miembro de la misma como mayor contribuyente a D. Euclio Martín Durán y como menor a D. Saturnino Pizarro Durán —

Respecto al Concejal que ha de formar parte de la Junta se acuerda a votación, siendo elegido por una pza de votos D. Yoafim Medina Arevalo —

CESION FOTOCOPIADORAS: Por la Presidencia se propone que al contratar recientemente la adquisición de una fotocopiadora para las oficinas municipales, se consignó como una de las condiciones para disfrutar de la bonificación de precio ofrecida que la casa vendedora se haría a cargo de la máquina reemplazada

Que al tiempo de entregarse en ella, MINOLTASA, renunció a la misma dejándola al pueblo en beneficio del mayor número de personas posible. Que en cumplimiento de esto deseo estima la Presidencia que la misma podría ser entregada al Colegio Público Nacio



nas de este Municipio para su utilización, en las cuestiones oficiales que haya de tramitar, por ser el colectivo que mayor número de personas acoge actualmente y la Corporación, tras larga deliberación, por unanimidad acuerda:

- 1º Ceder la fotocopiadora ABEDIC donada por invitación al Colegio Público Nacional de este Municipio
- 2º Que la misma deba ser incluida en el Inventario General de Bienes del mencionado Colegio, dando cuenta a la Corporación

CONCEJALIA ASUNTOS SOCIALES Y SINDICALES.- La Presidencia manifiesta la conveniencia de crear en el seno de la Corporación la Concejalía de asuntos Sociales y Sindicales, al objeto de que atiendan los asuntos de esta clase que puedan presentarse en el Municipio y previa deliberación por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Crear en el seno de la Corporación la Concejalía de Asuntos Sociales y Sindicales dentro de la Comisión de Sanidad, Urbanismo y Acción Social

SEGUNDO: Designar para dicha Concejalía al miembro de la Corporación D. Joaquín Medina Cerevalos que ejerce las funciones de Presidente de la Comisión

Y terminando el orden del día se levanta la sesión a las veintidos y treinta horas del día de su comienzo. Se extiende la presente acta que después de leída y aprobada la firman todos los asistentes de lo que yo como secretario doy fe.-

*M. Andrés*

*Luis Martín*

*Joaquín Medina*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

MIEMBROS ASISTENTES	ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 20 DE MAYO DE 1986
Alcalde Presidente	En Villagarcía de la Torre a veinte de Mayo de mil novecien-
D. MANUEL MEDINA PIZARRO	tos ochenta y seis
Concejales	Siendo las veintidós horas de este día y en el Salón de
D. JUAN-LUIS CACERES DELGADO	Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal
D. JOAQUIN MEDINA DREVALO	para celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha
D. LUIS MARTIN MIMBRERO	Preside el Alcalde Titular D. Manuel Medina Pizarro, concurriendo
D. ANTONIO BIANCO-MORATES	los señores Concejales relacionados al margen siendo asistido
D. CARLOS GRAGERIA BLANCO-MORATES	por el Secretario de la Corporación D. Sandalio Pizarro Mimb-
D. ANDRES GUESCU M FERNANDEZ	brero que da fe del acto.
D. ANTONIO CALDERON VALLE	Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio
SECRETARIO	y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respec-
D. SANDALIO PIZARRO MIMBRERO	to de los cuales se adoptaran los siguientes
	<b>ACUERDOS:</b>
	<b>ACTA ANTERIOR.</b> - Leída por mi el Secretario el acta de
	la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad. -
	<b>MESAS ELECTORALES.</b> - Por la Presidencia se manifiesta
	que convocadas Elecciones Generales, corresponde a los
	Ayuntamientos la formación de las Mesas Electorales, bajo
	la supervisión de la Junta Electoral de Zona, según dispone
	la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio de Régimen Electoral
	General
	Dada lectura de los artículos 25 y siguientes de la
	mencionada Ley, se procede al sorteo de los electores que
	han de formar la Mesa de la Sección Unica, Distrito -
	Unico en que está dividido este Municipio, arrojando -
	el siguiente resultado:
	<b>PRESIDENTE:</b> D <sup>a</sup> Carmen Cordero Gordillo
	<b>PRIMER VOCAL:</b> D. Luis Martín Mimblero (menor)
	<b>SEGUNDO VOCAL:</b> D <sup>a</sup> Esperanza Mota Mimblero
	<b>SUPLENTE:</b>
	1º del PRESIDENTE: D. Emilio Durán González
	2º del PRESIDENTE: D. Francisco Cordero Gordillo
	1º DEL PRIMER VOCAL: D <sup>a</sup> Mercedes García Maesso
	2º DEL PRIMER VOCAL: D <sup>a</sup> Cargela Reballo Durán
	1º DEL SEGUNDO VOCAL: D. Félix Reyes Montalvo
	2º DEL SEGUNDO VOCAL: D <sup>a</sup> Analía Viegas Soriano
	Se acuerda dar cuenta del resultado de este sorteo
	a la Junta Electoral de Zona de Huelva, para que efectúe



los oportunos nombramientos -

PETICION HERMANDAD SAN ISIDRO = Vista la peticion formulada por la Hermandad de San Isidro Labrador de este Municipio solicitando una subvencion economica para ayuda al pago de los gastos habidos en las fiestas de 15 de Mayo actual, la Corporacion por unanimidad - acuerda concederle una ayuda de diez mil pesetas -

FELICITACION = Informada la Corporacion de la reciente obtencion por oposicion de una Catedra en la Universidad de Extremadura por parte de nuestro paisano Don Francisco Montalvo Duran, se acuerda por unanimidad felicitar al mismo por la brillante consecucion de la Catedra mencionada -

PREGUNTAS Y RESPUESTAS = No se formulan -

Y no habiendo mas asuntos que tratar de dio fin terminada la sesion a las veintitres horas del dia de su comienzo, extendiendose lo presente acta que despues de aprobada la firman todos los asistentes de ello que yo el secretario, doy fe

*[Handwritten signatures and initials]*

Palderia

Nº 47

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 20 DE JUNIO DE 1986

En Villagarcia de la Torre a veinte de junio de mil novecientos ochenta y seis -

Siendo las veintido horas de este dia y en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporacion Municipal para celebrar sesion ordinaria correspondiente

diente al mes de la fecha.-

Preside el Alcalde Titular D. Manuel Medina Pizarro, concurriendo los señores Concejales relacionados al margen, siendo asistido por el Secretario de la Corporación Don Sándalo Pizarro Miembrero que da fe del acto.-

Cubiertas la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

ACTA ANTERIOR.- Leída por mí el Secretario el Acta de la Sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.-

OBRAS P.E.R. = 1986 = Se da Cuenta a la Corporación de la reserva de Crédito en principio asignada a este Municipio por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural de Badajoz por un importe de Cuatro millones quinientos mil pesetas, equivalente a una subvención del cien por ciento de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios Municipales. Asimismo es conocida la propuesta formulada por la Comisión de Obras del Ayuntamiento, referido a los que mejor conviene ejecutar con cargo a dicha subvención, y previa deliberación es aprobada dicha propuesta por seis votos a favor, ninguno en contra y una abstención (la del Sr. Blanco Morales Martín) siendo la misma como sigue:

PRIMERO: Ejecución de las siguientes obras Municipales

1º CERRAMIENTO DEL CAUPO DE FUTBOL

Presupuesto: Manó de obra 3726.84 Pts Material, 1.173.600

2º ACONDICIONAMIENTO ACCESOS

Presupuesto: Manó de obra 773.816 Pts - Material, 327.000 Pts

SEGUNDO: Solicitar del Instituto Nacional de Empleo la adjudicación en firme de la reserva de fondo en principio indicada.-

TERCERO: Pedir a la Consejería de Economía y Ha

Ciluda de la Junta de Extremadura, una subvención equivalente al importe de los materiales a emplear. -

CUARTO: Autorizar a la Presidencia para que formalice cuanto documentación sea precisa y ante las instancias que proceda, para obtener la colaboración solicitada.

FIESTAS SAN JUAN Y OTRAS LOCALES: Por la Presidencia se hace una exposición, referida a las fiestas locales de carácter fijo que anualmente se celebran en este Municipio patrocinadas por el Ayuntamiento, haciendo ver las dificultades que se tropieza al tiempo de contratar apresuradamente conjuntos musicales y otras atracciones que pueden programarse, dada la coincidencia de fechas en otros Municipios de nuestra Comunidad, y la Corporación haciendo, según las razones expuestas, previa deliberación por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Que la asignación presupuestaria del presente ejercicio para festejos que asciende a cuatrocientas veinticinco mil pesetas, en concepto de subvención concedida por la Diputación Provincial o cualquier otra que pudiera recibirse, se distribuya entre los tres fiestas de carácter local que se celebran en el Pueblo, la de San Juan la del Emigrante y las Fiestas Patronales, autorizando desde ahora el gasto sin necesidad de nuevo acuerdo. -

SEGUNDO: Autorizar asimismo al Señor Alcalde o Concejale en quien pueda delegar para que gestione, con tiempo suficiente la organización de las tres fiestas mencionadas, ajustándose en el conjunto de ellas a las cantidades de que se dispone.

PADRON DE HABITANTES: Visto los documentos comprensivos de la Renovación del Padron Municipal de Habitantes, referido a 1º de abril de 1986 y resultando que en su confección se han seguido las disposiciones del vigente Reglamento de Población y Demografía

111  
cacia Territorial y las Instrucciones Técnicas dictadas por el Instituto Nacional de Estadística, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Prestar su aprobación al Padrón Municipal de Habitantes con referencia a 1º-Abril-1986, que arroja una población de 1213 habitantes de derecho.-

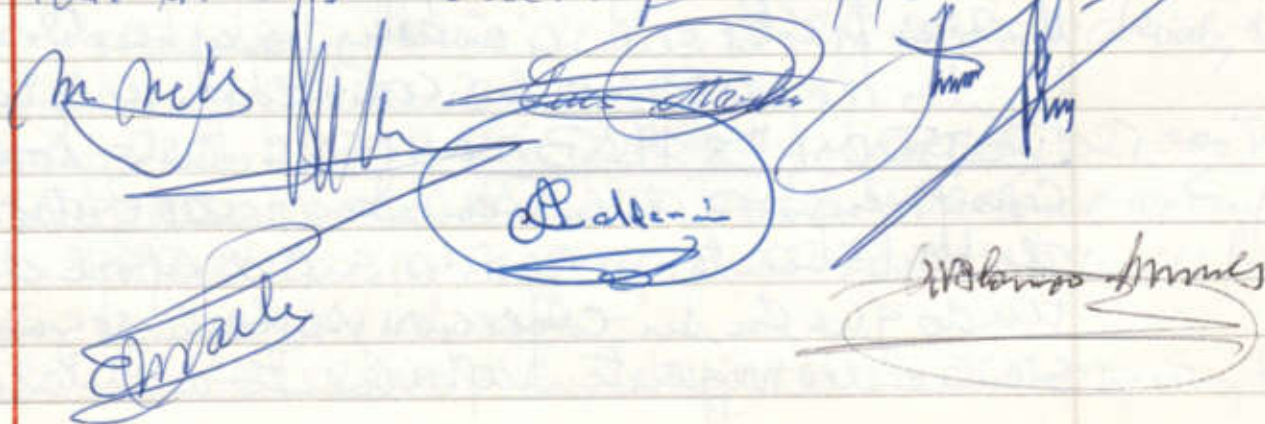
SEGUNDO: Que se exponga al público por término de quince días a efectos de reclamaciones.-

TERCERO: Que una vez transcurrido el plazo de exposición al público y resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse se remitan los resúmenes correspondientes al Instituto Nacional de Estadística a efectos de aprobación de las Cifras de Población.

TRAMITE DE URGENCIA - En trámite de urgencia con el voto favorable de la Totalidad de los señores asistentes, se somete a discusión el siguiente asunto.-

ESCRITO FERNANDO GRAGERA - Se da cuenta del escrito presentado por D. Fernando Gragera Herrera que solicita se le ceda un aula de las que dispone el Ayuntamiento en el antiguo Convvento de Religiosos para impartir clases de E.G.B. durante el verano y la Corporación por unanimidad acuerda hacer de saber la conveniencia de tal cesión por lo presentado el contrato de cesión en precario por el Obisprado de Badajoz. No obstante si lo desea puede utilizar el local existente en los bajos del Ayuntamiento.-

PREGUNTAS Y PREGUNTAS - NO se formularon  
Y terminado el objeto de la sesión se levantó la sesión a las veintidós horas del día de su comienzo extendiéndose la presente acta que después de aprobada la firmaron todos los asistentes de lo que doy fe.-



## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 AGOSTO 1986

En Villagarcía de la Torre a veintinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y seis

Siendo las veintidós horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria. -

Preside el Alcalde Titular D. Manuel Medina Pizarro concurriendo los señores Concejales relacionados al margen asistido por el Secretario de la Corporación D. Fandolfo Pizarro Membreño que da fe del acto. -

Cubierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes ACUERDOS: ACTA ANTERIOR. Lida por mí el Secretario el Acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad. -

DIA DE EXTREMADURA = De orden de la Presidencia, el Secretario de la Corporación da lectura y escrito recibido de la Presidencia de la Junta de Extremadura que contiene instrucciones para la celebración del Día de nuestra Región, a ocho del próximo mes de Septiembre en Guadalupe (Caceres) y la Corporación una vez enterada del contenido de la misma por unanimidad acuerda que este Ayuntamiento colabore a la celebración de la fiesta de todos los extremeños ofertando un autobús de sesenta plazas para que aquellos vecinos que quieran hacerlo puedan trasladarse en la mencionada fecha a Guadalupe y en su presencia dar realce a los festejos mencionados autorizando a la Presidencia para que contrate con empresa de transportes de personas el servicio mencionado y convenir en lo asistente la aportación personal. -

CAMINO RURAL A USAGRE = Se da cuenta de la comunicación recibida con fecha diez y ocho de agosto actual del Servicio de Reforma de Estructuras Agrarias de Badajoz, por la cual se comunica haber sido seleccionada dentro del Plan de Obras y Mejoras Territoriales (2ª fase) de la Zona de Ordenación de Explotaciones de Azúcar a la que pertenece este Municipio y clasificada como de interés general en el ámbito de este Territorio Municipal la denominada CAMINO DE USAGRE (2ª fase



y previa deliberación correspondiente la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Solicitar al Servicio de Reforma de Estructuras Agrarias la ejecución de la obra seleccionada bajo la denominación de CAMINO DE USAGRE (2ª Fase)

SEGUNDO: Hacer constar que el Ayuntamiento dispone de los terrenos necesarios para su trazado -

TERCERO: Igualmente el Ayuntamiento se compromete a su posterior conservación -

Con lo cual se dio por terminada la sesión levantándose la presente acta que después de leído y aprobada la firman todos los asistentes de los que soy el Secretario doy fe -

Handwritten signatures of the attendees and the secretary.

Nº 49

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1986

MIEMBROS ASISTENTES: En Villagorcia de la Torre a quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis -

ALCALDE PRESIDENTE: MANUEL MEDINA PIZARRO  
Concejales: Siendo las veinte horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal para celebrar Sesión extraordinaria -

D. Juan E. Paces Delgado: Presidente del Alcalde Titular D. Manuel Medina Pizarro, con D. Joaquín Medina Arce como miembros Conciliares relacionados al margen siendo asistido por el Secretario de la Corporación D. Sandra Lis Pizarro miembro que da fe del acto -

D. Emilio Martín Durán: Abierta la Sesión por la Presidencia se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día respecto de los cuales se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

ACTA ANTERIOR - Leída por mí el Secretario el acta de la Sesión anterior fue aprobada por unanimidad -



OBRAS DE 1986 = Se da cuenta a la Corporación de la reserva de crédito en principio asignada a este municipio por la Comisión Provincial de Empleo Rural por un importe de un millón ochocientos mil pesetas, equivalente a subvención del cien por ciento de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios municipales. Asimismo es conocida la propuesta formulada por la Comisión de obras del Ayuntamiento y tras ligera deliberación es aprobada por mayoría de votos, la cual se concreta en lo siguiente:

PRIMERO: Ejecución de las siguientes obras municipales:

a) CERRAMIENTO CAMPO DE FUTBOL, SEGUNDA FASE

PDESUPUESTO: Mano de obra 1.800.000 Ptas Materiales: 548.658

SEGUNDO: Solicitar del Instituto Nacional de Empleo la adjudicación en firme de la mencionada reserva de fondos.

TERCERO: Pedir a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención equivalente al importe de los materiales a emplear.

CUARTO: Autorizar a la Presidencia para que formalice cuanto documentación sea precisa para obtener la colaboración solicitada.

SUBASTA APROVECHAMIENTOS = visto el expediente que se tramita para la enajenación mediante subasta pública de los aprovechamientos de hierbas de los bienes rusticos propios del Ayuntamiento, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º: Sacar a pública subasta la enajenación de los aprovechamientos de hierbas de los Ejidos Piloz, Cotacum y Cerro de Santo Cristo, así como la finca Campo de la Vieja de propiedad municipal, conforme a los preceptos del vigente Reglamento de Contratación y disposiciones concordantes.

2º: Aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta, como ha quedado redactada.

3º: Exponer al público el Pliego de Condiciones aprobado a efecto de reclamaciones con apertura simultánea de licitación condicionada a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local.

v: Apreciando causa de interés público por lo avanzado del tiempo y las condiciones climatológicas reinantes se aplique a este expediente el trámite de urgencia previsto en la Ley. -

SUPLEMENTOS DE CREDITO = Visto el expediente tramitado con el n.º 1/1986 en virtud de Decreto de la Alcaldía y al que se anen los informes reglamentarios, en el cual se proponen modificaciones de créditos en el Presupuesto General del presente ejercicio. -

CONSIDERANDO = Que las modificaciones propuestas responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el próximo ejercicio. -

Considerando: Que para hacer frente a las atenciones suplementadas se ha acudido en primer lugar a enjugar el superavit disponible de la liquidación del Presupuesto del último ejercicio y en lo que excede se han utilizado los mayores ingresos de concepto determinados en el expediente. -

Considerando: Que la tramitación del expediente se ha efectuado con estricta sujeción a las disposiciones vigentes y los informes formulados son favorables. -

EL AYUNTAMIENTO por unanimidad acuerda prestarle su aprobación inicial y que se exponga al público a efectos de reclamaciones que prevé el artículo 446 en relación con el 450 del Texto refundido de Régimen Local. Si transcurriera dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo - plenario y de formularse alguna, se procederá en la forma indicada en el primer precepto de lo anteriormente indicado. - En todo caso será necesario para la ejecutividad del expediente que se proceda a la publicación a que hace referencia el n.º 3 del artículo antes citado. -

RESOLUCION DEL MOPU = Se da cuenta de la Resolución dictada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo con fecha diez de Julio pasado en el recurso de Alzada que interpuso este Ayuntamiento contra resolución de la Dirección General



de obras Hidráulicas de fecha 28 de octubre de 1985 por la que se acordó inscribir a nombre de D. Manuel Bordallo Donaire un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del Arroyo Caruicera con destino a riego, en virtud de lo cual se resuelve desestimar el expresado recurso y la Corporación se da por enterada del mismo.

Terminados los asuntos incluidos en el orden del día se dio por terminada la sesión a las veintuna horas de lo que yo el Secretario doy fe.

Nº 50

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1986

MIEMBROS CONCURRENTES = En Villagarcía de la Torre a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis

D. JUAN LUIS CACERES DELGADO  
CONCEJALES  
Siendo las veinte horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

D. JOAQUIN MEDINA  
D. LUIS MARTIN MIMBRERO  
D. ANTONIO B. MORALES  
D. CARLOS GRAGERA  
D. EMILIO MARTIN JURIN  
D. ANDRES CUESCUM  
SECRETARIO  
D. SANDALIO PIZARRO  
MIMBRERO

Preside el Alcalde en funciones Don Juan-Luis Caceres Delgado concurriendo los señores Concejales relacionados al margen, siendo asistido por el Secretario de la Corporación Don Sandalio Pizarro Mimbreno que da fe del acto.

Cabierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS:

ACTA ANTERIOR = Leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

CONDOLENCIA = En este estado de la sesión la Presidencia hace uso de la palabra para hacer constar de que como

es sabido por los medios de comunicación, en el día de ayer falleció en Madrid D. José María Ruiz Gallandis, Diputado al Congreso y prestigioso jurista perteneciente a la Audiencia Popular, por lo que proponía costarse en actos el sentimiento de la Corporación por la pérdida de este destacado parlamentario, lo que así se hace, mostrando su agradecimiento los representantes de mencionada formación política en el Ayuntamiento por esta deferencia. —

== OBRAS P.E.R. = Se da cuenta a la Corporación de la reserva de crédito en principio asignada a este Municipio por la Comisión Provincial de Empleo Rural, en destino al fomento de la mano de obra en la ejecución de obras o servicios municipales, así como también la propuesta formulada por la Comisión correspondiente del Ayuntamiento y tras la correspondiente deliberación se toman los siguientes acuerdos por mayoría de votos. —

PRIMERO: Ejecución de los siguientes obras municipales  
a) RED. DE SANAMIENTO DEL CAMPO DE FUTBOL. —

PRESUPUESTO: Mano de obra: 500.000 Ptas MATERIALES 160.650

SEGUNDO: Autorizar a la Presidencia para establecer con el Instituto Nacional de Empleo el correspondiente acuerdo de colaboración en la forma que establece el Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1985 para la materialización práctica de dicha subvención.

TERCERO: Pedir a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención equivalente al importe de los materiales a emplear. —

== CALEFACION ESCUELAS = Seguidamente el Señor Alcalde informa que dotadas las aulas del Colegio Público Nacional de Calefacción mediante leña, es preciso proveer de dicho elemento para el curso actual y la Corporación tras la correspondiente deliberación por unanimidad acuerda la adquisición de la leña necesaria para los fines indicados hasta el máximo de la dotación existente en la partida correspondiente del Presupuesto ordinario y a primeros del próximo ejercicio lo que reste para las necesidades del curso y en curso a dicho presupuesto, autorizando a la presidencia para que gestione la compra. —

CUENTA RECAUDACIÓN-1986 = Se da a conocer a la Corporación la Cuenta anual de recaudación de los diferentes ejercicios municipales de vencimiento anual que se viene recaudando directamente en las oficinas municipales por la Auxiliar Administrativa D<sup>a</sup> Josefina Vizente Molas, en la que consta la conformidad del Interventor, acordándose su aprobación en la forma que ha sido rendida y concibiendo a la recaudadora el premio de cobranza del dos y medio por ciento de la cantidad ingresada.

== CUENTAS EJERCICIO-1985 = Hace uso de la palabra el señor Alcalde Presidente y dice que se va a proceder al examen de las Cuentas del Presupuesto Ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1985, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión correspondiente que ha emitido los informes reglamentarios y que constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata a los referidos informes por el Secretario de lo que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas; después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las aplicaciones solicitadas por los concurrentes y no habiendo manifestación en contra fueron aprobados por unanimidad.

== PADRON HABITANTES = Acto seguido se manifiesta por el Señor Presidente que de acuerdo con el vigente Reglamento de Población y las Instrucciones Técnicas dictadas por el Instituto Nacional de Estadística, han sido ejecutados los trabajos del Padrón Municipal de Habitantes, referido al día 1<sup>o</sup> de Abril de 1986. Que al frente de estos trabajos ha estado el Secretario de la Corporación que ha llevado la dirección del mismo y realizado los trabajos asignados al Asesor local, por lo que procede retribuirlo al mismo por ser de carácter extraordinario, y tras la consiguiente deliberación la Corporación por unanimidad acuerda conceder al Secretario de la Corporación Don Sanjulio Pizarro Miembro una gratificación de veinte mil pesetas, por los trabajos efectuados con motivo de la renovación del Padrón Municipal de Habitantes.

== DECLAMACION DE MANUEL BORDALLO = Examinado el expediente incoado en virtud de escrito de D. Manuel Bordallo Donaire



En el que solicita se le refrenda en su derecho de aprovechamiento de aguas del Arroyo Caruicera e indemnización de unos supuestos perjuicios que dice le han sido ocasionados, y a la vista de los antecedentes obrantes sobre el particular e informes emitidos, el Pleno de la Corporación previa deliberación adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Por unanimidad de todos los asistentes acatar la Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 10 de Julio del presente año desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto por este Ayuntamiento contra la Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 28 de Octubre de 1985 que acordó la inscripción a nombre del citado Manuel Bordallo Douaire un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del Arroyo Caruicera con un caudal de 0'41 l/s. en este Termino de Villagarcía, reconociéndole el derecho declarado sin perjuicio de ejercer las acciones que procedan respecto al particular, por lo que el Sr. Bordallo puede ejecutar las obras de fábrica necesarias y colocar los elementos de medida para servirse de los litros de agua concedidos. -

SEGUNDO: Por mayoría de cuatro votos a favor; uno en contra el de D. Antonio Blanco-Morales Martín; y las abstenciones de D. Carlos Brogera Blanco-Morales y D. Emilio Martín Durán que argumentan desconocer si ha habido o no perjuicio el segundo pedimento en el sentido de que no procede la indemnización solicitada, por los siguientes razonamientos:

A) No aparece en los documentos Catastrales de la Pignora Rustica del Termino la existencia de huerta alguna al sitio Cercado de la Merced de una cabida de 0'6726 Ha. alzada por el interesado por lo que realmente haya podido dejar de percibir los kilogramos de alfalfa indicados en su reclamación. -

B) No ser cierto que el Ayuntamiento haya causado perjuicio alguno al Sr. Bordallo, toda vez que en ninguna ocasión le ha puesto impedimento para la utilización de las aguas que ha utilizado y usado pacíficamente este verano. -

SEÑALES DE TRAFICO: A la vista de la necesidad de señal

lizar las vías públicas para evitar en lo posible que se produzcan accidentes de tráfico, la Corporación por unanimidad acuerda la adquisición de cuatro señales

— APROVECHAMIENTOS HIERBAS- A cada cuenta del expediente tramitado para la adjudicación mediante subasta los aprovechamientos de hierbas de los Ejidos y Dehesas Royal de propiedad municipal y

Resultando: Que mediante acto licitatorio celebrado al efecto, se adjudicaron provisionalmente los aprovechamientos a las proposiciones más ventajosas.

Considerando: Que se han cumplido los trámites reglamentarios y no existe reclamación alguna que resolver. LA CORPORACIÓN por unanimidad acuerda adjudicar definitivamente los aprovechamientos de hierbas de los bienes rústicos propios del Ayuntamiento en la siguiente forma, de los cuales disfrutarán conforme al Pliego de Condiciones que ha regido en la Subasta:

- 1º Ejido PILAR: a D. Rafael Durán Durán en la cantidad de Ciento veinticuatro mil pesetas. —
- 2º Ejido CORIANA a D. Rafael Herrillo Ferrnandez, en la cantidad de ocho mil doscientas pesetas. —
- 3º Cerro Santo Cristo a D. Carlos Vista Arcevalo en la cantidad de cinco mil cien pesetas. —
- 4º Campo de la Vieja a D. Luis Grajera Blanco Murales en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas. —

Con lo cual se dio por terminada la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos del día de su celebración extendiéndose la presente acta que después de aprobada la firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario doy fe. —

*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Illegible signatures]*

*[Illegible signatures]*

*[Illegible signatures]*

*[Illegible signatures]*

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1986

SEÑORES ASISTENTES Ten Villagracia de la Torre a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. -

ALCALDE PRESIDENTE Siendo las veinte horas de este día y en el Sala de actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria. -

DON MANUEL MEDINA PIZARRO - CONCEJALES - Preside el Alcalde Titular Don Manuel Medina Pizarro, asistiendo los señores miembros relacionados al margen, que son asistidos por el Secretario de la Corporación Don Sandalio Pizarro Miembro que da fe del acto. -

DON JUAN-LUIS CACERES DELEGADO Abierta la sesión por la Presidencia se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día respecto de los cuales se adoptaran los siguientes ACUERDOS:

DON LUIS MARTIN MIMBRERO (MEMBR) CLASIFICACION PUESTOS DE TRABAJO: Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente da cuenta de la propuesta elaborada por la Comisión especial encargada del estudio, adaptación y valoración de puestos de trabajo en esta Entidad que por anexo se une al presente acuerdo, examinada y discutida queda aprobada con el voto favorable de la totalidad de los miembros asistentes a esta sesión. -

DON ANTONIO BLANCO MORALES MARTIN DON EMILIO MARTIN DURAN DON ANDRES SUESCOM FERNANDEZ - SECRETARIO - D. SANDALIO PIZARRO MIEMBRO LIMPIEZA COLEGIO PUBLICO NACIONAL. Visto el expediente que se instruye para la contratación del servicio de limpieza del Colegio Público Nacional y demás edificios escolares y los informes emitido, por unanimidad se acuerda: 1º Contratar el Servicio de limpieza de edificios escolares mediante concurso. -

2º Aprobación el Pliego de Condiciones que ha de regir en el mismo, fijando el tipo máximo de licitación en dieciséis mil pesetas mensuales a la baja. -

3º Exponer al público el Pliego de condiciones aprobado a efectos de reclamaciones, con apertura simultánea de licitación, condicionada a lo que dispone el vigente ordenamiento jurídico local

LIMPIEZA CENTRO SANITARIO = Visto asimismo el expediente que se instruye para la contratación del servicio de limpieza del Centro Sanitario Municipal y los informes emitidos por unanimidad se acuerda:

1º = Contratar el servicio de limpieza del Centro Sanitario



rio Municipal mediante Concurso subasta -  
 2º Aprobado el Pliego de Condiciones que ha de regir en el mismo, fijando el tipo máximo de licitación en seis mil quinientas pesetas mensuales a la baja. -  
 3º Exponer al público el Pliego de condiciones aprobado, a efectos de reclamaciones, con apertura simultánea de licitación, condicionada a lo que dispone el vigente ordenamiento jurídico local. -

INFORME SOBRE OBRAS PLAN PROVINCIAL-1987. - A continuación y por la Presidencia se informa a la Corporación de las obras que han sido solicitadas para su inclusión en el Plan Provincial de la Diputación correspondiente al ejercicio de 1987. quedando esta enterada.

INFORME CAMPEONATO FUTBOL = Acto seguido y por el Concejal de Cultura y deportes Sr. Cáceres Alfaro se hace una exposición del desarrollo del campeonato de Fútbol de la Zona Sur de la Provincia de Badajoz que se viene celebrando y que tiene su sede en Berlanga, patrocinado por su Ayuntamiento en el cual este Municipio toma parte quedando informada la Corporación. -

AYUDA ECONOMICA = Vista la petición formulada por el Grupo de Tambores de esta localidad en el que se solicita una ayuda económica para atender al pago de los gastos que origina la reconstrucción anual de tambores y la Corporación Municipal acuerda por unanimidad concederle una subvención de doce mil pesetas - se levanta la sesión a las veintidós horas del día de su comienzo. -

Lo transrito es fiel reflejo del acta original aprobada por la Corporación sin observación alguna con fecha siete de marzo de mil novecientos ochenta y siete doy fe -

El Alcalde

El Secretario

*[Firma]*

*[Firma]*

## SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 7 DE MARZO DE 1987 =

MIEMBROS ASISTENTES En Villagarcía de la Torre a siete de Marzo de mil novecientos ochenta y siete. -

ALCALDE-PRESIDENTE DON MANUEL MEDINA PIZARRO Siendo las veinte horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria. -

CONCEJALES- DON JUAN-LUIS CACE PRESIDE EL ALCALDE TITULAR D. Manuel Medina Pizarro Concurriendo los señores Concejales relacionados al mar

RES DELGADO gen. Siendo asistido por el Secretario de la Corporación Don Sandalio Pizarro Mimbbrero que da fe del acto. -

DON JOAQUIN MEDINA AREVALO Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del

DON LUIS MARTIN MIMBRERO (Memb.) Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

DON ANTONIO BLANCO MORALES MARTIN ACTA ANTERIOR = Leída por mí el secretario el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad. -

DON EMILIO MARTIN DURON OBRAS P.E.R. = Vista la comunicación recibida sobre concesión a este Municipio de una reserva de fondos por

DON ANDRES SUESCUN FERNANDEZ importe de 3.000.000 Ptas para la ejecución de obras o servicios municipales, dentro del Plan de Empleo Rural

DON ANTONIO CALDERON VALLE y vista asimismo la propuesta formulada, se toman los siguientes acuerdos por mayoría de cinco votos

-SECRETARIO- DON SANDALIO PIZARRO MIMBRERO a favor, uno en contra y una abstención. =

PRIMERO: Aprobar la ejecución de las siguientes obras

A) PAVIMENTACION CALLEJA DEL CAMPO (PROLONGACION)

PRESUPUESTO: Mano de obra 3.000.000 Ptas

Materiales — 900.000 Ptas

SEGUNDO: Autorizar a la Presidencia para establecer con el Instituto Nacional de Empleo el correspondiente

acuerdo de Colaboración en la forma establecida por la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1985, para la materialización práctica de dicha subvención

TERCERO: Pedir a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención equivalente al Presupuesto de materiales a emplear.

CUARTO: CENSO ELECTORAL = Vista las reclamaciones formuladas contra el Censo Electoral Ordinario referidos al 1 de Abril de 1986 que ha permanecido expuesto al público a efecto de reclamaciones y resultando a ese



ditados los motivos en que están fundadas, por unanimidad se acuerda ESTIMAR LAS SIGUIENTES RECLAMACIONES:

a) ALTAS: D<sup>a</sup> Josefa Cotano Ramos

b) BAJAS: D. Miguel Angel Reyes Huembres

c) RECTIFICACION ERRORES: D. Luis Huembres Ruiz y D<sup>a</sup> Isabel Maria Martin Garcia.

MUNICENTRO SOCIAL: El Sr. Alcalde informó a la Comisión de que han sido ejecutadas tres fases de las obras de construcción del Centro Social en este Municipio; obras estas incluidas en los Planes de la Diputación Provincial de 1984 y 1986. Que el coste total de la edificación asciende a 7.877.182 pesetas del cual el Ayuntamiento tiene que hacer una aportación de 1.245.436 pesetas. A este respecto, sigue diciendo el Sr. Alcalde conviene aclarar que la obra n.º 282 del Plan Provincial de 1984 fue desglosada en dos obras; la primera destinada a pavimentación de vías públicas que ejecutó el Ayuntamiento por adjudicación directa y otra parte se invirtió en la 1ª fase de construcción del Centro Social que ejecutó D. Jesus Penco Rafael (el mismo que ha ejecutado las restantes); pero por error de la Diputación abrió el importe de las certificaciones uno y dos de pavimentación que importaban en la parte que afectaba a la misma 1.293.254 pesetas al Sr. Penco Rafael, cuando en realidad correspondían al Ayuntamiento. De esta cantidad el Sr. Penco ingresó en Caja por transferencia Bancaria seiscientos mil pesetas quedando pendiente de ingresar 693.254 pesetas que se destinarían para hacer frente al pago de las restantes aportaciones en cuanto alcansara; por lo tanto si el importe total de las aportaciones del Ayuntamiento en las tres fases construidas asciende a 1.245.436 pts y tiene retenidas a cuenta = digo = si el importe total de las aportaciones del Ayuntamiento en las tres fases construidas asciende a 1.245.436 pesetas y tiene retenidas a cuenta 693.254 pesetas queda un saldo a favor del Sr. Penco Rafael de 552.182 pesetas que procede abonar al mismo por otra parte y según informó el Secretario Interventor, existen en la Cuenta de Valores Independientes



g Auxilios de Presupuestos varias rubricas que se encuentran amortizadas por haber cumplido el fin para el que fueron abiertas, por lo que sera convenientemente utilizar sus saldos

La Corporación Municipal, una vez oida la Aute-  
rior exposición y previa deliberación por unanimidad  
acuerda:

- 1º Que se abone a D. Jesus Pinedo Rafael la cantidad resultante a su favor como aportación a las obras de Construcción del Centro Social que asciende a 552.182 pesetas
- 2º Que esta aportación se haga con cargo a los saldos existentes en las siguientes rubricas de valores independientes que se encuentran amortizadas, formandose una bajo la denominación de "Aportación Municipal a obras de Planos Provinciales":

Prestamos Caja Coleros de Badajoz	58.600
Acuerdos al abastecimiento de agua	16.442
Construcción del Centro Sanitario	26.590
Reintegro materiales a cargo particulares	247.403
Subvenciones y ayudas obras	119.718
Obras adjudicadas por la Diputación	83.429
TOTAL →	552.182

— RECLAMACION DE MANUEL BORDALLO = Vista las actuaciones practicadas en torno a la reclamación formulada por D. Manuel Bordallo Doucise en el sentido a que se le reponga en su derecho de aprovechamiento de aguas del arroyo de la Carricera e indemnización de unos supuestos daños que en principio valoró en ciento cuarenta y cuatro mil pts.  
RESULTANDO: Que esta Corporación en sesión celebrada el día 18 de Noviembre de 1986, acordó en relación al punto primero de la reclamación acatar la resolución del Ministerio de Obras Publicas y Urbanismo reconociendo al Sr. Bordallo el derecho declarado y en respeto al segundo fundamento que no procede indemnizar al citado señor por las razones que se señalaban  
RESULTANDO: Que ante las intenciones del Sr. Bordallo de hacer valer sus derechos por la vía judi-



cial fue sometido el asunto a Consulta de la Oficina Técnica Comarcal de la Diputación Provincial en Pleno, emitiendo informe la Letrada Jefe del Equipo Técnico, abogando por que se diera una solución amistosa y proponiendo a este respecto su punto de vista de acuerdo con el informe recabado del Sr. Jefe de la Diputación que visitó las obras realizadas por el Ayuntamiento, objeto de la reclamación y las conversaciones sostenidas en el cabildo que defiende los intereses de Señor Bordallo. - La Conferencia Municipal una vez oído el informe de referencia y explicaciones de la Presidencia acordó por mayoría de siete votos a favor y uno en contra, reconsiderar el acuerdo adoptado en fecha 18 de Noviembre de 1986 que en su parte dispositiva quedará como sigue:

PRIMERO: Acatar la Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 10 de Julio de 1986, de desestimación del Recurso de Alzada interpuesto por el Ayuntamiento contra la Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas del 28 de Octubre de 1985 que acordó la inscripción a nombre de D. Manuel Bordallo Donaire un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del Arroyo Carricosa, con un caudal de 0'41 l/s en este término de Villagarcía de acuerdo con las siguientes especificaciones apuntadas por el Jefe de la Excma Diputación:

A) La toma se efectuará arriba del enlace del canal de saneamiento procedente de la Calle Merced, evitando así la derivación de aguas negras. El uso de las aguas negras, que mediante esta toma pudiera efectuarse, daría lugar a la prescripción de dicha autorización.

B) El Ayuntamiento no garantizará caudal en la derivación, toda vez que las aguas derivadas procederán únicamente del drenaje que la conducción de saneamiento efectúa del subsuelo y margen izquierdo del Arroyo Carricosa, estando pues limitado el caudal captado y derivado del Circulante por

el propio Arroyo. La carencia e insuficiencia de aguas en el arroyo, traerá como consecuencia la ausencia del caudal en la tubería de la que se efectuará la toma.

c) El Ayuntamiento no garantizará caudal en la derivación = digo = no garantizará la calidad ni las características físico-químicas de las aguas derivadas, ni su aptitud para los usos a que pudiera destinarse.

SEGUNDO: Indemnizar a D. Manuel Bernaldo Douaire, por los posibles perjuicios que dice se le han ocasionado en la cantidad de CIEN MIL PESETAS, que se satisfarán de una sola vez dentro del ejercicio actual.

Escrito RAFAEL DURAN DURAN. - Visto el escrito presentado por D. Rafael Durán Durán, en el que solicita se le devuelva alguna cantidad de la abonada por la compra de los aprovechamientos de hierbas del Ejido Pilar con motivo de la construcción de un Camino Rural parte del IRYDA, cuyo hecho no constaba en el Pliego de Condiciones que sirvió de base para la subasta, la adjudicación por unanimidad acuerda, devolver a D. Rafael Durán Durán, adjudicatario de los aprovechamientos de hierbas del Ejido Pilar, la cantidad de catorce mil pesetas, que se le abonarán cuando este aprobado el Presupuesto.

Escrito HERMANDAD DE SAN ISIDRO: Sepudicamente se traía a conocer un escrito que el Presidente de la Hermandad de San Isidro hace a este Ayuntamiento en solicitud de ayuda económica y material para terminar la Ermita en construcción y tras ligera deliberación por unanimidad se acuerda:

- 1º Concederle una subvención de quince mil pesetas.
- 2º Prestarle la horninguera municipal, con la condición de que esta ha de ser utilizada en días en que no haya trabajo de obras municipales.

BASCULA MUNICIPAL = La Presidencia informa que recientemente han terminado las obras de instalación de una Bascula Pública Municipal, por lo que procede su puesta en funcionamiento cuanto antes.

aunque sea de forma provisional mientras se arbitra la forma de explotación que sea mas rentable a los intereses municipales, y tras la correspondiente deliberación, se tomaron los siguientes acuerdos por mayoría de siete votos a favor y la abstención del Sr. Plencos Morales. -

PRIMERO: Por el funcionamiento de forma provisional la Bascula Publica Municipal de reciente instalación. -

SEGUNDO: Establecer la siguiente tarifa a cobrar por los servicios que presta. -

a) Vehiculos de hasta 5.000 Kg. de peso y animales 150 Ptas

b) Vehiculos de mas de 5.000 Kgs de peso — 300 -

La tarifa anterior se fija para dias y horas laborales cobrandose derechos dobles en los festivos que se hagan en domingo y dias festivos y en horario fuera del normal laboral que se estipula como sigue:  
Horario normal de verano que comprende de Abril a Septiembre inclusive, desde las 7 a las 22 horas

Horario normal de invierno que comprende los meses de Octubre a Marzo inclusive, desde las 8 a las 19 horas

TERCERO: Autorizar a D. Manuel Miñobres Medina para que explote provisionalmente la bascula, con la obligacion de abonar al Ayuntamiento el cincuenta por ciento de los ingresos que obtenga por las pesadas que realice y de conservar las instalaciones en el mismo estado que las recibe. - Esta autorizacion no implica en modo alguno la perdida del Sr. Miñobres de su trabajo del Ayuntamiento, sino que el trabajo que realiza lo hace por su cuenta y riesgo de forma autonoma. -

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion a las veintidos horas del dia de su comienzo. - Se transcribe lo presente una vez aprobada sin observacion alguna en la sesion de veintisiete de Abril de mil novecientos ochenta y siete. - Donde

El Alcalde

M. Amal

El Secretario

J. M. Amal

## SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE ABRIL DE 1987.

MIEMBROS ASISTENTES En Villagarcía de la Torre a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y siete. -

ALCALDE-PRESIDENTE D. MANUEL MEDINA PIZARRO  
CONCEJALES Siendo las veintidós horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria. -

D. JOAQUIN MEDINA AREVALO Preside el Alcalde Titular D. Manuel Medina Pizarro - concurren los señores Concejales relacionados al margen siendo asistido por el Secretario de la Corporación Don Sandalio Pizarro Miembro que da fé del Acto. -

BLANCO-MORALES D. ANDRES SUESCUM FERNANDEZ  
D. ANTONIO CALDERON VALLE  
SECRETARIO Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

ACTA ANTERIOR. = Leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad. -

HOMENAJE A D. TEODORO DE LA TORRE. = Por la Presidencia se manifiesta que como de todos es conocido hace un par de meses aproximadamente, se recibió en este Ayuntamiento una carta enviada por D. Teodoro de la Torre Bueno, Lustrador y profesor de Universidad en Nueva York (Estados Unidos de America) en la que informaba que en motivo de una visita a España y concretamente a Extremadura en este mes de Abril, tenía mucho interés en visitar nuestro pueblo por ser la cuna de su familia los de la Torre en America, ya que desciende del Conquistador Don Juan de la Torre, el que fuera compañero de Pizarro y fundador de la Ciudad de Cuzco en el Perú.

Que en el día de ayer nos ha hecho una primera visita quedando encantado del pueblo y prometiendo volver mañana martes día veintiocho para pasar una jornada completa con los representantes municipales. -

Que esta actitud a juicio de la Alcaldía es digna de ser reconocida oficialmente y por -



ello había convocado este pleno con carácter -  
de urgencia para dialogar sobre el hecho, y  
tras ligera deliberación. La Corporación por una  
unanimidad acordó:

1º = Dejar un precioso homenaje a D. Teodoro  
de la Torre Bueno, descendiente directo de D. Juan  
de la Torre, oriundo de este Municipio y Campesino  
de Pizarro en la Conquista del Perú

2º Dicho homenaje al que asistirá la Corpora-  
ción, consistirá en la entrega de una placa  
comemorativa en recuerdo de su paso por  
este pueblo y una comida campesina en el tra-  
raje Campesino -

3º Autorizar a la Presidencia para que organice  
los actos a realizar e invite a las Autoridades  
Locales, Civiles y militares y también a aque-  
llas personas que hayan investigado la histo-  
ria de nuestro pueblo y sus habitantes; Direc-  
tor del Colegio Público en representación de la  
Cultura y a D. Antonio Pizarro Cáceres que nos ayu-  
dará en su conocimiento del idioma inglés -  
a comprender mejor en nuestras conversa-  
ciones con el homenajeado -

Con lo cual se dio por terminada la sesión levantán-  
dose la misma a las veintidos-treinta horas del  
día de su celebración -

Se transcribe lo presente acto una vez aprobado  
sin observación alguna en la siguiente sesión cele-  
brada el día nueve de mayo de mil novecientos  
veintiocho y siete. - Doy fe. -

El Alcalde

M. M. M.

El Secretario

J. M. M.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 9 DE MAYO DE 1987

**MIEMBROS ASISTENTES** En Villagarcía de la Torre a nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y siete  
**ALCALDE-PRESIDENTE** Silencio las veintido horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.-  
**D. D. MANUEL MEDINA PIZARRO - CONCEJALES** Preside el Alcalde Titular D. Manuel Medina Pizarro y asisten los señores Concejales relacionados al margen así como el secretario Don Landalio Pizarro Miembro que da fe del acto.-  
**D. D. JOAQUIN MEDINA AREVALO** Cierta la sesión se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adaptaron los siguientes acuerdos  
**D. D. JUAN-LUIS CACERES DELGADO** ACTA ANTERIOR = Elida por mí el secretario el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.-  
**D. D. LUIS MARTIN MIMBRERO (cuerpo)** MESAS ELECTORALES.- Por la Presidencia se manifiesta que en las elecciones al Parlamento Europeo, Municipales y Asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas entre las que está la Extremadura es necesario dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes.-  
**D. D. ANTONIO BLANCO NOVALES MARTIN** Cumplidas todas las formalidades legales establecidas este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.-  
**D. D. CARLOS GRUNGERA BENCO-MORDUES** SECCION UNICA.- DISTRITO UNICO  
**D. D. ANDRES SUESCUM FERNANDEZ** TITULARES  
**D. D. ANTONIO CALDERON VALLE** PRESIDENTE: D. José Luis Valle Rebollo  
**SECRETARIO** PRIMERO VOCAL: D. Antonio Delgado Zambrano  
**D. SANDALIO PIZARRO MIMBRERO** SEGUNDO VOCAL: D. Joaquin Reyes Zambrano  
 SUPLENTES:  
 DE PRESIDENTE: D. Alfredo Miembro Mota  
 DE PRESIDENTE: D.ª Isabel Caldera Valle  
 DE PRIMERO VOCAL: D. Antonio Cerevala Valencia  
 DE PRIMERO VOCAL: D. Manuel Martín Rodríguez  
 DE SEGUNDO VOCAL: D. Francisco Medina Valle  
 DE SEGUNDO VOCAL: D. Tomas Hidalgo Rodríguez  
**OBRAS P.E.B.** - Se da cuenta de la reserva de fondos asignada a este municipio por la Comisión Provincial

de Seguimiento del Plan de Empleo Rural, que asciende a 2.200.000 pesetas para la ejecución de obras y servicios municipales en colaboración con el INEM, y a la vista de la propuesta formulada, se toman los siguientes acuerdos por seis votos a favor, uno en contra y una abstención:

PRIMERO: Aprobar la ejecución de las siguientes obras:

A) PAVIMENTACION CALLEJA DEL CAMPO (PROLONGACION) SEGUNDA FASE

Presupuesto: Mano de obra -- 2.200.000 Ptas

Materiales ----- 660.000 -

SEGUNDO: Solicitar del Instituto Nacional de Empleo la adjudicación en firme de la reserva de fondos en municipios indicados.

TERCERO: Pedir a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención - equivalente al importe de los materiales, a utilizar en referidas obras.

PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS-1987 = Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, y Planes de las Comarcas de Cecaion Especial "Zona Sur", "Zona Siberia-Extremadura" y "Zona Noroeste" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterado la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra nº 19 del Plan Zona Sur de red de distribución y a la financiación de la misma, que es como sigue:

	PESETAS
Aprobación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	300.000
Aprobación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	1.200.000
Total presupuesto aprobado	1.500.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar los caudales antes expresados, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos

que el Ayuntamiento haya de percibir de suencio-  
mada Delegación en concepto de participaciones o  
recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga  
y haga pago a la Diputación de las cantidades corres-  
pondientes para atender al abono de las Certificaciones  
de obras que se extiendan en la cuantía máxima  
legalmente permitida y a la simple presentación  
de un duplicado de referida Certificación o de  
cualquier otro documento fehaciente, hasta lle-  
gar a la cancelación y pago de la aportación  
municipal de fondos propios fijada para la obra  
asimismo, también autoriza el Ayuntamiento  
expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Na-  
cional de Cooperación Municipal o al Organismo  
que legalmente le corresponda, para que de los  
ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir  
del Estado por las participaciones en los impuestos  
indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado  
letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en  
el Rendimiento de la Tasa establecida por el artº  
3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero  
que regula los impuestos de Cizar, en el impuesto sobre  
el lujo que grava la venta de gasolina super  
carburante y en los impuestos especiales, retenga  
y haga pago a la Diputación, cumpliendo las  
mismas formalidades que las anteriormente  
apuestas con igual finalidad.

Num PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS-1987 - Se da cuenta  
de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial relati-  
va al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987 y Pla-  
nes de las Comarcas de Cección Especial "Zona Sur" -  
"Zona Siberia Extremena" y "Zona Noroeste" por la que  
se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la  
obra que se indica a realizar en este Municipio, de  
cuyo contenido queda enterado la Corporación y  
como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:  
1º Se presta aprobación a la obra nº 153 del Plan -  
Zona Sur de Urbanización y Pavimentación y a la finan-  
ciación de la misma, que es como sigue:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	410.000
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	1.640.000
Total presupuesto aprobado	2.050.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.-

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de menciona da Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, rólégua y haga pago a la Diputación, de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se celebren, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación, o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para la obra.-

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artº 3º del Real Decreto-Ley 16/1977 de 25 de febrero, que regula los juegos de azar en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolinas supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.-

PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIO-1987- Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987 y planes de las

Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Surbera Extremena" y "Zona Noroeste" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adapta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra nº 154 del Plan Zona Sur de Alumbrado Público y a la financiación de la misma, que es como sigue:

	Pesetas
Aportación del Ayuntamiento en cargo a fondo propio	160.000
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	640.000
Total presupuesto aprobado	800.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de afrontar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de lo ingresado que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones, o recargo en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las Certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación, o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondo propio fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de lo ingresado que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado Letra B, de los Presupuestos Generales de Estado

en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artº 3º del Real Decreto Ley 16/1977 de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad. —

M. PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS - 1987 - Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Sierra Extremeña" y "Zona Noroeste" por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra nº 155 del Plan Zona Sur de Centro Social y a la financiación de la misma, que es como sigue:

	PESETAS
* Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondo propio	100.000
* Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	<u>400.000</u>
Total presupuesto aprobado	500.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra. —

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargo en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las Certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida Certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fon-

do propios fijada para la obra

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento - expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artº 3º del Real Decreto-Ley 16/1977 de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolin supercomburente y en los Impuestos especiales, retenga y haga pagar a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

1º PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS-1987 - Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extraneña" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la Obra nº 156 del Plan Zona Sur de Bascula y a la financiación de la misma, que es como sigue

* Aportación del Ayuntamiento con cargo	FONDO PROPIO	130.000
* Aportación de la Diputación en cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a Solicitador		520.000
Total presupuesto aprobado		650.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haga de percibir de mencionada Delegación, en



Concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente prescrita y a la simple presentación de un duplicado de referida Certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales de Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el Art. 3º del Real Decreto Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina, supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

III OBRAS PLANES PROVINCIALES: En relación con las obras del Plan Provincial-1987 anteriormente aprobadas, se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO = Solicitor de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en base a la posibilidad establecida en la regla 2ª del artículo 33 del Texto Refundido en materia de Régimen Local, la adjudicación a este Ayuntamiento de las siguientes obras para su ejecución por administración directa:

- A) Obra nº 14 Zona Sur sobre RED DE DISTRIBUCION
- B) Obra nº 153 Zona Sur sobre URBANIZACION Y PAVIMENTACION
- C) Obra nº 154 Zona Sur sobre ALUMBRADO PUBLICO
- D) Obra nº 155 Zona Sur sobre CENTRO SOCIAL
- E) Obra nº 156 Zona Sur sobre BASCULA

SEGUNDO: Pedir a la misma Diputación, se nos preste

la cooperación técnica prevista en el artículo 30.5 del mismo texto legal, la cual se concretará en que por los funcionarios técnicos de esa Entidad se redacten los Proyectos y Presupuestos necesarios para la ejecución de dichas obras, habida cuenta de que esta Corporación carece de personal competente y de medios económicos para sufragar el trabajo de profesionales particulares -

y concluido el orden del día, se levantó la sesión a las veintitrés y treinta horas del día de su celebración. Se transcribe la presente acta una vez aprobada - sin observación alguna en la siguiente sesión celebrada en fecha veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y siete. - Doy fe. -

vº bº

El Alcalde

*M. M. L.*

El Secretario

*J. M. L.*

Nº 55 =

ACTA DE APROBACION DE LA CORRESPONDIENTE SESION ANTERIOR CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL. -

Señores Asistentes  
Alcalde Presidente  
D. MANUEL MEDINA-  
PIZARRO  
Concejales  
D. JOAQUIN MEDINA  
AREVALO  
D. JUAN LUIS CACERES  
DELGADO

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial a las 22 horas del día 27 de Junio de 1987, en Primera Convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.1 - del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, se reúnen los Concejales Cesantes del Ayuntamiento al objeto de aprobar el Acta de la última sesión celebrada por el Pleno correspondiente al día 9 de Mayo de 1987. -

D. LUIS MARTIN -  
MIMBRERO  
D. CARLOS RAGERA  
BIA

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación, y los Concejales, que al margen se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan. -

D. EMILIO MARTIN DU  
 RAN  
 D. ANDRES SUESCUM  
 FERNANDEZ  
 SECRETARIO  
 D. SANDALIO PIZARRO  
 MIMBRERO  
 AUSENTES  
 D. ANTONIO BLANCO  
 MORALES MARTIN  
 D. ANTONIO CALDERON  
 VALLE

Comprobado que existen numero suficiente para la valida Constitucion del Pleno el Sr. Alcalde declaro abierta la sesion para andre a examinar el unico asunto comprendido en el orden del dia que es el siguiente:

LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

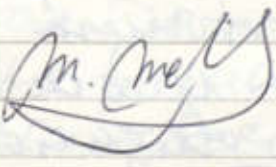
Se dio lectura al acta de la sesion anterior y seguidamente por la Presidencia se preguntó si algun miembro de la Corporacion tiene que formular alguna observacion al acta a la que se ha dado lectura. -

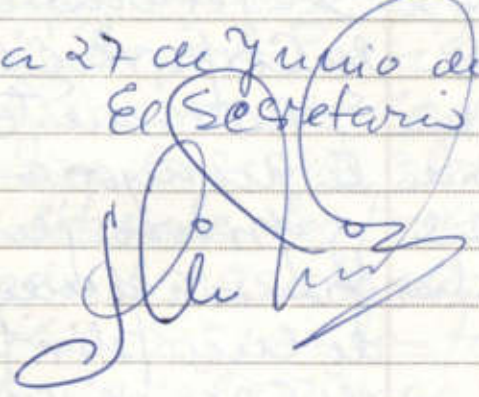
Y habiendo contestado todos los asistentes en sentido negativo a la formulacion de reclamaciones se dio por aprobado unánimemente. -

Seguidamente el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantandose la sesion a las 22'15 horas.

De todo lo cual se extiende lo presente acta que firman conmigo todos los asistentes, de lo que como Secretario Certifico = siguen las firmas - lo transcrito concuerda en todo con el acta original que dejo archivada en el legajo correspondiente. -

Villapartia de la Torre a 27 de junio de 1987  
 Vº Bº El Secretario

El Alcalde  




ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO

CONCEJALES DE LA CORPORACION ASISTENTES	En el Salon de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del dia 30 de junio de 1987, en Primera Convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el articulo 195 de la Ley Organica 5/1985, de 19 de junio, y 37 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesion Constitutiva del Ayuntamiento, se reunen los Concejales electos que al margen se expresan quienes han prestado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentacion de la oportuna declaracion a efectos del Registro de Intereses de los miembros de la Corporacion. -
D. MANUEL MEDINA PIZARRO	
D. JOAQUIN MEDINA AREVALO	
D. JUAN LUIS CACERES DELGADO	
D. JOAQUIN REYES ZAMBRANO	
D. JUAN ZAMBRA NO ROLDAN	
D. ANTONIO CHAVEZ AREVALO	
D. JOAQUIN RODRIGUEZ MIMBRERO	
D. IGNACIO MONTALVO ZAMBRANO	
AUSENTES	Queda formada la Mesa de edad, integrada por D. Ignacio Montalvo Zambrano y D. Juan Luis Caceres Delgado, Concejales de mayor y menor edad, respectivamente, segun se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona Presidida por D. Ignacio Montalvo Zambrano - por ser el de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporacion D. Sordalio Pizarro Mimbreso. -
D. FRANCISCO SORIAS JIMENEZ	
que ha excusado su asistencia, por ausencia del municipio debido a enfermedad de un familiar	Seguidamente, comprobado que han comparecido la mayoria absoluta de los Concejales electos y previo juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitucion como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente Constituida la nueva Corporacion. -
	Acto seguido se procede a la eleccion de Alcalde a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el articulo 196 de la citada Ley Organica 5/1985, de 19 de junio, se proclaman candidatos para la Alcaldia a los Concejales que encabezando sus res

pectivas listas seguidamente se relacionan.

Don Manuel Medina Pizarro. - Por el Partido Socialista Obrero Español

Don Antonio Chavez Arevalo. - Por el Centro Democrático y Social

Los Concejales asistentes proceden a la votación por fórmula lista secreta y, efectuado el recuento de los votos emitidos se obtiene el resultado siguiente

NOMBRE DEL CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS
DON MANUEL MEDINA PIZARRO	CINCO
DON ANTONIO CHAVEZ AREVALO	TRES

Total VOTOS emitidos: OCHO = VOTOS en blanco: NINGUNO = Votos anulados: ninguno. -

Habiendo obtenido la mayoría absoluta de votos el candidato DON MANUEL MEDINA PIZARRO del Partido Socialista Obrero Español, fue requerido por el Presidente de la Mesa de Edal, para que manifestase se aceptaba o no el nombramiento y habiendo expresado su aceptación, fue proclamado Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, tomando inmediatamente posesión de su cargo, previa promesa prestada personalmente, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. -

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde D. Manuel Medina Pizarro, se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 12'15 horas. - De todo lo cual se extiende el presente acto que firman conmigo todos los asistentes, de lo que como Secretario. Certifico = siguen las firmas. Lo transcrito concuerda con el original que dejó archivado en el legajo correspondiente una vez aprobada sin observación alguna en la sesión del día 13 de Julio de 1987

Yo P.  
El Alcalde.

(M. Medina)

El Secretario  
(Firma)

MIEMBROS ASISTENTES SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 13 DE JULIO DE 1987

-ALCALDE-PRESIDENTE En Villagarcía de la Torre a trece de Julio de mil novecientos ochenta y siete.-

D. MANUEL MEDINA PIZARRO En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del señor Alcalde Titular Don Manuel Medina Pizarro y concurren los Concejales relacionados al margen -

- CONCEJALES- asistidos por el Secretario que da fe del acto.-

D. JOAQUIN MEDINA DREVALO Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 22'30 horas, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos.-

D. JOAQUIN REYES ZABRANO

D. FRANCISCO ARIAS JIMENEZ

D. JUAN-LUIS CACERES DELGADO

D. JUAN ZAMBRANO ROLDAN

D. ANTONIO CHAVEZ DREVALO

D. JOAQUIN RODRIGUEZ

B. S. MIEMBRO DIGNACIONAL VOZAMBRANO SECRETARIO

D. SANDALIO PIZARRO MIEMBRO

2

POSESION DE UN CONCEJAL = Antes de entrar en el desarrollo del orden del día y comprobado que ha comparecido el Concejaleleto por el Grupo Socialista Obrero Español D. Francisco Corias Jimenez que en la sesión de Constitución de la nueva Corporación no asistió por encontrarse ausente del Municipio y previa promesa prestada personalmente de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejalele, en lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Corporación le da posesión de su cargo en este momento.-

ACTA ANTERIOR = El leído por el Secretario el acto de la sesión anterior y es aprobada por unanimidad.-

COMISION DE GOBIERNO = La Presidencia informa que sería conveniente la Constitución de la Comisión de Gobierno que prevé el artículo 20 de la Ley Básica del Régimen Local, para asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones y ejercicio de las atribuciones funciones que le deleguen el Alcalde o el Pleno de la Corporación y tras ligera discusión por unanimidad se acuerda:

1º. CONSTITUIR en el pleno de la Corporación la Comisión de Gobierno, que estará integrada de la siguiente forma

PRESIDENTE El Alcalde Don Manuel Medina Pizarro

VOCAL

Primer Teniente de Alcalde D. Joaquín Medina Arevalo  
 Segundo Teniente de Alcalde D. Joaquín Reyes Zambrano  
 Tercer Teniente de Alcalde D. Francisco Brías Yimenes

Esta Comisión tendrá las funciones propias señaladas en el artículo 53 del R.O.F. y las que le deleguen el Alcalde o el Pleno, y por lo que respecta a este último se concretan por ahora en la siguiente delegación:  
 Funcionamiento Interno del Ayuntamiento, Policía Urbana y Rural, Vigilancia y Seguridad.

REGIMEN DE SESIONES DEL PLENO = Se delibera sobre la propuesta formulada por el Sr. Alcalde y por unanimidad se acuerda fijar el siguiente régimen de sesiones:

El Pleno del Ayuntamiento celebrará sus sesiones ordinarias bimensualmente, correspondiendo las mismas a los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre. - La fecha de celebración es el 20 de cada uno de estos meses y si alguno fuere festivo se celebrará al día siguiente.

Horario: De verano que comprende desde el 15 de Mayo al 14 de Septiembre, a las 21:30 horas y de invierno que comprende desde el 15 de Septiembre hasta el 14 de Mayo a las 20 horas. Si por el Gobierno se adelanta la hora, las sesiones se celebrarán una hora después de lo anteriormente consignado. -

COMISIONES INFORMATIVAS = En armonía con la propuesta del señor Alcalde en su mocion de fecha 8 del presente mes de Julio el Pleno acuerda por unanimidad:

CONSTITUIR CINCO COMISIONES INFORMATIVAS, cuya denominación, cometido y composición serán las siguientes:

1ª COMISION ESPECIAL DE CUENTAS Y DE HACIENDA

- Comitado: Examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias que deba aprobar el Pleno. -

Formación de Presupuestos, Ordenanzas Fiscales, Recaudación, Contabilidad, Operaciones de Crédito, Bienes Municipales, Ponto Municipal

COMPOSICION

Presidente efectivo D. Francisco Arias Jimenez

Vocal D. Joaquin Reyes Zambrano

Vocal D. Joaquin Rodriguez Mimbres

### 2ª COMISION DE URBANISMO OBRAS Y SERVICIOS

- Cometido: Licencias de obras, Obras en la via Publica, Instalaciones en la via Publica, Transportes, Limpieza Publica, Agua, Cementerios, Reloj, Basura, Mantenimientos.

- Composicion: Presidente Efectivo D. Joaquin Reyes Zambrano

Vocal D. Francisco Arias Jimenez

Vocal D. Antonio Chaves Arevalo

### 3ª COMISION DE EMPLEO: -

- Cometido: Todo lo relacionado con el Plan de Empleo Rural, Contratacion de Personal a cargo del Ayuntamiento

- Composicion: Presidente efectivo D. Juan Zambrano Roldan

Vocal D. Joaquin Medina Arevalo

Vocal D. Ignacio Montalvo Zambrano

### 4ª COMISION DE ACCION SOCIAL. -

- Cometido: Cultura y Deportes, Sanidad e Higiene, Actividades, Molestas, Festejos, Enseñanza

- Composicion: Presidente Efectivo D. Juan Luis Paceres Delgado

Vocal D. Francisco Arias Jimenez

Vocal D. Antonio Chaves Arevalo

### 5ª COMISION DE AGRICULTURIS, GANADERIA Y REPOBLACION FORESTAL

- Cometido: Todo lo relacionado con este tema

- Composicion: Presidente Efectivo D. Joaquin Medina Arevalo

Vocal D. Juan Zambrano Roldan

Vocal D. Joaquin Rodriguez Mimbres

REPRESENTACION DE LA CORPORACION. - Se acuerda por unanimidad nombrar representantes de la Corporacion en los organos que a continuacion se expresan a los miembros que tambien se indican

JUNTA M. DE BENEFICENCIA: D. Joaquin Reyes Zambrano

JUNTA M. DE RECLUTAMIENTO: D. Juan Luis Paceres Delgado

COMISION DEL P.E.R. D. Juan Zambrano Roldan

CONSEJO ESCOLAR COLEGIO PUBLICO: D. Joaquin Medina Arevalo

CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. - La Corporacion se da por enterada de los siguientes resoluciones de la Alcaldia:

- Decreto de fecha 2 de Julio de 1987 por el que se nombra





Primer Teniente de Alcalde a D. Joaquín Medina Arevalo  
- Decreto de la misma fecha por el que se nombra Segundo  
Teniente de Alcalde a D. Joaquín Reyes Zambrano

- Decreto de la misma fecha por el que se nombra Tercer  
Teniente de Alcalde a D. Francisco Arias Jimenez.

No habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde da  
por terminada la sesión a las veintitres horas del día de  
su comienzo."

Lo transcrito concuerda con el original que dejó ar-  
chivado en el legajo correspondiente una vez aproba-  
do sin observación alguna en la sesión del día dieci-  
seis de Julio de mil novecientos ochenta y siete. - Do y fe. -

Yo B°

El Alcalde

Nº 3

MIEMBROS ASISTENTES SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE JULIO DE 1987

ALCALDE PRESIDENTE

En Villagarcía de la Torre a dieciseis de Julio de mil novecien-  
tos ochenta y siete. -

D. MANUEL MEDINA

PIZARRO

CONCEJALES

D. JOAQUÍN MEDINA AREVALO

D. JOAQUÍN REYES ZAMBRANO

D. FRANCISCO ARIAS JIMÉNEZ

D. JUAN-LUIS CACERES

DELGADO

D. JUAN ZAMBRANO ROLDAN

D. ANTONIO CHAVEZ

AREVALO

D. JOAQUÍN RODRIGUEZ

MIEMBRO

D. IGNACIO MONTALVO

ZAMBRANO

SECRETARIO

D. SANDALIO PIZARRO

MIEMBRO

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Cor-  
poración Municipal, en sesión extraordinaria, bajo la Presi-  
dencia del Sr. Alcalde Titular D. Manuel Medina Pizarro y -  
concurren los Concejales relacionados al margen, asistidos  
por el Secretario que da fe del acto. -

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia  
a las 22'30 horas, previa comprobación por el Secretario del  
quorum de asistencia necesario para que pueda ser  
iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos:

ACTA ANTERIOR: Es leída por el Secretario el acta de  
la sesión anterior y es aprobada por unanimidad. -

OBRAS P. E. R.: Se da cuenta de la reserva de fondos  
asignada a este Municipio por la Comisión Provincial  
de Seguimiento del Plan de Empleo Rural, que asciende  
a 2.000.000 pesetas, para la ejecución de obras y servicios  
Municipales en colaboración con el INEM, y a la vista de  
la propuesta formulada, se toman los siguientes acuer-  
dos por unanimidad. -

PRIMERO: Aprobar la ejecución de las siguientes obras. -

A) TERMINACION PAVIMENTO PROLONGACION CALLEJA DEL CAMPO Y COLOCACION DE BORDILLOS

PRESUPUESTO: Mano de obra 2.000.000 Ptas

Materiales 30x100 s/mano obra 600.000 -

SEGUNDO: Autorizar a la Presidencia para establecer con el Instituto Nacional de Empleo el correspondiente acuerdo de colaboración en la forma establecida por la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1975 para la materialización práctica de dicha subvención.

TERCERO: Pedir a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención equivalente al Presupuesto de materiales a emplear.

No habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión a las veintitres horas del día de su comienzo."

Lo transcrito concuerda con el original que dejó archivado en el legajo correspondiente una vez aprobada sin observación alguna en la sesión del día veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y siete Doy fe.

Yo Bº

El Alcalde

(M. Chel)

El Secretario  
(J. Pizarro)

Nº 4

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE AGOSTO DE 1987

MIEMBROS ASISTENTES En Villagarcía de la Torre a veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y siete. -

Alcalde Presidente D. MANUEL MEDINA PIZARRO En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde titular Don Manuel Medina Pizarro

CONCEJALES D. JOAQUIN MEDINA y concurren los Concejales relacionados al margen, siendo asistidos por el secretario Don Sándalo Pizarro Miembro que da fe del acto. -

ZAMBANO D. JUAN-LUIS CACERES a las 22'30 horas, previa comprobación por el Secretario del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos: DELGADO D. JUAN ZAMBANO

4. D. ANTONIO CHAVEZ PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1987 = Por el Señor Alcalde Pre  
 A REVALO sidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto General  
 D. JOAQUIN RODRIGUEZ MIEMBRO de Gasto e Ingreso de esta Corporación para el ejercicio  
 de 1987, así como la documentación complementaria, in  
 J. IGNACIO MONTALVO formando que en su confección o forma se han cumplido  
 S. DOMBRANO todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las  
 SECRETARIO necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la villa Muni  
 D. SINDALIO PIZARRA cipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obli  
 MIEMBRO gaciones mínimas exigidas por la ley. -

La Corporación tras amplia deliberación por unanimidad  
 ACUERDA:

1. Aprobar el Presupuesto General de Gasto e Ingreso de esta Corporación para el ejercicio de 1987, que aparece nivelado, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue

### INGRESOS

CAP. DENOMINACION	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 = Impuesto Directo	2.118.000
2 = Impuesto Indirecto	495.000
3 = TASAS y otros ingresos	3.395.000
4 = Transferencias Corrientes	5.300.000
5 = Ingresos Patrimoniales	575.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de Inversiones Reales	—
7 = Transferencias de Capital	—
8 = Variación de Activos financieros	—
9 = Variación de Pasivos financieros	—
TOTAL INGRESOS	11.883.000

### GASTOS

A) OPERACIONES (DE CAPITAL) CORRIENTES	
1 - Remuneraciones del Personal	6.393.000
2 = Compra de bienes corrientes y de servicio	4.430.000
3 = Intereses	—
4 - (B) OPERA Transferencias Corrientes	435.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 = Inversiones Reales	—
7 = Transferencias de Capital	—
8 Variación de Activos financieros	—

9. - Variación de Pasivos financieros 625.000  
TOTAL GASTOS 625.000

2º Aprobar las Bases de Ejecución del mismo presupuesto así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

3º Que se exponga al público todo ello por espacios de quince días al objeto de que los interesados puedan interponer reclamaciones frente al mismo.

4º Elevar lo presente a aprobación inicial a definitiva en el supuesto de que durante el plazo de exposición no se hayan presentado reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

#### EXAMEN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO DE 1986

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de las cuentas del presupuesto ordinario y los de Administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1986, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión correspondiente que ha emitido los informes reglamentarios y que constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata a los referidos informes por el Sr. Secretario, de lo que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas; después de amplia información sobre los mismos y contestados a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes y no habiendo manifestaciones en contra fueron aprobadas por mayoría de cinco votos a favor y tres abstenciones los del Grupo del C. D. S. que justifican la misma por no haber actuado en el ejercicio a que las cuentas se refieren y no conocer el tema.

PRESTAMO AL TESORO PUBLICO. - Examinado el expediente incoado para solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda la concesión de un préstamo con cargo al Tesoro Público y hallado conforme, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Solicitar al Ministerio de Economía y Hacienda, la concesión de un préstamo con cargo al Tesoro Público, por importe necesario para hacer efectivos en su totalidad los devoluciones a cargo de este Ayuntamiento por Contribución

Urbana del ejercicio de 1986. -

SEGUNDO: El préstamo se reintegrará en el plazo de diez años, contado a partir del 1º de Enero de 1988 por cuartas partes trimestrales cada anualidad, en cargo a los pagos a efectuar por las entregas a cuenta de la participación del Ayuntamiento en el fondo Nacional de Cooperación Municipal. -

TERCERO: Que se someta a información pública el acuerdo por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse, se considerará definitivo el acuerdo sin necesidad de nueva declaración. -

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde Don Manuel Medina Pizarro, para que formalice el Contrato y suscriba cuantos otros documentos sean precisos hasta conseguir el fin propuesto. -

DEMANDA DE MANUEL BORDALLO: Se da cuenta a la Corporación de la demanda de proceso Civil de Cognición que Don Manuel Bordallo Donaire ha presentado ante el Juzgado de Distrito de Huesca contra este Ayuntamiento reclamándole la cantidad de 388.000 pts por unos supuestos perjuicios que dice se le han ocasionado con motivo de obras realizadas en el Arroyo de la Carricera, y una vez informado sobre el particular y dadas las explicaciones oportunas por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Que comparezca el Ayuntamiento en mencionado juicio dentro del plazo de emplazamiento para ejercitar las acciones correspondientes en defensa de los derechos del Municipio, personándose en forma por medio de Procurador que lo represente y Letrado que lo defienda. -

SEGUNDO: Autorizar expresamente al Sr. Alcalde Don Manuel Medina Pizarro o miembro Corporativo que le sustituya, para que con la amplitud que en derecho se requiere confiera poderes bastante en nombre del Ayuntamiento para la representación y defensa antes señalados y ante las instancias que proceda

OBRAS MUNICIPALES = Realizar en este Municipio de Villa



García de la Torre las obras de

1.- Saneamiento de ARIAS MONTANO A ENLAZAR CON ECHE-  
GORDAY, con un presupuesto de 1.254.400 Ptas que será  
financiada por el Ayuntamiento y vecinos -

2.- Pavimentación Acceso al Colegio Público (concur), con  
un presupuesto de 1.254.900 Ptas que será financiada  
por el Ayuntamiento y vecinos -

Conocidas las ayudas que la Junta de Extremadura y  
en su nombre la Consejería de Agricultura y Comercio  
puede conceder al amparo de la legislación vigente,  
se autoriza al Sr. Alcalde Don Manuel Medina Pizarro,  
para que solicite de la citada Consejería los auxilios  
técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno  
contrato y prescriba en su día la subvención que  
puediera corresponder a la obra en cuestión -

A similares se acuerda que, de ser auxiliada,  
la obra se realice en la forma y plazo que determi-  
ne la Consejería de Agricultura y Comercio -

PADRON DE HABITANTES.- Se da cuenta de las cec-  
ciones practicadas el Secretario para la rectificación -  
anual del Padrón Municipal de Habitante con referencia  
a 1 de Enero de 1987 de acuerdo con el vigente Regla-  
mento de Población e instrucciones técnicas dictadas  
por el Instituto Nacional de Estadística, siendo aprobada  
por unanimidad y que se exponga al público por tres  
meses de quince días a efectos de reclamaciones -

EXACCIONES MUNICIPALES.- Son examinados los diferen-  
tes Padrones de exacciones municipales que mediante recibo  
de vencimiento anual se vienen cobrando directamente  
en las oficinas municipales, las cuales han sido redacta-  
dos por la Intervención, para el ejercicio de 1987 y tras  
breve deliberación por unanimidad se acuerda aprobar  
los por las cantidades en que cada uno aparece totalizado  
y que se expongan al público por espacio de quince días  
para reclamaciones, pasados los cuales, sin producirse o re-  
sultas las presentadas, se pongan al cobro en periodo voluntario.

FIESTAS LOCALES- La Presidencia infrima que como de todos  
es sabido por el presupuesto recientemente aprobado la con-  
signación presupuestaria para festejos asciende a 625.000 Ptas



Que esta consignación tradicionalmente se viene distribuyendo entre las tres fiestas populares que anualmente se celebran en el Municipio organizadas por el Ayuntamiento, cuales son la de San Juan en Junio, la de emigrante en Agosto y las Patronales en Septiembre. Que del total prestado han sido abonadas ya 140.000 pts en San Juan y 160.000 pts en Agosto por lo que procede determinar la aportación a las fiestas Patronales que se acercan y la Corporación oída la anterior exponición por unanimidad acuerda que el Ayuntamiento aporte la cantidad que sea precisa hasta el máximo de lo que resta de consignación. -

CRUZ DE LOS CAIDOS: visto la propuesta formulada a este Pleno por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento en el sentido de que se traslade la Cruz de los Caídos ubicada ahora en el Parque de la Memoria, al Cementerio Municipal donde se instalará en un sitio céntrico, y ante la discrepancia de criterios se somete la misma a votación. Siendo aprobado el traslado por cinco votos a favor y tres en contra lo del grupo del C.D.S. que aunque dicen estar de acuerdo con el traslado debería haberse previsto antes con qué se va a ocupar el espacio que esta deja. -

SERVICIO LIMPIEZA EDIFICIOS: visto el expediente tramitado para la contratación del servicio de limpieza de los edificios municipales, que después se dirán, en cuyo acto licitatorio se adjudicó el remate provisional a D<sup>a</sup> María Dolores Medina Iglesias, autora de las proposiciones más ventajosas, y no habiéndose formulado reclamaciones, la Corporación - por unanimidad acuerda:

1<sup>a</sup> Declarar válida la contratación de referencia y en consecuencia adjudicar definitivamente a D<sup>a</sup> Lu<sup>a</sup> Dolores Medina Iglesias el servicio de limpieza de los siguientes edificios municipales:

- a) Centro Sanitario Municipal en la cantidad de cuatro mil pesetas mensuales.
  - b) Edificios Escolares en la cantidad de trece mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas mensuales.
- 2<sup>a</sup> Que se notifique este acuerdo a la adjudicataria para

ra conocimiento, constitución de la garantía definitiva y otorgamiento del contrato administrativo en el plazo de diez días.-

TRIENIO FUNCIONARIO = Atendiendo la petición formulada por D. Scandalis Pizarro Luubreso, secretario de esta Corporación, en solicitud de que se le reconozca el derecho al percibo del trienio número catorce por llevar con rentas y dos años al servicio del Ayuntamiento día por día desde el 16 de Julio de 1945 en que ingresó y en armonía con el informe favorable emitido, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Reconocer a D. Scandalis Pizarro Luubreso su derecho al catorce trienio con efectos económicos y administrativos de 16 de Julio de 1947.-

SEGUNDO: Que por la Intervención Municipal se adopten las medidas pertinentes para la efectividad de este acuerdo.-

ALQUILER VIVIENDA = El Señor Celcalte manifiesta que recientemente ha tomado posesión de la Plaza de Médico titular de este Municipio D. Jesus Mejias Diaz, el que se interesa por ocupar la vivienda propiedad del Ayuntamiento en Calle Fernandez Solana nº 6 - planta alta y visto lo que dispone el vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, tras ligera deliberación por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Alquilar a D. Jesus Mejias Diaz la vivienda propiedad de este Ayuntamiento sito en Calle Fernandez Solana nº 6 planta alta de este Municipio por el plazo de uno año prorrogable.-

SEGUNDO: Fijar el canon a satisfacer como alquiler de acuerdo con lo dispuesto por el artº 92.2 del Reglamento antes citado en la cantidad de ciento veinte mil pesetas anuales pagaderas por dozeavas partes a razón de diez mil pesetas cada mes, mas los impuestos que recaigan sobre el arrendamiento. En el supuesto de prórroga la renta pactada se revisará anualmente de acuerdo con el índice específico del coste de la vivienda que publica el Instituto Nacional de Estadística.

TERCERO: Autorizar a la Presidencia para la formalización del



oportuno contrato.-

PETICION DE TELEFONICA: Dada cuenta de la peti-  
cion formulada por la Compania Telefonica Nacional de  
Espana, solicitando autorizacion para instalar un  
poste de madera en Calle Anas Montano, segun planos  
que se adjunta y estimando que ello redundara en  
beneficio de los habitantes del Municipio la Corporacion  
por unanimidad acuerda concederle la autorizacion  
solicitada debiendo ser colocado donde menos pes-  
turbe el transito por dicha via.-

No habiendo mas asuntos que tratar, se levanto la  
sesion a las veintitres-treinta horas del dia de su comienzo  
lo transcribe concuerda con el original que dejo-  
archivado en el legajo correspondiente una vez  
aprobada sin observacion alguna en la sesion del  
dia veintitres de Octubre de mil novecientos ochenta  
y siete.- Doy fe.-

Yo Bº

El Alcalde

*M. Medina*

El Secretario  
*J. Pizarro*

Nº 5

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 1987

MIEMBROS ASISTENTES

En Villagarcia de la Torre a veintitres de Octubre de mil novecien-  
tos ochenta y siete.-

ALCALDE-ACCIDENTAL

JOAQUIN MEDINA AREVALO

CONCEJTALES

D. JOAQUIN REYES ZAMBRANO

D. FRANCISCO APARICIO JIMENEZ

D. JUAN L. CACERES DELGADO

D. JUAN ZAMBRANO ROLDAN

D. ANTONIO CHAVEZ AREVALO

D. IGNACIO MONTALVO

SECRETARIO

D. SANDALIO PIZARRO

MIEMBROS

DIPUTACION  
DE BADAJOZ

Siendo las veinte horas de este dia y en el Salon  
de Actos de la Casa Consistorial, se reunió la Corpora-  
cion Municipal para celebrar sesion extraordinaria.-  
Preside el Teniente de Alcalde en funciones D. Joa-  
quin Medina Arevalo, asistiendo los señores miembros  
relacionados al margen, que son asistido por el Secretario  
de la Corporacion Don Sandalio Pizarro un libreta que da  
fe del Acto.-

Cubierta la sesion y previa la comprobacion por el Se-  
cretario del quorum de asistencia necesario para que  
pueda ser iniciada, se procede al estudio y deliberacion  
de los diferentes puntos del orden del dia respecto de los que

les se adoptaron los siguientes acuerdos

ACTA ANTERIOR: Leída por mi el Secretario el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

OBRAS P. E. R. = Se da cuenta de la reserva de fondos asignada a este Municipio por la Comisión Provincial de Seguimiento del Plan de Empleo Rural, que asciende a 3.400.000 pesetas para la ejecución de Obras y Servicios Municipales en colaboración con el SNEAM, y a la vista de la propuesta formulada, se toman los siguientes acuerdos por unanimidad:

PRIMERO = Aprobar la ejecución de las siguientes obras

A) PAVIMENTACION en C/ Arco Mariano, Cementerio y C. Campo

PRESUPUESTO: U. uno de obra . . . . . 3.400.000 Ptas  
Materiales . . . . . 1.020.000 -

SEGUNDO: Solicitar del Instituto Nacional de Empleo la adjudicación en firme de la reserva de fondos en primicias indicadas.

TERCERO: Pedir a la Consejera de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura a la Consejera de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención equivalente al importe de los materiales a utilizar en referidas obras -

- PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS SUBASTAS -  
Visto el expediente tramitado para la aprobación de un Pliego General de Condiciones Económico-Administrativas que rija las subastas de aprovechamientos de hierbas y pastos que anualmente celebra esta Corporación respecto de los bienes rústicos de su propiedad por unanimidad se acuerda:

1º Aprobar el Pliego General de Condiciones Económico-Administrativas que en lo sucesivo regirá las subastas de aprovechamientos de hierbas y pastos de los bienes rústicos del Ayuntamiento.

2º Que se exponga al público el Pliego aprobado por término de quince días hábiles a efecto de reclamaciones -

- PROPUESTA DE UTILIZACIÓN DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES Y ASISTENCIA ECONÓMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA. Es conocida la propuesta que formula la Alcaldía a propósito del escrito recibido de la Diputación -

Provincial sobre creación del Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales y asistencia económica de los Ayuntamientos de la Provincia según acuerdo adoptado por su pleno en sesión de 25 de septiembre con objeto de que se determine acerca de la utilización del mismo, conforme a las condiciones y circunstancias que se contienen en la documentación adjunta -

y explicadas las circunstancias de oportunidad y conveniencia, inspiradas en los principios de actividad que para las Diputaciones, con relación a los Ayuntamientos enuncia la Ley 7/85 de 2 de abril, estimándose de conveniencia la adhesión al proyecto, que redundará - a no dudarlo - en una efectividad y agilización de la Hacienda Municipal, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, que constituye, en todo caso, un número cualificado suficiente para la validez del acto, conforme se indica el artículo 22 de la precitada norma, Concordante con el 50 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre adopta con relación al asunto el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aceptar el ofrecimiento de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, y en consecuencia autorizar la utilización por parte de este Ayuntamiento DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES Y ASISTENCIA ECONÓMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, a partir del 1º de Enero del próximo ejercicio de 1988, que gestionará directamente la propia Diputación, y en las condiciones y requisitos que se contienen en el acuerdo de creación del mismo, de 25 de Septiembre del corriente año de 1987, que se declara conocer y aceptar íntegramente, habida cuenta de los beneficios y conveniencia que representan para el Municipio.

SEGUNDO: Como participación económica de este Ayuntamiento en la prestación de los servicios cuya utilización se acuerda y para el mantenimiento del mismo, se autoriza la deducción del 5% sobre el importe de lo recaudado en periodo voluntario, y en el porcentaje que se fijó reglamentariamente, en periodo ejecutivo



que girará la Excmo. Diputación Provincial, y  
TERCERO: Se remitirá certificación íntegra de este acuerdo a la propia Diputación Provincial, como documento acreditativo y bastante de inclusión de este Ayuntamiento en el proyecto recaudatorio a llevar a efecto - por la misma, a cuyo fin se faculta al Sr. Alcalde Presidente, o a miembro que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma, diligenciado y aplicación de cuantos documentos, compromisos o normas se deriven del acuerdo adoptado y, en definitiva de la integración en el servicio recaudatorio -  
ESTADO CUATRIENAL DE NECESIDADES: Por unanimidad se acuerda aprobar el Estado Cuatrienal de necesidades del Municipio a efecto de ser incluido en los Planes Provinciales de la Diputación de Badajoz de los años 1988 a 1992.-

- MANCOMUNIDAD AGUAS COMARCA LLERENA. = Igualmente y por unanimidad se acuerda designar a los miembros de esta Corporación Don Manuel Medina Pizarro y D. Juan Luis Luceres Delgado para que ostenten la representación de este pueblo en la Asamblea General de la Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Llerena

- DESPACHO CONCEJALES: Así mismo se acuerda habilitar en el edificio municipal un despacho concejales a los Concejales, que se construirá en las dependencias del Archivo municipal

- EDUCACION ADULTOS: Se acuerda facilitar el local existente en la planta baja del Ayuntamiento para impartir clases de educación de adultos, tomando el Ayuntamiento a su cargo los gastos de limpieza, alumbrado calefacción y material.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintido-treinta del día de ser cincueto.

Lo transcrito concuerda con el original que dejó archivado en el legajo correspondiente una vez aprobada sin observación alguna en sesión del día veintido de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete - Dos ff -

No. 80.

El Alcalde

*M. M.*

Secretario  
*[Signature]*

Nº 6

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1987

MIEMBROS ASISTENTES

En Villagarcía de la Torre a veintidos de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete. -

ALCALDE - PRESIDENTE

D. MANUEL MEDINA PIZARRO

CONCEJALES

D. JOAQUIN MEDINA AREVALO

D. JOAQUIN REYES ZAMBRANO

D. FRANCISCO BARRAS JIMENEZ

D. JUAN L. CACERES DELGADO

D. JUAN ZAMBRANO ROLDAN

D. ANTONIO CHAVEZ AREVALO

D. JOAQUIN RODRIGUEZ HINDEIRO

D. IGNACIO MONTALVO ZAMBRANO

SECRETARIO

D. SANDALIO PIZARRO HINDEIRO

Siendo las veinte horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal en primera convocatoria para celebrar sesión extraordinaria. -

Preside el Alcalde Titular Don Manuel Medina Pizarro y asisten los concejales relacionados al margen siendo asistido por el Secretario de la Corporación Don Sandalio Pizarro Mistrero que da fe del acto. -

Abierta la sesión y previa comprobación por el Secretario del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos

ACTA ANTERIOR. - Leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. -

ORDENANZAS FISCALES. - Visto el expediente tramitado para la modificación de las Ordenanzas Fiscales de Tasas y Arbitrios no fiscales así como impuestos municipales, y de conformidad con los informes emitidos la Corporación por mayoría absoluta de seis votos a favor los del Grupo Socialista y tres abstenciones los del Grupo del C.D.S. acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de las ordenanzas siguientes:

- Desagüe de Canales.
- Apertura de Zanjas y calicatas.
- Ocupación de la vía pública con escombros.
- Entradas de vehículos através de los accesos.
- Ocupación de la vía pública con mesas y sillas.
- Tránsito de Ganados.
- Documentos que se expidan.
- Servicios en el Matadero.
- Servicios en el Cementerio.
- Servicio de Alcantarillado.
- Servicio Suministro de Agua.

- Servicio de Recogida de Basuras.
- Tenencia de perros.
- Impuesto de circulación de vehículos.
- General de recaudación.

Asimismo se acuerda la derogación de las siguientes por falta de base impositiva:

- Saca de arena y otros materiales
- Rejas de pisos.
- Elementos voladizos.

SEGUNDO: se dé cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 188 y siguientes del Texto Refundido sobre disposiciones legales del Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril en lo referente a información pública y audiencia de los interesados.-

— EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 1 DE 1987.-

Se da cuenta del expediente de modificación de créditos número 1/1987 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento por un importe de un millón setecientos dos mil pesetas, que aparece informado por el Interventor, el Secretario y la Comisión de Hacienda. La Corporación con el voto favorable de nueve concejales de los nueve asistentes que representa el número suficiente y necesario para adoptar este acuerdo, con lo que se cumple lo dispuesto en la legislación vigente, acuerda presentarle su aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. Si no presentarse reclamaciones este acuerdo se considerará definitivo, debiendo procederse tal como dispone el artículo 446 de Real Decreto Legislativo número 781/1986 de 18 de Abril y normas concordantes.-

— CONTRIBUCIONES TERRITORIALES.- Visto el expediente instruido para la regulación de los tipos de gravamen de las Contribuciones Rústica y Pecuaria y Urbana y visto asimismo lo que al respecto dispone la Ley 26/1987 de 11 de Diciembre, y de conformidad con los informes emitidos, la Corporación por seis votos a favor y tres abstenciones lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma que son nueve, exigida por el artículo 47-3-h. de la

Ley 7/1.985 de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Fijar para el ejercicio de 1988 y siguientes mientras no se acuerde su modificación o derogación el tipo de gravamen a aplicar sobre la base líquida para determinar la cuota tributaria de la Contribución Rústica y Pecuaria en el 17'5 por 100.

SEGUNDO: Para la Contribución Urbana que siga el 20 por 100 que hasta ahora se venía aplicando, dadas las circunstancias que está en trámite la renovación del catastro urbano.

== CUENTA DE RECAUDACION.- Es conocida por la Corporación, la cuenta anual de recaudación de las diferentes exacciones municipales de recuento anual que se vienen recaudando directamente en las oficinas municipales por la Auxiliar Administrativo D<sup>a</sup> Josefa Vizcete Mota, en cuya cuenta consta la conformidad del Sr. Interventor, acordándose por unanimidad su aprobación en la forma en que ha sido presentada y concediéndole a la recaudadora el premio de cobranza del dos y medio por ciento de las cantidades ingresadas.

== EXPEDIENTE CONTRA ANTONIO REYES.- Visto el expediente que se instruye por presunta usurpación de un camino público por parte de D. Antonio Reyes Menéndez en el sitio El Pleito de este Término Municipal y después de larga deliberación se acuerda quede el mismo sobre la mesa hasta que una comisión que ahora se nombra y que la componen el señor Alcalde D. Manuel Medina Pizarro y los Concejales señores Medina Arévalo y Claret Arévalo examinen el terreno y celebren una reunión con la parte denunciante y denunciada por si fuera posible llegar a un acuerdo amistoso.

== ZONAS VERDES.- A continuación el Señor Alcalde informa de la carencia en el Municipio de Zonas Verdes y de las ayudas que a estos efectos concede el SEREA y después de varias explicaciones al respecto la Corporación por unanimidad acuerda:

1.- Solicitar del SEREA, la construcción de un BOSQUETE ORNAMENTAL en este Municipio de Villagarcía de la

Torre, núcleo seleccionado de la Comarca de Ordenación de Explotaciones de Aguas.

2.- Poner a disposición del SEREA los terrenos propiedad del Ayuntamiento situados en el lugar denominado CERRO DE SANTO CRISTO para la construcción de un Bosquete Ornamental, con una superficie aproximada de 10.000 metros cuadrados.

3.- Que el terreno ofrecido está dotado de agua suficiente para el riego del bosque que se proyecta.

4.- El Ayuntamiento se compromete a aceptar la obra una vez terminada, con el visto bueno de los técnicos del SEREA.

5.- El Ayuntamiento se compromete a la puesta en uso y conservación posterior una vez entregada la obra.

6.- Igualmente se compromete el Ayuntamiento a solicitar los oportunos permisos ante los organismos competentes, en caso de ser necesarios.

7.- Todos los permisos, licencias y tasas relativas a las obras serán de cuenta de este Ayuntamiento.

== TESORERO MUNICIPAL.- Visto el expediente tramitado para la designación de un Concejal para el cargo de tesorero del Ayuntamiento (antes Depositario de Fondos) de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1174/1.987 de 18 de Septiembre y de conformidad con los informes obrantes en el mismo tras breve deliberación por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: El cese con efectos de 31 de Diciembre de 1.987, del actual depositario Don ANTONIO JOSE MARTIN MIMBRERO, que como vecino habilitado venia desempeñando estas funciones.

SEGUNDO: Nombrar Tesorero de este Ayuntamiento al miembro Corporativo Don JOAQUIN REYES ZAMBRANO, que encontrándose acepta el cargo.

TERCERO: De acuerdo con el artº 164-2 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local aprobado por Real Decreto legislativo 781/1.986, el miembro designado antes de entrar en posesión del mismo deberá constituir fianza en la forma prevista en las disposiciones vigentes.



CABALGATA DE REYES - Por último se acuerda por unanimidad conceder una subvención de quince mil pesetas a la Organización de la Cabalgata de Reyes encabezada por el Profesor de Alfabetización D. Joaquín Parfiso Mota.

Y terminado el objeto de la sesión, se levantó la misma a las 21'30 del día de su comienzo de lo cual yo, el Secretario doy fe. -

Lo transcrito concuerda con el original que dejó archivado en el legajo correspondiente una vez aprobada sin observación alguna en sesión del día veintiseis de Enero de mil novecientos ochenta y ocho. - Doy fe.

Vº Bº

El Alcalde

*M. Gm*

El Secretario

*[Signature]*

Nº 7

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 26 DE ENERO DE 1988.

MIEMBROS ASISTENTES.

PRESIDENTE

En Villagarcía de la Torre, a Veintiseis de Enero de mil novecientos ochenta y ocho. -

HANUEL MEDINA PIZARRO

CONCESALES

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial siendo las veinte horas, se reúne el Pleno de la Corporación

D. JOAQUIN MEDINA AREVALO

Municipal, bajo la presidencia del Señor Alcalde y la asistencia

D. JOAQUIN REYES ZAMBRANO

de los Señores Concejales relacionados al margen asistidos

D. FRANCISCO SRIAS JIMENEZ

por el Secretario que da fe.

D. JUAN L. CALERES DUCADO

Abierta la sesión y previa la comprobación por el

D. JUAN ZAMBRANO ROLBAN

Secretario del quorum de asistencia necesario para que

D. ANTONIO CHAVEZ AREVALO

pueda ser iniciada, se procede al estudio y deliberación

D. JOAQUIN RODRIGUEZ MIMARCA

de los diferentes puntos del orden del día,

D. IGNACIO MONTAÑEZ ZAMBRANO

respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos

SECRETARIO =

1.- ACTA ANTERIOR - Leída por mí el Secretario el acta de

D. SANDALIO PIZARRO

la sesión anterior, fue aprobada sin modificación

MIEMBRO

alguna.

=

2.- ASIGNACION DE RETRIBUCIONES A LA PRESIDENCIA - Dada cuenta del expediente que se tramita para la asignación de Retribuciones al Señor Alcalde - Presidente de



esta Corporación y leído el informe de la Comisión de Hacienda, ante la disparidad de criterios se promueve debate, iniciándose este por el Concejales Sr. Reyes Zaudrano que suscribe la moción el cual justifica en breves palabras dicha propuesta y las razones que la llevado a su grupo a presentar la misma.

A continuación el portavoz del C.D.S. expuso la opinión de su grupo en el sentido de que no estaba de acuerdo con la propuesta, ya que no tenía justificación una retribución tan elevada en un pueblo como el nuestro de 1.200 habitantes y pobre, por representar una carga estimable para los contribuyentes, por lo que votaría en contra.

Terminadas las intervenciones, se somete el asunto a votación y por mayoría absoluta de cinco votos a favor, del Grupo Socialista, una abstención, también del Grupo Socialista y el voto en contra de los tres Concejales del C.D.S. se adopta el siguiente acuerdo:

ASIGNAR al Señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento una cantidad anual como retribución de 560.000 pesetas, equivalente a doce mensualidades ordinarias de 40.000 pesetas más dos extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre.

= 3.- USURPACION CAMINO.- Dada cuenta de las actuaciones practicadas con motivo de denuncia formulada por D. Suches Suescúm, D. Luis Ruiz y D. Jose Cantador, contra D. ANTONIO REYES MONTALVO por usurpación de un camino que atraviesa la parcela de su propiedad en el Paraje EL PLEITO de este Territorio Municipal, con salida frente al Cementerio hasta el Callejón de la Cerca Estara, y después de larga deliberación por unanimidad se acuerda:

1º.- Que se tramite expediente administrativo de reivindicación del mencionado camino y en su día se dé cuenta nuevamente al Pleno para su resolución.

= 4.- TRABAJADORES EN PARO.- La Presidencia expone, que como de la Corporación es conocido existe en nuestro municipio un considerable número de jóvenes trabajadores entre los 18 y los 25 años en situación de paro forzoso que buscan su primer empleo, informando también de las intervenciones

que para estos efectos se conceden con cargo al Fondo Social Europeo.

Se da lectura por el Secretario de la Corporación al escrito recibido de la presidencia de la Junta de Extremadura, donde se detalla el procedimiento a seguir para solicitar estas subvenciones, y tras ligera deliberación por unanimidad se acuerda:

SOLICITAR de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, las subvenciones necesarias a fin de contratar el siguiente personal entre jóvenes de 18 a 25 años, demandantes de empleo por un periodo de seis meses en obras o servicios de carácter social y comunitario con cargo al Fondo Social Europeo:

DOS PUESTOS para reforzar la plantilla municipal que se encargue de la gestión, tramitación y ejecución de todos los asuntos relacionados con el Plan de Empleo Rural, así también otros servicios múltiples con reforzamiento de la vigilancia pública con vistas a una mejor seguridad ciudadana. -

DOS PUESTOS para el Servicio de Obras que se respon-  
sabilice del personal, herramientas y materiales de Obras del Plan de Empleo Rural y demás que ejecuta el Ayuntamiento con otros fondos.

— S.- PETICIÓN TELEFÓNICA. - Se da cuenta del escrito presentado en este Ayuntamiento con fecha doce de Enero actual por la Dirección Provincial de la Compañía Telefónica, en el que solicita autorización para instalar un poste de madera en Calle Melendez Valdés, esquina al Ejido Loriana de este Municipio y estimando que ello va en beneficio del servicio público telefónico y de los habitantes del pueblo, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda concederle la autorización solicitada, condicionada a que dicho poste se coloque en lugar que menos molestias causa a los usuarios de la vía pública. -

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 21'30 horas del día de su comienzo de lo cual yo el Secretario doy fe. -

Lo transcrito concuerda con el original que dejó

78  
archivado en el legajo correspondiente una vez aprobada sin observación alguna en sesión del día veintuno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. - Da fe. -

V: Bº

El Alcalde

*M. M.*

El Secretario  
*[Signature]*

Nº 8

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 21 DE MARZO DE 1.988.

MIEMBROS ASISTENTES

En Villagarcía de la Torre a veintuno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

Presidente

D. MANUEL MEDINA PIZARRO

CONCEJALES

D. JOAQUIN MEDINA AREVALO

D. JOAQUIN REYES TAMBRANO

D. FRANCISCA ARIAS JIMENEZ

D. JUAN TAMBRANO RUIZAN

D. ANTONIO CHAVEZ AREVALO

D. JOAQUIN RODRIGUEZ MIMARERO

D. ENRIQUE MONTOLVO ZAMARANO

SECRETARIO

D. SANDALIO DIARRIO

MIMARERO.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial siendo las veinte horas, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Señor Alcalde y la asistencia de los Señores Concejales relacionados al margen, asistidos por el Secretario que da fe. -

Abierta la sesión y previa la comprobación por el Secretario del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTA ANTERIOR. - Leída por el Secretario el acta de la sesión anterior, fue aprobada sin modificación alguna.

2.- CONCIERTO CON SEVILLANA. - Visto el Proyecto de Concerto a formalizar entre la Compañía Sevillana de Electricidad y este Ayuntamiento para el pago de la Tasa Municipal sobre Rieles, Postes y Palomillas, y encontrándose ajustado a la legalidad vigente por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Aprobar el concierto entre la Compañía Sevillana de Electricidad y este Ayuntamiento, para el pago de la Tasa Municipal sobre Rieles, Postes y Palomillas en base a que dicha tasa será a razón de un tanto alzado del 1'50 por 100 sobre los ingresos brutos que en el

Municipio otorga dicha Compañía.

SEGUNDO: Autorizar a la Presidencia para la firma de dicho convenio y cuantos documentos sean necesarios para ultimar el concierto.

= PADRON HABITANTES.- Son presentados por el Secretario de la Corporación los documentos que componen la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1<sup>o</sup> de Enero de 1988, que en dicha fecha arroja una población de 1.192 habitantes y encontrandola ajustada a las directrices del Instituto Nacional de Estadística y Reglamento de Población, la Corporación por unanimidad acuerda prestarle su aprobación y que se exponga al público por término de quince días a efectos de reclamaciones.

— DENOMINACION VIAS PUBLICAS Y COLEGIO PUBLICO.- Dada cuenta del expediente que se instruye para el cambio de denominación de varias vías públicas de este Municipio y del Colegio Público y tras ligera deliberación, con intervenciones de los representantes de las distintas formaciones, ante la disparidad de criterios, se somete el asunto a votación, siendo aprobada la propuesta por cinco votos a favor, los del Grupo Socialista Obrero Español y tres abstenciones, los del Grupo del C.D.S. que argumentan que este cambio que se propone debería dejarse sobre la mesa hasta otra ocasión para poder ser estudiado por personas cualificadas en atención a la gran trascendencia que el cambio de nombre conlleva.

La Propuesta que se aprueba es del siguiente tenor literal:

<u>NOMBRE ANTERIOR</u>	<u>NOMBRE QUE SE APRUEBA</u>
Calle Arias Montano	Calle Arias Montano.
Calle Canalejas	Calle Avenida de la Constitución.
Calle Corderal Silíceo	Calle Corderal Silíceo.
Calle Cristóbal Colón	Calle Adelforoda Covarsi.
Calle Cruz	Calle Cruz.
Calle Dolores Pizarro	Calle Dolores Pizarro.
Calle Echegaray	Calle Animas.
Calle Espronceda	Calle Eugenio Hermoso
Calle Fernandete Solana	Calle Gazul de Uclés
Calle General Primo de Rivera	Calle Mata.

Calle Hernán Cortés	-----	Calle Quichorro
Calle José - Antonio de Uera	-----	Calle Marchena <sup>mercaderes</sup>
Calle Guillermo de Uera	-----	Calle García - Fernández
Calle Meléndez Valdes	-----	Calle Meléndez Valdes
Calle Merced	-----	Calle Merced
Calle Obispo Soto	-----	Calle Barrio
Calle Pi y Margall	-----	Calle Azoteilla
Calle Ramón y Cajal	} Estas dos calles formarían una sola	
Calle López de Ayala	} con el nombre Calle Hospital.	
Calle Zurbarán	-----	Calle Zurbarán
Plaza de España	-----	Plaza de España
Plaza Nueva	-----	Plaza Nueva

**NUEVA CREACION:**

Formada por los números 42,

49, 51, 53 y 55 de la Calle Dolores

Pizarro ----- Plazoleta Juan de la Torre,

Formada por los números 2 y

4 de la Calle Meléndez Valdes ----- Plazoleta Espraceda.

la conocida por Calleja del Campo ----- Calle Avenida de Extremadura

COLEGIO PUBLICO: José Antonio

Primo de Rivera ----- Arturo Gazul.

Camino del Cementerio ----- Camino del Cementerio.

/// OBRAS P.E.R.: Se da cuenta de la reserva de fondos asignada a este Municipio por la Comisión Provincial de Seguimiento del Plan de Empleo Rural, que asciende a 5.300.000 Pesetas, para la ejecución de Obras y Servicios Municipales en colaboración con el INEM, y a la vista de la propuesta formulada, se toman los siguientes acuerdos por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la ejecución de las siguientes obras:

A) PAVIMENTACIÓN DE ACERADOS DE LA CALLE MERCED - 1ª fase.

PRESUPUESTO: Mano de obra ----- 5.300.000 Ptas

Materiales ----- 30% ----- 1.590.000 y

SEGUNDO: Solicitar del Instituto Nacional de Empleo la adjudicación en firme de la reserva de fondos en principio indicada.

TERCERO: Pedir a la Consejería de Economía y Hacienda de la

Junta de Extremadura, una subvención equivalente al importe de los materiales a utilizar en referidas obras.

PLANES PROVINCIALES.- La Presidencia informa que por la Diputación Provincial de Badajoz, se está ultimando la confección de los Planes Provinciales de Obras y Servicios del ejercicio 1.988, por lo que para adelantar tiempo sería conveniente señalar ahora y a reserva del dinero que se conceda a este Municipio las obras a realizar, acordándose por unanimidad se proponga a mencionada Diputación la inclusión de las siguientes obras por orden de preferencia:

Pavimentación con aglomerado asfáltico de las calles Melendez Valdés, Calle Anís Montano y Calle Hospital.

SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS.- Se deja pendiente para tratarle en otra sesión el escrito dirigido al Ayuntamiento por la Encargado del Servicio Municipal de Aguas.

ESCUDO HERÁLDICO.- Dada cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha diez de los corrientes acerca de la conveniencia de adoptar el escudo heráldico municipal que responda a los hechos históricos más destacados de esta villa, para que presida los actos oficiales y se estampe en los documentos del Ayuntamiento, y habiendo de sacarse el mencionado Dason en antecedentes reales, para lo cual se precisará realizar un estudio previo de la historia de la localidad, consultando la bibliografía que a ella haga referencia y cuantos datos puedan existir en diferentes archivos, la cual labor requiere un especial cuidado e idoneidad en la persona que haya de llevarla a cabo, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

1º.- Aceptar en principio la iniciativa de la Alcaldía y que se instruya al efecto el oportuno expediente y  
2º.- Facultar al Señor Alcalde para que se confiera a persona competente el encargo de realizar los estudios e investigaciones conducentes a recoger cuantas referencias históricas existan en bibliotecas y archivos y que, basándose en ellas, formule la correspondiente Memoria de la que, acompañada de un diseño o dibujo-proyecto del escudo, se dará cuenta a esta

Corporación para la resolución que en definitiva proceda.  
RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por la Alcaldía son contestadas a varias preguntas que con anterioridad y por escrito tenían formuladas los Concejales del Grupo del C.D.S en la Corporación.-

Y terminado el orden del día, se levantó la sesión a las veintidos horas del día de su comienzo de lo cual como Secretario doy fe.-

Lo transcrito concuerda con el original que dejó archivado en el legajo correspondiente una vez aprobada sin observación alguna en sesión del día veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.- Doy fe.-

V: Bº

El Alcalde



El Secretario  


Nº 9

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENIO DE LA CORPORACION  
EL DIA 20 DE MAYO DE 1988.

MIEMBROS ASISTENTES

PRESIDENTE

D. HANUEL MEDINA PIZARRO

CONCEJALES

D. JOAQUIN REYES ZAMBRANO

D. FRANCISCO ARIAS JIMENEZ

D. JUAN L. CACERES DEIGADO

D. JUAN TAMBRANO RUIZAN

D. ANTONIO CHAVEZ ARGUALO

D. IGNACIO MARTINLO ZAMBRANO

SECRETARIO

D. SANDOVAL PIZARRO

DIPUTACION  
DE BADAJOZ

En Villafranca de la Torre a 20 de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.-

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial siendo las veintuna horas, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Señor Alcalde y la asistencia de los Concejales relacionados al margen, asistidos por el Secretario que da fe.-

Abierta la sesión y previa la comprobación por el Secretario del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTA ANTERIOR.- Leída por mí, el Secretario el acta



de la sesión anterior, fue aprobada sin modificación alguna.

2. CAMINOS RURALES.- Por la Presidencia se hace una larga exposición para resaltar el mal estado en que se encuentran diferentes caminos rurales del Terminio Municipal que sirven de paso a pastizales y para comunicación de unas predios a otros. También da a conocer las ayudas que el S.E.R.E.A. concede a determinadas inversiones para la mejora de explotaciones agrarias ubicadas en zonas desprovistas como es la nuestra.-

La Corporación Municipal oída la anterior exposición y por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Solicitar del S.E.R.E.A. ayuda técnica y económica para la reparación de los caminos rurales de este Terminio que a continuación y por orden de preferencia se relacionan:

- 1º.- Camino de Bienvenida
- 2º.- Camino de Ahillones
- 3º.- Camino de Montemolín.
- 4º.- Camino de los Molinos.
- 5º.- Camino de la Dehesa de Arriba
- 6º.- Camino de Mingocoro.
- 7º.- Camino de Cantalgallo.
- 8º.- Camino de las Mata.
- 9º.- Camino de la Fuente Santa.
- 10.- Camino del Campo la Vieja.

SEGUNDO.- Hacer saber al S.E.R.E.A. que este Ayuntamiento de Ulla, para la Torre, cuenta con los terrenos necesarios para tales obras.-

ESCRITO FERNANDO GRASERA.- Fuera del Orden de día y previa declaración de urgencia hecha con el voto favorable de la totalidad de los asistentes se da cuenta del escrito formulado por Fernando Gragera Herrera que solicita que el Ayuntamiento le ceda un local para impartir clases de recuperación en los meses de Julio y Agosto próximo y tras ligera deliberación por unanimidad se acuerda autorizarle para que imparta dichas clases en el local existente en los bajos del Ayuntamiento, toda vez que la Corporación no tiene competencias para autori-

zarle en el Colegio Público.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Concejal del C.D.S. Sr. Chavez se interesa por el coste de la reparación del camino que va a la Ermita de San Isidro, siendo contestado por el Sr. Alcalde, según los datos que disponia en estos momentos. Terminada la sesión se levantó a las veintidos horas del día de su comienzo y una vez aprobada en la sesión posterior es firmada por todos los asistentes, doy fe.-

Lo Transcrito concuerda con el original que dejó archivado en el legajo correspondiente una vez aprobada sin observación alguna en sesión del día trece de Junio de mil novecientos ochenta y ocho.

U<sup>a</sup> B<sup>a</sup>

El Alcalde



El Secretario



N<sup>o</sup> 10

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 13-JUNIO-1988

MIEMBROS ASISTENTES En Villagracia de la Torre, a trece de Junio de mil novecientos ochenta y ocho.-

PRESIDENTE

Adelanta y ocho.-

D. MANUEL MERINA PIZARRA

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial siendo las

CONCEJALES

veintidos horas, se reúne el Pleno de la Corporación

D. JOAQUIN MEDINA SERRANO

Municipal, bajo la Presidencia del Señor Alcalde y la asistencia

D. JOAQUIN ACEY ZAMBRANO

de los Señores Concejales relacionados al margen, asistidos

D. JUAN ZAMBRANO ROLDAN

por el Secretario que da fe.-

D. ANTONIO CHAVEZ BREVINO

Abierta la sesión y previa la comprobación por el

D. JOAQUIN RODRIGUEZ NIMBREGO

Secretario del quorum de asistencia necesario para que

D. IGNACIO MONTALVO ZAMBRANO

puedan ser iniciada, se procede al estudio del or-

D. SECRETARIO

den del día, respecto de los cuales se adoptaron los

siguientes acuerdos:

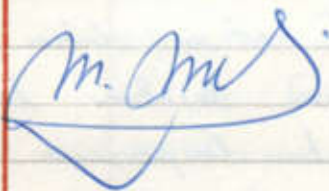
- 1.º ACTA ANTERIOR - Leído por mí el Secretario el acta de la Sesión anterior, fué aprobada sin modificación alguna.
- 2.º CONTRATACION DEL PERSONAL - Por la Presidencia se da cuenta de la concesión a este Ayuntamiento de una subvención con cargo al Fondo Social Europeo para contratar a un trabajador entre 18 y 25 años, demandante de empleo por un periodo de seis meses para obras o servicios de carácter social y comunitario y tras ligera deliberación la Corporación por unanimidad acuerda darse por enterada y autorizar al Señor Alcalde Don Manuel Medina Pizarro para que en nombre y representación del Ayuntamiento, firme con la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura el correspondiente convenio y cuantos documentos sean precisos para la efectividad del mismo.

Y terminado el objeto de la sesión se levantó la misma a las veintidos horas y quince minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que después de aprobada en la siguiente Sesión se firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario doy fe.


Lo trasunto concuerda con el original que dejó archivado en el legajo correspondiente una vez aprobada sin observación alguna en sesión del día diecisiete de Julio de mil novecientos ochenta y ocho. Doy fe.

U: B<sup>e</sup>

El Alcalde



El Secretario



Nº 11

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION  
EL DIA 17 DE JUNIO DE 1988.-

MIEMBROS ASISTENTES  
- Alcalde - Presidente -

en Villagracia de la Torre, a diez y siete de Junio de  
mil novecientos ochenta y ocho.-

D. MANUEL MEDINA  
PIZARRO

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las  
veintidos, diez horas se reunió la Corporación Municipal en  
primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde

- Concejales -

y la asistencia de los miembros relacionados al margen,  
asistidos por el Secretario que da fe del acto.-

D. JOAQUIN MEDINA ORVALDO

D. JOAQUIN REYES MONTALVO

D. FRANCISCO ARIAS TUNICER

D. JUAN LUIS ESCOBAR REZCANO

D. JUAN TAMAYO REZCANO

D. ANTONIO CHAVEZ ORVALDO

D. JOAQUIN RODRIGUEZ MIMBRERO

D. SERGIO MONTALVO MIMBRERO

- Secretario -

Abierta la Sesión y tras la comprobación por parte del  
Secretario de la asistencia de miembros en número  
necesario para la válida reconstitución del Pleno  
se inicia la misma y se procede al estudio  
y deliberación de los puntos que componen el orden  
del día respecto de los cuales se adoptaron los  
siguientes acuerdos:

D. SERGIO MIMBRERO  
MIMBRERO

1º ACTA ANTERIOR.- Leída por mi el Secretario el acta  
de la sesión anterior que tiene fecha 13 de Junio  
de 1988 fue aprobada sin modificación alguna.-

2º EXPEDIENTE ANTONIO REYES.- Se da cuenta de expediente  
contra Antonio Reyes Montalvo, por supuesta usurpación de un  
camino que atraviesa la parcela de su propiedad al  
título El Pleito. A este respecto manifiesta la Alcaldía  
que últimamente ha tenido noticias de que en la Junta  
de Extremadura pudieran existir documentos por donde pudiera  
concretarse la existencia oficial o no del camino  
controvertido; por lo que con vista a dar una solución lo  
más ajustada posible a este tema lánzase reclamando necesaria  
documentación, por lo que estima debía dejarse el  
expediente sobre la mesa sin resolver hasta recibir  
la documentación solicitada y la Corporación así lo acuerda  
por unanimidad.-

3º CONTRATACION DEL PERSONAL.- Visto el expediente instruido  
para contratación del personal a tiempo parcial con  
destino a los diferentes servicios municipales y por un  
periodo de tres meses, entre personas mayores de cincuenta  
y cinco años, la Corporación por unanimidad acuerda:  
PRIMERO.- La Contratación laboral a tiempo parcial de dos  
trabajadores mayores de cincuenta y cinco años por un

periodo de tres meses a razón de dos horas diarias para obras y servicios de la competencia municipal.-

SEGUNDO: los Gastos de Salarios y Seguridad Social se abanquen de la Rubrica existente en Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto bajo la denominación de "Ayudas y Subvenciones".

TERCERO: Autorizar a la Presidencia para la formalización de los oportunos contratos y demás documentación que sea necesaria para estos fines.-

4.- ESCUDO HERALDICO.- Es dado a conocer un bosquejo de Escudo Heráldico Municipal que ha sido realizado por personal competente en virtud del expediente que se tramita para estos fines y la Corporación por unanimidad le presta su aprobación.-

5.- SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS.- Se da lectura al escrito presentado por la Encargada del Servicio del Agua sobre los problemas que se le plantean en el cobro de los recibos, y como resolución a las peticiones que formula por unanimidad se acuerda:

1.º: el cobro de los recibos de un periodo, los realizará al mismo tiempo que recoja la lectura de contadores del siguiente.

2.º: Para los recibos no pagados en su primer intento, pasará la encargada del servicio, una segunda vez a los siete días para intentar el cobro y si tampoco pudiera cobrarlos los devolverá al Ayuntamiento para que se tomen las medidas legales procedentes.-

6.- CREACION DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE.- Estando en vigor el Decreto 22/11.985 de 9 de Mayo, sobre creación de los Servicios Sociales de Base y establecimiento de las condiciones para la concesión de subvenciones, y encontrándose este Municipio en la necesidad de solicitarlo para el bienestar de sus ciudadanos que por unanimidad de todos los miembros asistentes al acto se acuerda iniciar el oportuno expediente para solicitar la creación de los Servicios Sociales de Base, dirigiéndolo a la Dirección General de Acción Social.-

7.- FONDO SOCIAL.- Se da cuenta a la Corporación

de la firma con fecha 14 de este mes de Junio del Convenio entre la Corporación de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento, por el que se concede una subvención de 401.000 pts. para la contratación de una persona entre 18 y 25 años, demandante de primer empleo, para la realización de trabajos de agilitación y mejora del proceso administrativo por un periodo no superior a seis meses en jornada completa.

La Corporación se da por enterada, acordando por la Comisión de Gobierno se lleve a cabo el proceso selectivo, debiendo cumplirse los principios de publicidad, igualdad mérito y capacidad que se estipula en el convenio, así como garantizarse el principio de igualdad entre ambos sexos.

8. ESCRITO ALFONSO BORDALLO: La Orden de la Presidencia por el secretario se da lectura al escrito formulado por D. Alfonso Bordallo Donaire, que contiene una propuesta de venta de terrenos al rito conocido por la Higuera, lugar por donde ha de discurrir el Camino Rural a Higuera de Utrera y que se concreta en los siguientes términos:

1.º Pide a razón de mil pesetas el metro cuadrado de terreno que se le ocupa.

2.º Vuende el total de la parcela en dos millones de pesetas.

La Corporación una vez enterada de la anterior propuesta, acuerda no pronunciarse sobre la misma por ser bastante excesiva, acordándose asimismo que por la Presidencia se establecen conversaciones con el Sr. Bordallo por si fuera posible conseguir una reducción del precio solicitado.

9. DISTRITO EDUCATIVO: Por la Alcaldía se informa de que con motivo de la concesión a este Municipio de un convenio para desarrollar un Programa de Educación de Adultos y Alfabetización durante el curso 1981/82, se constituyó el Distrito Educativo n.º 2 en el que participan los municipios de Mullones, Higuera, Utrera y Villavieja de la Torre, enfocando a la realización de actividades de animación socio-cultural. Que el Presupuesto económico aprobado para estas actividades asciende a 665.000 pts. y repartido proporcionalmente corresponde

donar a este Municipio setenta y cinco mil pesetas.-

La Corporación por unanimidad acuerda prestar su aprobación y que este Municipio soporte los setenta y cinco mil pesetas que proporcionalmente le corresponde, cuyo gasto se explicará a la partida referente a Actos Culturales y Deportivos del Presupuesto General.-

SUBVENCIÓN ACUMINAR DE 8º E.G.B.- Por última y en la vista de la petición formulada por el Profesor Tutor de los Alumnos de 8º nivel del Colegio Público de este Municipio que finalizan sus estudios de E.G.B. se le concede una subvención de treinta mil pesetas para actos culturales y deportivos, cuyos gastos igualmente se explicará a la partida de Subvenciones para Actos Culturales y Deportivos del Presupuesto General.-

y Terminado el objeto de la sesión se levantó a las veintitrés -treinta horas del día de su comienzo de lo cual lo el secretario doy fé.-

La Transcripción concuerda con el original que def. archivado en el legajo correspondiente una vez aprobada sin observación alguna en sesión del día cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.- Doy fé.-

V.Bº

El Alcalde



El Secretario



NOTA: Por error de transcripción del acta anterior se han producido las siguientes enmiendas que se salvan por la presente:

En el encabezamiento "de miembros en número"

Punto 3.- "expediente"

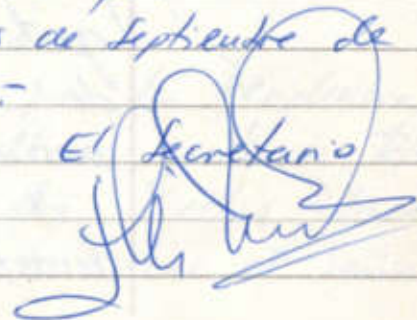
Punto 6.- "en bien de sus ciudadanos por unanimidad"

Villagarcía de la Torre a sus de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.-

El Alcalde



El Secretario



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION  
EL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1988

MIEMBROS ASISTENTES En Villagracia de la Torre, a cinco de septiembre de  
- Alcalde-Presidente - mil novecientos ochenta y ocho -

D. MANUEL MEDINA PIZARRO

- Concejales -

D. JOAQUIN RIVERA ZAMBRANO

D. FRANCISCO ARIAS JIMENEZ

D. JUAN L. CACERES DEZENDO

D. JUAN ZAMBRANO ROLDAN

D. IGNACIO MONTORO ZAMBRANO

- SECRETARIO -

D. SANDALIO PIZARRO

MIMBRERO

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintidos horas se reúne la Corporación Municipal en primera convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde y la asistencia de los miembros relacionados al margen, asistidos por el Secretario que da fe del Acto.

Abierta la Sesión tras la comprobación por parte del Secretario de la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno se inicia la misma y se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

1- ACTA ANTERIOR.- Leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior que tiene fecha 17 de Julio de 1988 fue aprobada sin modificación alguna.

2- DIA DE EXTREMADURA.- Por la Presidencia, se da cuenta del escrito recibido de la Presidencia de la Junta de Extremadura fechado el 12 de Agosto pasado referente a la celebración del día de la Comunidad Autónoma Extremeña que como en años anteriores tendrá lugar el ocho de Septiembre actual.

Acto seguido el Señor Presidente hace una declaración institucional apoyando el espíritu solidario del día de Extremadura, acordándose por unanimidad que nuestro Municipio esté presente en Trujillo el citado día 8 de Septiembre actual con las Autoridades Municipales y el vecindario que quiera sumarse, para lo cual se fletará un autobús o más si fueren necesarios cuyo gasto que desde ahora se aprueba será librado de la partida correspondiente al Presupuesto Ordinario.

Y terminado el objeto de la sesión, se levanta la misma a las veintitres horas del día de



su comienzo, de lo cual yo el Secretario doy fe. -  
 Lo transcrito concuerda con el original que está  
 archivado en el legajo correspondiente una vez apro-  
 bada sin observación alguna en sesión del día  
 dieciseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y  
 ocho. -Doy fe.- enmendado "dieciseis" de solve. -

V.º B.º

El Alcalde



El Secretario



N.º 13

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
 CORPORACION EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1988

MIEMBROS ASISTENTES en Villagarcía de la Torre a dieciseis de Septiembre de  
 mil novecientos ochenta y ocho. -

D. MARCELA MEDINA PIZARRO En el Salón de Actos de la Casa Consistorial siendo  
 - CONCELALES - las veintinueve horas se reúne la Corporación Municipal  
 D. JOAQUIN REYES ZANABRO en primera convocatoria, bajo la presidencia del Señor  
 D. JOAQUIN MEDINA ARNALDO Alcalde y la asistencia de los miembros relacionados  
 D. FRANCISCO PRIAS JIMENEZ al margen, asistidos por el Secretario que da fe del  
 D. JUAN ZANABRO ROLAN Acto. -

D. JUAN L. CACERES JEREZADO Abierta la sesión y tras comprobación por parte del  
 D. ENRIQUE MONTAÑO ZANABRO Secretario de la asistencia de miembros en número  
 D. ANTONIO CHAVEZ AREVALO necesario para la válida constitución del Pleno se  
 D. JOAQUIN RODRIGUEZ MIMBRERO inicia la misma y se procede al estudio y delibe-  
 - Secretario - ración de los puntos que componen el orden  
 D. SANDALIO PIZARRO del día respecto de los cuales se adoptarán  
 MIEMBRO. - los siguientes acuerdos:

- 1.- ACTA ANTERIOR. - Leída por mi el Secretario el  
 acto de la sesión anterior que tiene fecha 5  
 de Septiembre de 1988 fue aprobada sin modificación  
 alguna. -
- 2.- VISITA AL MUNICIPIO. - Seguidamente por la Presidencia  
 se hace constar que según las últimas noticias tele-  
 fónicas recibidas, con motivo de las Fiestas Patronales  
 de este Municipio, nos va a visitar el Señor

Alcalde de El Vendrell (Tarragona) ciudad donde emigraron la mayor parte de los vecinos de este Municipio por los años 1960 y este era el motivo de convocar la presente sesión extraordinaria con carácter de urgente así como también organizar los actos a celebrar con tal motivo.

1.º Los reunidos por unanimidad acuerdan: Que la Corporación, constituida en Pleno Extraordinario para estos fines, le de la bienvenida en nombre del pueblo de Villagercia.

2.º Que para perpetuar dicha visita se le asegure una placa conmemorativa, y una comida de hermandad, autorizando a la Presidencia para organizar los actos que fueren precisos.

Y concluido el objeto de la sesión se levantó la misma a las veintida horas del día de su comienzo y de todo ello, yo el Secretario doy fe:-

Lo transcrito concuerda con el original que dejó archivado en el legajo correspondiente una vez aprobada sin observación alguna en sesión del día primero de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho - doy fe:-

V.º B.º

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



Nº 14

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
CORPORACION EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 1988.

MIEMBROS-ASISTENTES

-ALCALDE-PRESIDENTE-

DON MANUEL MEDINA PIZARRO

- Concejales -

D. JOAQUIN MEDINA AREVALO

D. JOAQUIN REYES ZAMBRANO

D. FRANCISCO ARIAS JIMENEZ

D. JUAN L. CACERES DELGADO

D. JUAN ZAMBRANO POLDANI

D. ANTONIO CHAVEZ AREVALO

D. JOAQUIN RODRIGUEZ MIMBRERO

D. IGNACIO MARTIALDO ZAMBRANO

- Secretario -

D. SANDALIO PIZARRO

MIMBRERO -

En Villagarcía de la Torre a dieciocho de Septiembre  
de mil novecientos ochenta y ocho.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial,  
siendo las trece horas se reúne la Corporación Municipal  
en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor  
Alcalde y la asistencia de los miembros relacionados  
al margen, asistidos por el Secretario que da fe del  
acto.-

Abierta la sesión y tras la comprobación por  
parte del Secretario de la asistencia de miembros  
en número necesario para la válida constitución  
del Pleno se inicia la misma y se procede al  
estudio y deliberación de los puntos que componen  
el orden del día respecto de los cuales se adoptaron  
los siguientes acuerdos:

- 1.- ACTA ANTERIOR - leída por mi el Secretario el acta  
de la sesión anterior que tiene fecha 16 de Septiembre  
de 1988 fue aprobada sin modificación alguna.-
- 2.- BIENVENIDA AL SEÑOR ALCALDE DE EL VENDRELL - Toma la  
palabra el Señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento  
Don Manuel Medina Pizarro, para dar la bienvenida a tan  
ilustre visitante en nombre de Villagarcía de la Torre,  
resaltando los lazos de unión entre ambos pueblos,  
pues no en balde, en El Vendrell residen más hijos  
de Villagarcía que en su propia municipalidad, y a  
cuya tierra hubieron de emigrar en su día a la  
busca de un medio de vida que aquí no tenían. En  
nombre de todos les daba las gracias por la buena  
acogida que recibieron.-

CONTESTACION DEL SEÑOR ALCALDE DE EL VENDRELL.-

Seguidamente contesta el Sr. Alcalde de El Vendrell, D. Martí  
Carnicer Vidal haciendo una larga exposición durante la  
cual entre otras cosas dijo que era para él un  
honor visitar Villagarcía de la Torre, una de tantas hijas  
de este pueblo que ahora están viviendo bajo su  
jurisdicción municipal y a donde trasladaran su residencia



por imperativos de la vida, resaltando que si allí se les prestó buena acogida ellos no han defraudado, pues con su trabajo honrado han contribuido al desarrollo de aquella zona.

Ambos oradores en sus manifestaciones resaltan la necesidad de que el camino de la amistad que ahora se inicia, debe seguir y ampliarse en los aspectos humano, social y cultural, así como en cualquier otro que pudiera beneficiar a ambas comunidades, siendo así acordado.

Y terminado el objeto de la misma se levanta la misma a las catorce horas del día de su comienzo doy fe.

Lo transcrito concuerda con el original que dejó archivado en el legajo correspondiente una vez aprobada sin observación alguna en sesión del día primero de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho. - Doy fe. -

Vº Bº

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



Nº 15

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 1º DE OCTUBRE DE 1988. -

Miembros Asistentes

- Alcalde - Presidente

MANUEL MEDINA PIZARRO

- Concejal -

D. JOAQUIN REYES ZAMBRANO

D. JOAQUIN MEDINA AREVALO

D. FRANCISCO ARIAS JIMENEZ

D. JUAN ZAMBRANO GELDON

D. ANTONIO CHAVEZ AREVALO

D. JOAQUIN RODRIGUEZ HERRERO

D. IGNACIO BONTALVO ZAMBRANO

- Secretario -

DIPUTACION DE BADAJOZ

1988

En Villagorcia de la Torre, a primero de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho. -

En el Salon de actos de la Casa Consistorial siendo las veinte horas, se reúne la Corporación Municipal en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde y la asistencia de los miembros relacionados al margen, asistidos por el secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y tras la comprobación por parte del secretario de la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del pleno se inicia la misma y se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día respecto de los cuales se

adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTA ANTERIOR - Leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior que tiene fecha 18 de Septiembre de 1988 fue aprobada sin modificación alguna.

2.- OBRAS PLANES PROVINCIALES - Se da cuenta de la circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988 y Planes de los Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Serena Central", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobación a la obra n.º 151 - del Plan ZONA SUR de PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES, a la financiación de la misma, que es como sigue:

* Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales	—
* Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	700.000
* Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	3.600.000
* Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco Crédito Local a Solicitar - - - -	—
Total Presupuesto aprobado	<u>4.500.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento tenga de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento placente, hasta llegar a la conciliación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación

Municipal o de Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B. de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real-Decreto Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercomburente y en los impuestos especiales, que retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo los mismos formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3- OBRAS P.E.R. - Se da cuenta de la reserva de fondos asignada a este Municipio por la comisión Provincial de Seguimiento del Plan de Empleo Rural, que asciende a TRES MILLONES DE PESETAS para la ejecución de Obras y Servicios Municipales en colaboración con el INEM, y a la vista de la propuesta formulada, se toman los siguientes acuerdos por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la ejecución de las siguientes obras:

A) PAVIMENTACION ACERADOS CALLE MERCED - 2ª fase

PRESUPUESTO: Mano de Obra . . . . . 3.000.000 Ptas

Materiales . . . . . 900.000 Ptas

SEGUNDO: Solicitar del Instituto Nacional de Empleo la adjudicación en firme de la reserva de fondos en principio indicada.

TERCERO: Pedir a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención equivalente al importe de los materiales a utilizar en referida obra.

4- EXPEDIENTE USURPACION CAMINO - Visto el expediente tramitado en virtud de denuncia formulada por D. Luis Ruiz Varquez; D. José Contador Ortiz y D. Andrés Suroca Fernandez, para que por parte de este Ayuntamiento se reivindicase un camino que dicen ha usurpado D. Antonio Reyes Montalvo al autorarlo a su peso por la finca de su propiedad en el finco el PEITO de este término, cuyo camino según los denunciantes sale frente al cementerio Municipal y va a enlazar con la calleja de la Cerca Estara y resultando que tanto de la documentación

patrimonial como de la catastral y demás archivada en estas dependencias Municipales no consta la existencia oficial de camino público alguno por el lugar señalado, si bien en el expediente se ha acreditado la existencia de una vereda que viene siendo utilizada por los vecinos; la Corporación de conformidad con las informes emitidos adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: No procede la reivindicación solicitada por parte de este Ayuntamiento al no constar la existencia formal de camino público alguno que saliendo frente al Cuenterio Municipal atraviesa la finca EL PEIRO de D. Antonio Reyes Montalvo a cruzar con la Calleja de la Cerca Estora.

SEGUNDO: Hacer saber a los donantes que si creen tener algún derecho de servidumbre de paso por la vereda existente en la finca EL PEIRO, ejerciten el mismo ante los tribunales competentes.

5- PETICIÓN TESTAMENTO.- A continuación el Alcalde manifiesta que el día 31 de Octubre de 1895 falleció en este Municipio D<sup>ca</sup> DOLORES NIZARRO BORRITA sin dejar herederos forzosos y su fortuna fue legada a la Iglesia, pero según rumor público algunos beneficios quedaban en favor de los habitantes de este pueblo por lo que se estima que es el Ayuntamiento como representante genuino del Municipio a quien corresponde gestionar el contenido de dicho testamento, y la Corporación por unanimidad acuerda solicitar de la Notaría de Utrera la expedición de una copia del testamento otorgado por la mencionada D<sup>ca</sup> DOLORES NIZARRO BORRITA antes de su fallecimiento.

6- EDIFICIOS PROPIOS DEL ESTADO.- Es informada la Corporación por la presidencia del considerable número de edificios que tiene el Estado en este Municipio adjudicados por deudas de contribución así como la situación lamentable y de ruina en que se encuentran la mayoría de ellos por su estado de abandono y de la posibilidad prevista en la Ley del Patrimonio del Estado por ser cedidos a título gratuito por el Gobierno a propuesta del Ministerio de Hacienda, para fines de utilidad pública o interés social.

También informa la Alcaldía de que algunos de estos



inmuebles de la Hacienda Pública que salieron a subasta, han quedado desiertas dado el elevado precio de tasación asignado por lo que sería convenientemente enviar a la Delegación de Hacienda de Badajoz unos precios orientativos del mercado local para esta clase de bienes.

La Corporación en la anterior exposición de la Alcaldía por unanimidad acuerda:

1.º - Solicitar del Gobierno a título gratuito la cesión a este Ayuntamiento de los inmuebles que a continuación se relacionan para los fines que también se indican y que constan en sus respectivos expedientes:

A) Casa n.º 51 de la calle Barrio, propiedad que fue de D.ª Carmen Mota López, para fines sociales. Número de Inventario 423

B) N.º Inventario 427 - Casa ubicado en Calleja Castillo n.º 1 propiedad que fue de D.ª Francisca Caudalija Fuentes, para fines de utilidad pública.

C) N.º Inventario 428 - Casa n.º 46 de la calle San Pedro (hoy Colón) propiedad que fue de D. Antonio Rubio Mota, para fines sociales

D) N.º Inventario 432 - Casa n.º 3 de la Calleja Castillo, propiedad que fue D. José González Pérez, para fines de utilidad pública.

E) N.º Inventario 436 - Casa n.º 23 de la Calle Arroyo Montano, hoy 29-31 propiedad que fue de D.ª María Mota Mota, para fines sociales.

F) N.º Inventario 357 - Casa ubicada en la Calle Cañon n.º 13, hoy Meléndez Valdes 15 propiedad que fue de D.ª Anahita Guardado Aguilar, para fines sociales.

G) N.º Inventario 358 - Casa n.º 17 de la calle Canalizas, propiedad que fue de D. Manuel Luendero Cantinero, para fines de utilidad pública.

2.º Fijar a efectos orientativos en QUINIENTAS PESETAS el metro cuadrado de las restantes fincas urbanas que el Estado tiene en este Municipio en vista de la clasificación inferior de las calles donde están ubicadas.

7.º - EMPLEO JUVENIL - De orden de la presidencia por el Secretario de la Corporación se da lectura al acuerdo para el fomento del Empleo juvenil, formalizado por la Junta de Extremadura, donde se incluye un programa de apoyo a la Contratación de jóvenes por las administraciones



publicas de la Comunidad Autónoma y de conformidad con el mismo la Corporación Municipal acuerda:

SOLICITAR de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, las subvenciones necesarias a fin de contratar el siguiente personal juvenil entre 18 y 25 años -

UN PUESTO: Para agilización de la actividad administrativa.

UN PUESTO: Para servicios múltiples del Ayuntamiento

DOS PUESTOS: Para el servicio de obras que se responsabilice de los trabajos del Plan Empleo Rural.

UN PUESTO: Que se encargue de la limpieza y cuidado de parques, jardines y vías públicas -

Y terminado el objeto de la sesión se levanta la misma a las veintidos horas del día de su comienzo de lo cual yo el Secretario - doy fe -

Lo transcrito concuerda con el original que dejó ordenado en el legajo correspondiente una vez aprobada sin observación alguna en sesión del día veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho - Doy fe -

VºBº

El Alcalde

*M. J. M.*

EL SECRETARIO

*J. M. J.*

Nº 16

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 20 DE OCTUBRE 1988

En Villagerica de la Torre a veinte de Octubre de 1988 siendo las diecinueve treinta horas, se reunió en la Casa Consistorial la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, reglamentariamente convocada en primera convocatoria -

Preside el Sr D Marmel Medina Pizarro y asisten los concejales D. Joaquin Medina Arvalo; D. Joaquin Reyes Zambrano; D. Francisco Luis Jimenez; D. Juan Zambrano Soldan; D. Antonio Chavez Arvalo; D. Joaquin Rodriguez Montero y

28  
D. Ignacio Mantalvo Zambrano, dando fe del acto el Secretario de la Corporación Don Sandalio Pizarro Jimenez.

Abierta públicamente la sesión y o, el Secretario, leyó el borrador del acta anterior que quedó aprobada. Seguidamente, previa lectura del orden del día, se adoptó el particular que sigue:

#### PRESUPUESTO Y PLANTILLAS DEL PERSONAL PARA EL EJERCICIO DE 1988

Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria es el de llevar a cabo la discusión y en su caso, aprobación del Presupuesto y plantilla para el ejercicio mil novecientos ochenta y ocho: Yo el Secretario, procedí a dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en dicho proyecto se detallan, unjas cifras, por partidas y conceptos, respectivamente, fueron ampliamente discutidas por los miembros de la Corporación y encontrándose ajustadas a las necesidades y recursos de esta entidad así como las relaciones de personal a que se refiere el art. 90 de la ley 7/85 y art. 445 del Real Decreto legislativo 781/1986 se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes sin la menor modificación, el referido proyecto y plantilla de personal quedando en su virtud, fijados definitivamente los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General para 1988 de esta Corporación, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

<u>Capítulos</u>	<u>Presupuesto de INGRESOS</u>	<u>PESETAS</u>
1	Impuestos directos	3.505.000
2	Impuestos indirectos	640.000
3	Tasas y otros ingresos	4.290.000
4	Transferencias corrientes	5.820.000
5	Ingresos patrimoniales	635.000
6	Enajenación de Inversiones reales	—
7	Transferencia de Capital	—
8	Variación de los Activos financieros	—
9	Variación de los Pasivos financieros	—
	<u>TOTAL INGRESOS</u>	<u>14.890.000</u>

<u>Capítulos</u>	<u>Presupuestos de Gastos</u>	<u>PEJERAS</u>
1.	Remuneración del personal	7.187.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	5.295.000
3	Intereses	—
4	Transferencias corrientes	805.000
6	Inversiones Reales	—
7	Transferencias de Capital	900.000
8	Variación de activos financieros	—
9	Variación de Pasivos financieros	703.000
TOTAL GASTOS		14.890.000

Asimismo se aprueban las BASES DE EJECUCION del presupuesto aprobado que contienen la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de este Ayuntamiento.

Seguidamente dando cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/1985 y artº 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986 se acordó la exposición al público en la forma acostumbrada, del presupuesto aprobado y que en su día, se remita copia certificativa del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, en el plazo de los 30 días siguientes a la aprobación, en cumplimiento del artº 453 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones este acuerdo se considera definitivo, debiendo anunciarse, tal como dispone la mencionada Ley 7/1985 de 2 de Abril y Real Decreto Legislativo antes mencionado en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de esta Entidad.

Y terminado el objeto de la sesión se levantó la misma a las veinte horas del día de su comienzo de lo cual yo el Secretario doy fe.

Lo trascrito concuerda con el original que dejó archivado en el legajo correspondiente una vez aprobada sin observación alguna en sesión del día veintivo de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. - Doy fe. NOTA ->

Enmendado " BASES DE EJECUCION ", Se solve. -

Vº Bº

EL ALCALDE



EL SECRETARIO:



DILIGENCIA: A punto de agotarse todos los folios útiles de este libro y no teniendo cabida por su larga extensión la transcripción de la siguiente acta de la sesión celebrada con fecha 20 de Octubre de 1988 y al objeto de que no quede partida en dos libros se procede al cierre del presente por las razones expuestas inutilizándose las dos paginas que quedan en blanco. -

Villagarcía de la Torre a 21 de Noviembre de 1988. -

Vº Bº

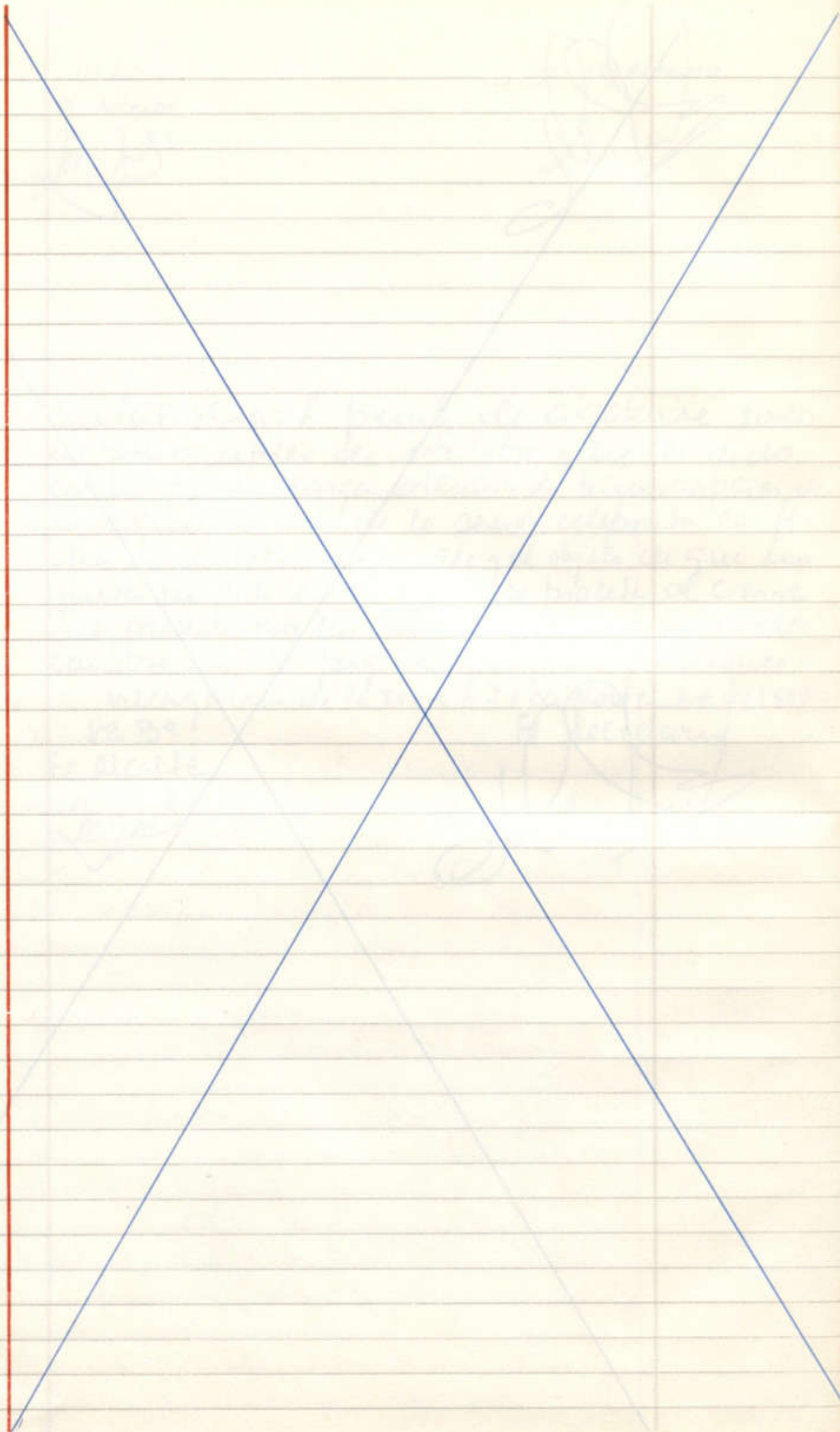
El Alcalde



El Secretario



















## FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año







Table with 4 columns and 20 rows. The columns are labeled 'CANTIDAD', 'DESCRIPCIÓN', 'UNIDAD', and 'VALOR'. The table is mostly empty.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR





